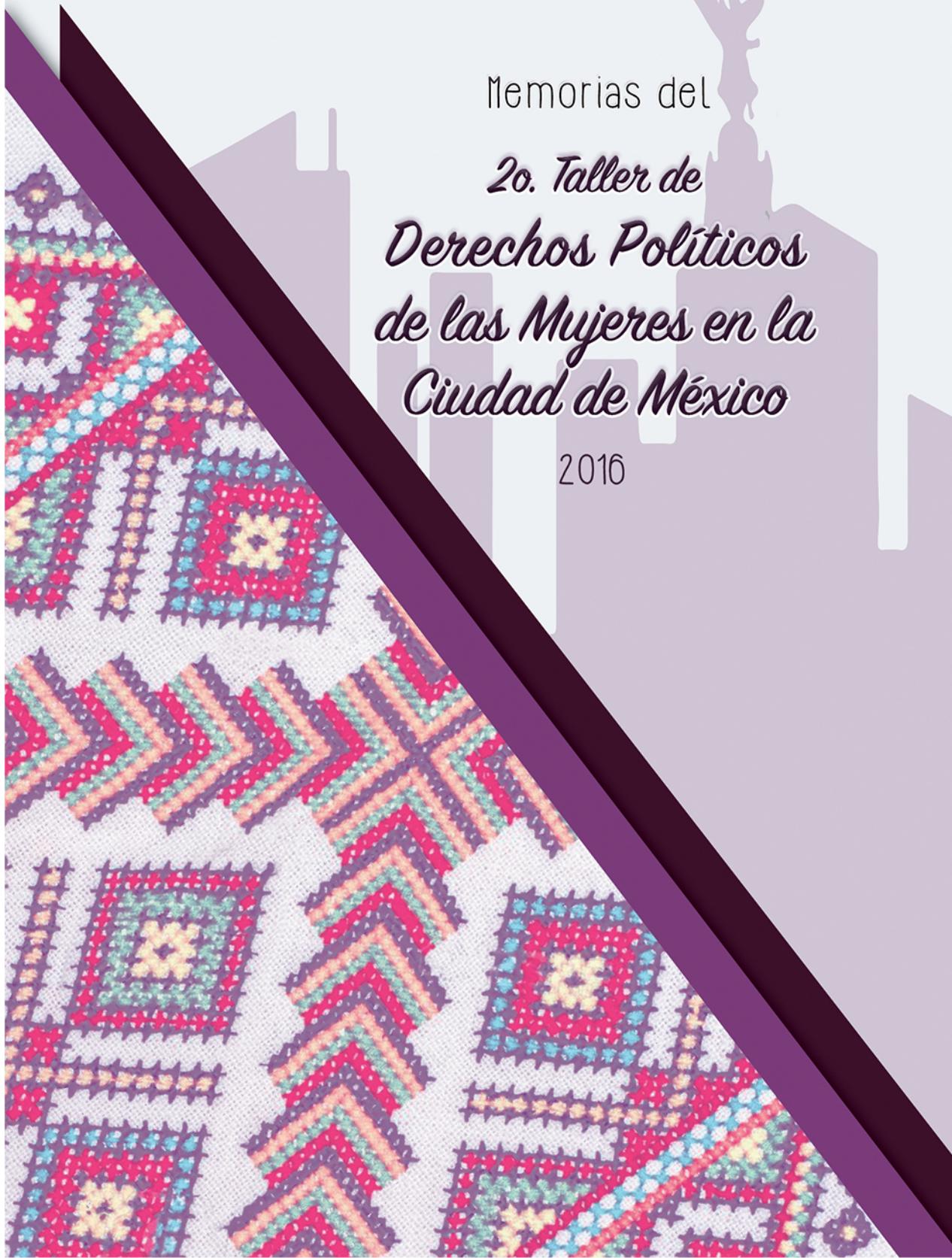




Memorias del  
2o. Taller de  
*Derechos Políticos  
de las Mujeres en la  
Ciudad de México*

2016



Segundo Taller

“Políticas Pùblicas de la mujeres en la Ciudad de México”

5 de noviembre de 2016

Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México  
Secretarías de Mujeres, Indígenas y Campesinos,  
Defensa de Derechos Humanos y Sociales y Arte y Cultura

**morena**  
**Ciudad de México**

© Guadalupe Juárez Hernández

Noviembre 2016

Esta es una publicación de la Secretaría de Mujeres Ciudad de México  
Correo electrónico: [semujmorenadf@gmail.com](mailto:semujmorenadf@gmail.com)  
Facebook: Secretaria Morena Mujeres del DF- Oficial

**Memorias del Segundo Taller “Políticas Públicas de la mujeres en la Ciudad de México”**

**De las Mujeres en la Ciudad de México, 2016**

**Coordinadoras del Editorial: María de los Dolores Delgado Ochoa y Carmen Toto Cortes**

**1<sup>a</sup> Edición**

**Formación y Diseño: Beatriz Espinoza Lugo**

**Fotografía: Amalia Cristina Esquivel Nava e Ignorina Palafox Soto**

**Difusión del evento en redes sociales: Luz María López Mulia**

**Diseño e imagen de portada: Laura Edith Rodríguez Martínez**

## **Agradecimientos**

Secretaria Estatal de Mujeres Ciudad de México

Guadalupe Juárez Hernández

Compañeras de diferentes delegaciones participantes

Rosario Cerón López

Luz María López Mulia

Emma Emilia Alarcón Martínez

Elizabeth Soto Alejo

Adela Piña Bernal

Gloria Pimentel Chagoya

Jacquelina Martínez Figueroa

Areli Castilla Macedo

Magdalena Ledesma Hernández

Patricia Feregrino Gutiérrez

Cecilia Feregrino Gutiérrez

Rocío Villarauz Martínez

Elvira Márquez Vite

Minerva Leyte Chávez

Catalina Aguilera Rosas

## ÍNDICE

	PÁGINA
<b>MESA MUJER Y CULTURA</b>	
El Arte de Todos los Tiempos <i>Yolanda Alarcón Vilchis</i>	1
La mujer en la Cultura Mexica de Nuestros Ancestros <i>Lilia Colín</i>	5
El Derecho a la Igualdad en la Producción, Difusión y Consumo de los Productos Culturales <i>Natalia Eguiluz</i>	9
¡Educación en Igualdad Ya! <i>Nicté-ha Alicia Herrera López</i>	13
El rol de las Mujeres en el Desarrollo Cultural <i>Liliana Mendoza López</i>	20
Resolutivos de la Mesa de mujer y cultura	23
 <b>MESA MUJER Y DDHH</b>	
Derechos Humanos de las Mujeres <i>Emma Emilia Alarcón Martínez</i>	24
Una Reflexión sobre la Situación y los Derechos de las Mujeres <i>Carol Arriaga</i>	27
La Participación Política de las Mujeres a 63 años del Voto Femenino en México <i>Maricela Chávez Ángel</i>	30
Mujeres y el Derecho a una Vida Libre de Violencia y el Derecho a la Educación <i>María Elena Contreras Garfias</i>	35
La Participación de las Mujeres de la Ciudad de México en el Espacio de los Partidos Políticos <i>Amalia Cristina Esquivel Nava</i>	38
Los derechos de las mujeres en el Ámbito Familiar <i>Irma Lara López</i>	43

Educación en la Equidad para Practicar Nuevos Roles de Convivencia <i>Emma Lejarazu De la Paz</i>	47
Violencia Obstétrica: Una Forma de Violencia de Género <i>Jacquelina Martínez Figueiroa</i>	50
Violencia y Discriminación contra la Mujer Soluciones Incluyentes, Transversales y con Perspectiva de Género <i>Christian Alejandro Pérez Camacho</i>	53
La mujer ante la Violencia <i>Elvia Eréndira Rivas Soto</i>	56
Educación con Perspectiva de Género <i>Anaid Rosas Duarte</i>	58
Para que no digan... <i>Pamela Ruiz</i>	60
Resolutivos de la Mesa de mujer y derechos humanos	63

## **MESA MUJER Y MOVIMIENTO INDIGÉNA**

Segundo Taller de Políticas Públicas de Mujeres en la Ciudad de México <i>Sodelba Alavez Ruiz</i>	65
Mujer Y Movimiento Indígena <i>Ana Astorga Toledo</i>	69
La Migración de la Mujer a la Ciudad de México y su Inserción al Campo Laboral <i>Julio Camilo Calva Cano</i>	72
¿Interculturalidad con enfoque de género o género con perspectiva intercultural? Un enfoque conceptual <i>Sandra Martínez Díaz</i>	74
El Programa de los Derechos Humanos y la Mujer Indígena <i>María Felisa Sánchez Sánchez</i>	78
Mujeres y Economía solidaria <i>Emiret Velasco Gutiérrez</i>	83
¿Mujeres y Fiestas? O ¿Fiestas y Mujeres? <i>María Teresa Villalpando Del Prado</i>	85
Resolutivos de la Mesa de mujer y movimiento indígena	87

## **MESA MUJER Y MOVIMIENTO URBANO**

Participación con Voz y Liderazgo de las Mujeres <i>Ma. de los Dolores Delgado Ochoa</i>	88
Apoyar Políticas Públicas para Desarrollo Urbano <i>Elvira Márquez de Viñals</i>	91
Ciudad segura: derecho para el pleno desarrollo de las mujeres <i>Rocío Villarauz Martínez</i>	95
Resolutivos de la Mesa de mujer y movimiento urbano	97

## **MESA MUJER Y TRABAJO**

Como va a afectar el Recorte Presupuestal del Gobierno Federal en las Políticas Públicas para las Mujeres en la Ciudad de México <i>María Guadalupe Juárez Hernández</i>	98
Por una Política Pública de Corresponsabilidad en las Responsabilidades Familiares y las Tareas del Cuidado <i>Carolina Ledezma</i>	102
La Mujer: Evolucionando para una mejor sociedad <i>Magdalena Ledezma H.</i>	105
La Reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2012 y la Afectación a las Mujeres Trabajadoras <i>Imelda Olmos Navarro</i>	108
Mujeres Adultas Mayores en la Precariedad <i>Adela Piña Bernal</i>	111
Autonomía de las Mujeres y Desarrollo Sostenible <i>Carmen R. Ponce Meléndez</i>	113
Entendiendo las Políticas públicas con perspectiva de género <i>Huitzlin del Carmen Toto Cortés</i>	117
Resolutivos de la Mesa de mujer y trabajo	120

## **P R Ó L O G O**

### ***“POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”***

**Las Secretarías Estatales de Mujeres, Indígenas y Campesinos, Defensa de Derechos Humanos y Sociales y Arte y Cultura de Morena Ciudad de México llevaron a cabo, el día 5 de noviembre, el Segundo Taller titulado “Políticas Públicas de las Mujeres en la Ciudad de México”.**

**Uno de los propósitos fue dar continuación al diagnóstico que se inició en el Primer Taller, en esta ocasión se dio énfasis a las Políticas Públicas, en los diferentes campos de desarrollo de las mujeres en la Ciudad de México.**

**Otro es reconocer la organización y resistencia que han creado las mujeres ante la implementación de las Reformas Estructurales y las adversidades que ha traído el recorte presupuestal haciendo visible el deterioro económico y social.**

**Y finalmente dar a conocer las propuestas de Políticas Públicas que las asistentes elaboraron para enfrentar las situaciones adversas a las cuales nos enfrentamos día a día.**

**El método de trabajo fue a través de cinco mesas y una plenaria, bajo el siguiente temario: Mujer y trabajo; Mujer y Movimiento Urbano Popular; Mujer y Movimiento Indígena; Mujer y Derechos Humanos y Mujer y Desarrollo Cultural.**

**En el presente texto se presentan 34 ponencias, que fueron escritas y presentadas por compañeras que tienen como única intención el lograr un cambio para vivir en un país más justo y equitativo.**

## **A T E N T A M E N T E**

**Secretaría de las Mujeres Morena Ciudad de México Ciudad de México**

**Noviembre 2016.**



### Inauguración del evento



### Los secretarios de Cultura, Derechos Humanos, de la Mujer y Movimiento Indígena



**Clausura del evento por los secretarios**



**Asistentes al evento**

**Mesa 1**

**Mujer y Cultura**

## **El Arte de Todos los Tiempos**

Yolanda Alarcón Vilchis

“Todo comenzó con un pequeño punto de materia”, que con el transcurso del tiempo y al hacerse consciente, inventó la línea y con ella... ¡El Arte!

Esta es la frase que siempre ha movido mi corazón y mi cabeza, al comprender que a veces lo más importante suele pasar desapercibido y “hasta parecer inútil”, nada mejor para exemplificarlo que la forma en que en nuestro país se menosprecia la cultura, en especial el arte; pues basta con buscar en nuestra Carta Magna, para darnos cuenta que es uno de los derechos más ambiguos y generales del Artículo Cuarto, en el que aparentemente se otorgan derechos, pero no hay nada específico que pueda sustentar verdaderamente que el arte, no es un sueño de locos, sino un “Derecho Humano” .

Respecto al Arte, el artículo cuarto de la Constitución dice que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”<sup>1</sup>*

Así que de 1917 a 2016, la Cultura sólo ha merecido este pequeño párrafo, que se encuentra asentado en la Carta Magna y que además no tiene siquiera una nota, respecto al desarrollo de las actividades artísticas; de forma tal que en pleno siglo XXI y teniendo uno de los acervos culturales más valiosos del planeta, seguimos menospreciando el Arte, al no darle cabida dentro del proceso de aprendizaje, desperdiциando el valioso apoyo que como herramienta puede proporcionarnos para crear métodos y formas inteligentes de hacer llegar el conocimiento en forma creativa a la población.

<sup>1</sup> Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 30.04.2009

Es por eso que dentro de la gran polémica en que actualmente se encuentra sumergida la Educación, es un gran motivo de preocupación el que en nuestro país, se siga cargando con los ancestrales prejuicios respecto a la actividad, ya que si se toma en cuenta ¿Cuál es la característica de la población de los países del primer mundo? Indudablemente, la educación y el aprecio y valoración de las artes, saltan a la vista; mostrando que el desarrollo y la creatividad pueden tener enfoques asombrosos respecto a “Como llamar la atención de una población apática y poco participativa, de forma tal que “Educar a través del Arte” se puede convertir en un punto de apoyo, para hacer de la educación un verdadero valor dentro del pensamiento de los educandos.

Es también una decisión personal al parame frente a ustedes, el trabajar esta propuesta buscando caminos nuevos dentro de la Regeneración Nacional y con la finalidad de poder transformar la apatía de los jóvenes en la que desgraciadamente la decepción de no tener un futuro seguro, los está llevando a tomar vertientes peligrosas como las drogas y la violencia; Por lo que precisamente, es a través de la cultura que se puede trabajar con una de las funciones más importantes del arte, y a través de la que se puede estimular la Empatía, palabra que significa “naturaleza contagiosa de la emoción”, con la que se estará incidiendo en diferentes niveles de la inteligencia emocional, siendo comprobable que todos los seres humanos son susceptibles a que diferentes estímulos le provoquen sensaciones y emociones positivas y negativas.

Por esa razón es importante buscar que en la Nueva Constitución de la Ciudad de México, se contemple la inclusión de las artes, no sólo como un entretenimiento de grupos elitistas, sino como una herramienta que puede facilitar los contenidos de los aprendizajes que además, de acuerdo a las mediciones científicas, la emoción que provoca en la sensibilidad humana, nos obliga a repensar lo que el arte hace por nuestras emociones y los efectos que provoca en nuestra mente.

Es interesante mencionar que la ciencia acepta que cuando hay un daño en ciertas áreas del cerebro, el paciente no puede reconocer objetos y solo puede ver el mundo según patrones de líneas y color, por ejemplo, una lesión del GYRUS FUSIFORME provoca PROSOPAGNOSIA (imposibilidad de reconocer las caras), también el autor Oliver Sacks en su ensayo de “El hombre que confundió a su mujer con un sombrero”, analizó las

consecuencias de esa disfunción y los efectos agudamente perturbadores en el paciente; de forma tal que quienes eligen mirar pinturas como “formas significantes”, deben tener en cuenta que su percepción estética es la misma de ciertos pacientes con problemas neurológicos. Dicho de otra manera, a partir de los patrones visuales de actividad cerebral, se da una experiencia Subjetiva, también llamada “comunicación no medida”, que a pesar de que no se puede evaluar científicamente, la experiencia que provoca en los seres humanos, sí modifica actitudes y substancias que hacen importante “la experiencia de contemplar una obra de arte”.

En la obra “El arte y la Creación de la Mente” (2002), Elliot W. Eisner dice que “No se puede determinar con ningún grado de certeza” que el trabajo artístico afecte otros aspectos del contacto del alumno con el mundo, pero que sí se puede determinar que “El trabajo artístico evoca, refina y desarrolla el pensamiento sobre las artes, por lo que los estudiantes que tienen contacto con ello, pueden ver más, estéticamente hablando”, adquiriendo capacidades como las de “advertir los dibujos de la luz solar sobre la pared; lo que se piensa que fue factor fundamental para que el ser humano diera “el salto evolutivo”, al lograr plasmar de una forma concreta los pensamientos abstractos que pasaban por su mente y que al representarlos y poder comunicarlos de forma gráfica a sus semejantes, se dió origen a la apasionante historia de todos nosotros.”.

Los autores como Eisner, dicen que “Las artes nos permiten ponernos en la piel del otro y experimentar vivencialmente aquello que no hemos experimentado de forma directa”, también dicen que la unidad entre el cuerpo y el mundo exterior es “otra manera de desmenuzar el universo”, el niño inventa su propio mundo y contempla el universo moral cuando explora el mundo exterior a través de su cuerpo; experimentando sensaciones corporales que lo conectan con los otros y por lo tanto con las relaciones interpersonales, es también importante para otro tipo de problemáticas entre poblaciones vulnerables, en las que es una herramienta para afianzar la autoestima y ayudar a rehabilitar a excluidos de la sociedad ya que (genera prestigio social y cultura, mejorando el propio juicio interno y gratificando a la persona con una sensación de plenitud personal).

Desgraciadamente poco ha cambiado la forma de visualizar los conceptos que socialmente impulsan el proceso creativo, así que las políticas gubernamentales se siguen rigiendo por las ideas ancestrales que tienen como norma a seguir que el dinero destinado

a las artes debe ser reservado para instituciones de calidad como los conciertos de los teatros y el préstamo de obra de los grandes museos del mundo, en lugar de ser distribuido entre la comunidad, relegando automáticamente al público el rol de comprador pasivo del arte, elevando la visión triunfalista del arte relacionada con la idea de que las obras de arte son “monumentos al espíritu humano” y no herramientas para poder “poner la basura emocional” fuera de nosotros, canalizando así las emociones.

Esto no implica que el arte elitista tenga poco valor, por el contrario, elevar la calidad de las expresiones artísticas es deseable y necesario para cualquier sociedad que tenga el cuidado de dar “inteligencia emocional a sus pobladores, pero no es equitativo y justo que “unos cuantos se beneficien de dichas alternativas de infraestructura y subsidios, mientras muchos carecen de la más elemental forma de cultivación del espíritu. Por lo que se puede afirmar que “tan importante es un Mural de Siqueiros, como un grafiti que refleja el arte popular de cualquier barrio”.

Por eso, a manera de conclusión y en mi calidad de artista, mencionaré lo siguiente:

Es necesario e inteligente, que las personas a las que les otorgamos nuestra confianza para que nos representen legalmente, tengan la sensibilidad de entender que el proceso creativo, además de ser un “derecho humano” contemplado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, tiene una importancia formativa dentro de la población, por lo que no es justo que a lo primero que se le “recorta el presupuesto” sea a la Cultura en tiempos de crisis. Y así como todo comenzó con un pequeño punto de materia, también se puede extinguir si no tenemos el cuidado y la sensibilidad de seguir conservando lo mejor del Intelecto Humano.

## **La mujer en la Cultura Mexica de Nuestros Ancestros**

Lilia Colín

Hace casi 500 años, llegaron a nuestras tierras unos invasores siniestros a destruir nuestra maravillosa cultura. Al parecer los asentamientos humanos datan de 14000 años, el maíz tiene aproximadamente 9000 años. Múltiples grupos se formaron y los podemos ubicar como tres principales: la cultura mexica, maya y andina, consideradas como las de mayor desarrollo humano en la historia de la humanidad.

Su concepción cosmogónica sobre la naturaleza está basada en puntos espacio-tiempo y la ontogenia, en la pareja humana y la mujer. Los cuatro elementos son: agua, tierra, aire y fuego (el sol y su energía) son la clave para cuantificar todo y su organización diaria de la vida que acostumbraban.

Se trata pues de una cultura bio-filia frente a los invasores de una cultura occidental de necrofilia.

La maravillosa ciudad de Tenochtitlan se construyó bajo esa imagen cósmica y humana, así la población son cuatro calpultin que significa amistad, unión fraternal, con cuatro esquinas enfocadas a los rumbos del universo: este, oeste, sur y norte y cuatro fechas del tiempo solsticios y equinoccios, líneas imaginarias que coinciden con el universo, la gravitación , la rotación y la traslación de la tierra; los cinco y cinco dedos de las manos y de los pies nos unen con el cielo el universo y con la tierra. La palabra México (mexica) me, xi, proviene de Xictli que significa ombligo, con el locativo, co lugar, esto es, el ombligo de la luna, pues la luna se refleja en los lagos (eran cinco), pero representa el nacimiento de los bebés por ser el ombligo lo que une al bebé con la madre. No sólo eso, las edades van de 13 en 13, representando los ciclos lunares y de los períodos menstruales relacionados con la reproducción humana en la mujer. 1-13 cuando nace el sol; el este y la de los primeros años de la vida; 13 -26; rumbo norte a lo desconocido y a la etapa de definición de su vida productiva y de sus actividades ( eran varias); 26-39 poniente de la vida amorosa al ir a dormir y la de 39-52 rumbo sur, la búsqueda de la sabiduría, pues a los 52 años se cerraba

un ciclo de vida, de tiempo y eran considerados hombres y mujeres viejos, apoyados para vivir tranquilamente y que apoyaban con sus consejos de sabiduría con su conocimiento.

Incluso el calendario de  $20 \times 13 =$  a 260 días asociados con los 20 (dedos de las manos y los pies) el sistema vigesimal. Para los mayas igual 13 cielos como los cuatro puntos cardinales pero para ellos rumbos, no sólo puntos. La ciudad y su aspecto de simetría en la construcción de los edificios, también nos muestra, la dualidad humana, una cultura compleja y muy elaborada.

La organización social y política como la ahora llamada económica, está determinada de cuatro en cuatro y la dualidad es la que representa la autoridad en la dirección y coordinación de las jerarquías no es vertical (cultura occidental incluso hindú) sino horizontal, donde la mujer está representada en la misma palabra de la dualidad, cihuacoatl, que significa mujer serpiente o mujer sabia, la que aconseja o él que aconseja. El tlatoani – el que ejecuta o dirige la acción- podía ser una mujer y la autoridad máxima era un Concejo supremo llamado Tlatocanecentaliliztli de todo el Anahuac. En las estelas mayas aparece esculpida la historia donde ha habido cargos con la mujer como dirigente, pero en esta forma, con un grupo para tomar decisiones. La mujer participaba en las asambleas (hoy diríamos, de barrios) que llevaban a cabo para cuestiones de organización de tareas, desde cultivos, o actividades como medicinales o herbolarias, curaciones o cirugías, cuestiones musicales, artísticas, artesanales, de escultura, pintura; los códices eran sumamente elaborados para escribir la historia, los hechos (hoy prensa) las cuestiones de la clasificación de (hoy botánica y zoología y sus ramas) de flores, frutos, raíces, semillas, granos, hojas, árboles, insectos, aves, mamíferos, reptiles, anfibios, etcétera. En el estudio de todo tipo participaban mujeres, había enseñanza para hombres pero también había mujeres guerreras (como se sabe en la cultura maya), la organización de unión reproductiva, era la poligamia y todos así emparentados se ayudaban, no era de una principal y varias secundarias sino todas madres y todos hijos, así considerados. Los roles principales en autoridad o secundarios se determinaban por su posición al nacer y el nombre que se les ponía relacionado con el animal cercano o con la fecha.

Los occidentales ubican aún las regiones de islas o cómo vivían nuestros ancestros como islas paradisiacas maravillosas, con gente feliz; ellos eran felices, hasta que una etapa aciaga y de infinita desgracia llegó hace 500 años a estas tierras.

Al caminar en la ciudad de Tenochtitlan, sus líneas bien trazadas, sus detritus ayudaban al abono; sus chinampas y todo limpio, en armonía y con el perfume de las flores que además adornaban sus casas y aves de muchos tipos surcando los cielos, cerros y volcanes que abastecían de agua a los cinco lagos, una maravilla en su diseño, y todo esa increíble ciudad terminó, dejó de existir con la invasión en 1521. Una ciudad como entre sueños.

En 1519-21 sufrieron nuestros ancestros un verdadero cataclismo con la invasión destructiva pues llevaron a cabo un genocidio, ecocidio, etnocidio y culturicidio que aún arrastramos y la mujer cayó en un oprobio espantoso terrible hasta la fecha, sobre todo con el conservadurismo derivado de la cultura occidental monárquica, medieval y de la anterior historia de los pueblos en la antigüedad.

Al ir avanzando los españoles llevando a cabo enfrentamientos, verdaderas masacres espeluznantes, como en Cholula, donde los tlaxcaltecas se tratan de rebelar y no se diga el día de toxcatl donde cometieron un genocidio de 8 mil personas en tres o cuatro días y cometiendo el culturicidio pues asesinaron desarmados a los sabios y sabias que se reunían ese día mediante una emboscada al levantarse los mexica, los derrotaron y huyeron; sin embargo, ellos tenían un código de honor de no eliminar al vencido y regresaron con los sometidos (que fueron destruyendo como Xochimilco, Tlatelolco, Tacuba, etcétera y en un cerco de 275 días cometieron el genocidio más grave, en la historia de la humanidad y al mismo tiempo un ecocidio al romper el dique que separaba las aguas salobres de los lagos de agua dulce. Además en esta lucha mujeres y niños defendieron heroicamente la ciudad. 132 años más durante la Colonia hubo un descenso de la población del 90 % pues había 25 millones de habitantes y restaron 2 250 mil habitantes producto de la barbarie de los españoles, incluyendo lo sucios que eran con sus enfermedades infecto-contagiosas de virus y bacterias y sacerdotes católicos. A los niños y las mujeres las trataron con una humillación y una crueldad indescriptible, eran violadas, ultrajadas y vilipendiadas y los españoles dogmáticos, fanáticos y machistas someten en general a la mujer con autoritarismo. Eso es lo que arrastramos con una identidad perdida y al repetir el ciclo genocida a las niñas, a las adolescentes, jovencitas y mujeres y a sus hijos que son las víctimas de este rechazo y de una historia de injusticias muy propio para formar psicópatas, genocidas y feminicidas e infanticidas. Por lo citado, hay que rescatar nuestra verdadera cultura pues hasta los sobrevivientes, los pueblos originarios tampoco tratan bien a la mujer. Pareciera que ella es la culpable de tanta desgracia, cuando que son los carteles de narcotráfico, especulación

financiera, petróleo, energía, alimentario, e inciden en sectores de educación y salud los responsables de un sistema económico de necrofilia. Los enemigos son los invasores y los traidores gobiernos. La unión organizada, de las mujeres puede apoyar a una nueva vida en México, con paz y armonía. Pues la mujer no sólo es la dadora de vida -si así lo decide- sino la creatividad, y representa la propia cultura y la preservación de la especie humana.

## **El Derecho a la Igualdad en la Producción, Difusión y Consumo de los Productos Culturales**

Natalia Eguiluz<sup>1</sup>

En el año 2011, se realizó la reforma del artículo 1º de la Constitución en la que se reconocen los derechos humanos y sus garantías contenidos en tratados internacionales que hayan sido signados por México, al mismo nivel que aquellos que se encuentran en la Carta Magna, bajo el principio *pro persona*.

Cabe mencionar que los gobiernos de nuestro país, demagógicamente, se han caracterizado por firmar un sin número de convenios, pactos, etc. en la materia<sup>2</sup>; sin embargo del papel a la realidad hay un gran trecho. Profundamente contradictoria resulta esta reforma en un país que ha aprobado sistemáticamente reformas neoliberales, mismas que atentan contra la población al generar mayor desigualdad, y exclusión, aunado a la puesta en marcha de políticas de exterminio que han impulsado los gobiernos priístas.

Después de ese breve preámbulo, debo decir que en México existe un marco legal relativamente amplio en materia de defensa de los derechos de las mujeres y de la cultura. En cuanto a derechos de las mujeres encontramos "*La ley general para la igualdad entre mujeres y hombres*" (2006), "*La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*" (2007), y entre otras, la signatura de "*La Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer*" (1979). Por otro lado, en materia de cultura contamos con el "*Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales*" "*El Pacto de San José de Costa Rica*", "*La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales*", y la reforma en 2009 al artículo 4º Constitucional que refiere al derecho al acceso a la cultura, que a la letra dice:

---

<sup>1</sup> Lic. en Artes plásticas (ENPEG La Esmeralda), Mtra en Estudios de la Mujer (UAM-X) y Diplomada en Historia, pensamiento y problemáticas contemporáneas de América Latina (Camena/UACM).

<sup>2</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación "Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos". Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>

***“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”***

Sin dejar de reconocer que lo anterior es un avance, la realidad es que la cultura es un campo inseparable de las condiciones de desigualdad económica y de poder. Antonio Gramsci decía que la clase dominante para mantenerse en el poder utiliza métodos coercitivos (el uso de la fuerza, las armas, la represión directa), pero también métodos por consenso, es decir a través de la difusión de sus ideas, y la construcción de una visión del mundo acorde a sus intereses: la hegemonía cultural que genera la clase y grupos dominantes es determinante para lograr conservar y acrecentar sus privilegios.

En cuanto a las mujeres, hoy en día, aún a pesar de todas las leyes y tratados firmados en papel, la mancuerna entre capitalismo y patriarcado produce condiciones de vida desiguales en la que las mujeres siguen estando en una condición de subordinación e invisibilización, tanto por la división sexual del trabajo, como por una cultura androcéntrica que pone al varón como centro y medida de todas las cosas y menosprecia lo femenino frente a lo considerado masculino. La clase, la raza y el sexo, así como la nacionalidad de una persona son factores que entrelazados dan como resultado condiciones de vida sumamente precarias. No es lo mismo ser mujer de clase alta, que pobre, ni es lo mismo ser indígena y mexicana que estadounidense y blanca, pero todas ellas vivirán algún tipo de discriminación e incluso violencia, al menos en cierto momento de sus vidas, por su condición sexo-genérica.

A diferencia de México, otros países sí han considerado la relevancia de la cultura y la desigualdad que enfrentan las mujeres de manera relacionada y han empezado a llamar las cosas por su nombre abiertamente: en el Estado plurinacional de Bolivia existe un Viceministerio de Descolonización, el cual contiene una Unidad de Despatriarcalización.

Considero que reconocer el neocolonialismo en el que nos encontramos y la desigualdad sistémica que produce el capitalismo y más aun en su modalidad neoliberal, es el primer paso para impulsar políticas públicas que incidan en transformar las condiciones de vida, y la producción de sentido. Para ello es necesario un cambio de modelo económico, pero también considerar a la cultura como un campo estratégico para dar pasos concretos hacia la igualdad y el cambio de paradigma implica visibilizar cómo inciden el clasismo, el racismo, y el sexismio en la producción, difusión y consumo de la cultura y el arte, así como el avasallamiento de los productos culturales provenientes de Estados Unidos principalmente.

Por lo anterior, propongo impulsar el derecho a la igualdad en la producción, difusión y consumo de los productos culturales, dicha ley contendría los siguientes puntos:

- Paridad entre mujeres y hombres en todas las convocatorias, asignación de recursos, difusión, espacios de exhibición y publicaciones.
- Realizar una política pública permanente consistente en desnortinalizar la desigualdad por cuestión de género en espacios públicos a través de programas de arte público, murales, conciertos, teatro, lectura en voz alta, medios de comunicación comunitarios, cine, talleres creativos sobre derechos humanos de las mujeres, contra la violencia de género y por la igualdad.
- Ampliar la cobertura de guarderías y espacios de actividades culturales para infantes menores de 7 años en todos los espacios culturales.
- Realizar monumentos y renombrar calles con nombres de mujeres históricas.
- Fomentar la conformación de cooperativas culturales de mujeres con capital semilla a fondo perdido y facilitar en comodato espacios intestados para el funcionamiento de centros culturales comunitarios.
- Impulsar la creación de cooperativas de arte popular y artesanías elaboradas por mujeres indígenas así como crear redes de comercio justo.

-Inclusión en toda convocatoria, asignación de recursos, espacios de exhibición y difusión de los productos culturales y artísticos creados por mujeres y hombres indígenas así como la difusión de sus lenguas y cosmovisiones.

-Protección y difusión de los productos culturales y artísticos realizados por ciudadanos y ciudadanas mexicanas: Establecer porcentajes en un 90% - 10% que garanticen que las exhibiciones, los espacios, publicaciones, conciertos, etc. promovidos y financiados por el Estado sean para los productos elaborados por mexicanos y mexicanas.

## ¡Educación en Igualdad Ya!

Nicté-ha Alicia Herrera López

El Género es un categoría social que se compone de acuerdos que las sociedades toman, no siempre de manera consciente, para asignar roles a lo femenino y a lo masculino. Por lo tanto cambian de un grupo social a otro.

Es decir las diferencias anatómicas sexuales no siempre tienen que ver con dicha asignación de roles, sino con procesos educativos de cómo ir siendo mujeres u hombres e irse incorporando a los grupos, familiares, escolares, de amigos, de vecinos y otros.

El ámbito educativo es complejo porque abarca muchas áreas de desarrollo, el punto de la educación integral nos puede llevar a confusión, ya que implica valores, cultura, educación física y en fin como dicta la Comisión de la UNESCO, hilvanar todas las etapas de la educación durante la vida (Delors, s.f.).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que fomenta programas para reducir la pobreza, las desigualdades y la exclusión, ha recomendado:

Tomar los temas por partes, pero sin olvidar ninguna de las áreas de crecimiento que suponen la plena realización en los seres humanos.

Si bien la desigualdad y la pobreza son impresionantes en sus números, cerca de la mitad de nuestro país, lucha día a día por sobrevivir con 2 dólares o menos; las mujeres requerimos permanecer vivas para buscar soluciones a las desigualdades. Se calculan más o menos 4200 mujeres y niñas muertas este año 2016, en el Estado de México y colocan el tema de la violencia de género en el centro de los problemas nacionales.

En un mundo globalizado, en la sociedad de la información **la educación debe afrontar un punto focal** y enfrentar los retos de ayudar a sus jóvenes a convertirse

en ciudadanos conscientes, creativos y activos. Capaces de remontar las diferencias entre los grupos o sectores que componen su comunidad y más adelante las que habiten, donde su desarrollo profesional les impulse.

Donde la concepción de respeto a la diversidad sea clave de convivencia, aceptación y adaptación, haciendo uso de las habilidades del pensamiento complejo y amplio criterio.

Asimismo, es importante señalar que entre las metas del milenio de la ONU, la tercera es promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. “El progreso señala el prólogo a la evaluación del 2015 de los ODM, suele pasar por alto a las mujeres” (Ki-Moon, 2015).

Dicho informe reporta que con acciones específicas y acciones acertadas se pueden alcanzar resultados impresionantes, lo que constituye un punto para el optimismo.

Antes de la década de los 80s pocos se ocupaban del tema, aun cuando La Primera Conferencia Mundial de la Mujer en 1975 se realizó en esta Ciudad de México, con los temas ejes de la Igualdad, Desarrollo y Paz; en donde la ONU declara ese año; El Año Internacional de la Mujer y en paralelo se organizó El Foro de Organizaciones No Gubernamentales con los mismo ejes temáticos pero incorporando una gran cantidad de subtemas.

La ONU también declaró los próximos diez años de 1976 a 1985 como DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER. (UNIFEM, s.f.).

En Octubre de 1987 también México es cede del Cuarto Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe que se llevó acabo en Taxco Guerrero y que recibió a 2500 mujeres de toda América Latina.

La Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular CONAMUP, convocabía a encuentros nacionales desde 1981, en los que se luchaba por el acceso a una alimentación universal de calidad con control de precios, cabe mencionar que eran tiempos de inflaciones galopantes en nuestro País.

En 1989 tras un acuerdo de mujeres parlamentarias se abrió la primera agencia especializada en delitos sexuales. (Primeros Encuentros Feministas, s.f.)

Aun así; Un estudio de género que realizó el Profesor Riveiro, en Querétaro, denunciaba que la mayoría de padres de familia no se involucraba en la educación de sus hijos; que aún muchos varones consideraban que sus parejas eran susceptibles de sucumbir ante proposiciones de otros hombres, por lo que los celos eran una buena forma de control y “que tener hijos era un sinónimo de virilidad” (Riveiro 1986).

Diríase que en 35 años de trabajos, estas condiciones han cambiado, pero tristemente en México, dichas actitudes se han venido repitiendo de manera menos burda y más disimulada, se han sofisticado y han hecho más difícil su estudio, comprensión, explicación y por lo tanto, su transformación.

En otro campo de la investigación, pero también en clave de igualdad: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), ha elaborado una serie de encuestas nacionales, entre ellas la “Encuesta de Violencia Intrafamiliar en 1999”, realizada en la zona metropolitana de la Cd. de México; la “Encuesta sobre Dinámica Familiar en 1998” y “La Encuesta de Violencia realizada por el Instituto de Salud Pública en el 2003”, en 2005, se realizó la Primera Encuesta sobre Discriminación en México. Dando por resultado que 9 de cada 10 mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales y adultos mayores se sienten discriminados.

En el año 2010 el Gobierno Federal realizó la Encuesta Nacional Sobre Violencia Contra las Mujeres, que fundamentalmente enfoca el problema de la violencia como un problema de salud pública por los años de vida saludable que afecta y por las consecuencias a la salud más visibles, como pueden ser lesiones físicas.

Datos que permitieron la conformación del Programa Nacional por una Vida sin Violencia en la Familia, elaborado por el Instituto de las Mujeres de México y después en 2006 la publicación en el Diario Oficial de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres. También el INEGI ha construido un sistema que actualiza la información necesaria, periódicamente.

Se revisó también la última transformación del curso taller “Amor es sin violencia”, que ocurrió en el 2005 que promovió el Instituto de las Mujeres del DF y que tuvo una segunda edición para el 2006 (INMUJERES,2006).

Dicho trabajo señala que “La juventud imprime características únicas a la violencia en el noviazgo, que la hace diferente de otros tipos de violencia entre adultos. En esta etapa las mujeres y hombres jóvenes son más propensos a experimentar, a rebelarse y sus relaciones más importantes son las de amistad; dependen en gran parte del grupo de amistades para descubrir sus identidades” (Baumister 1986, Salazar 1995).

Un joven que quiera cumplir con el rol de género masculino tradicional puede ser propenso a la violencia: tener o aparentar actividad sexual, ser quien tome las decisiones en la relación de pareja, dominar, controlar las actividades y comportamientos de ella, probar constantemente que es “hombre”, a través de realizar actos de agresión y dureza (Corsi 1994, 1995).

También está el hecho de que una mujer joven puede ceder a la presión grupal e intentar cumplir con el rol de género femenino tradicional que en México consiste en creer que puede cambiar al hombre que ama si es tolerante y cariñosa, sentirse

culpable por los problemas, sentirse como única responsable del funcionamiento de la relación, pensar que jamás encontrara otro novio. Pensamientos que la colocan en riesgo de involucrarse en relaciones potencial o abiertamente violentas (Alberoni 1992).

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en investigación conjunta con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal encontraron que: 9 de cada 10 mujeres que sufren violencia doméstica han tenido noviazgos violentos.

La violencia durante los noviazgos es observada entre las y los jóvenes como algo natural, aparecen insensibilizados pues visualizan la violencia como parte del amor y entonces se retoman dichos como: “Por amor se tolera todo”, “El que bien te quiere, te hará llorar”, “Cada cual tiene lo que merece”, “Es por tu bien”, “Pégame, pero no me dejes” (INMUJERES 2006).

Y arroja consecuencias como violaciones recurrentes, infecciones de transmisión sexual, baja autoestima, deserción, escaso rendimiento escolar, trastornos alimenticios, agresiones físicas, inestabilidad emocional, embarazos precoces, autoagresiones con instrumentos punzocortantes, utilización de substancias adictivas y suicidios eran vistos como “cosas de la edad”; se tomaban dichos sucesos como comunes y validaban la actitud de maltrato en la pareja.

Se identificó que la violencia en el noviazgo a diferencia de la violencia doméstica, toma el rostro de sutileza, expresada con descalificaciones veladas, pequeños empujones, pellizcos, ligeras prohibiciones, y otras manifestaciones. ¿Cómo llegamos a conectar la violencia de género que se identifica en las y los jóvenes con la educación? Académicos y académicas de diferentes puntos del mundo se han venido preocupando por la conflictividad en las aulas. Domingo y Gallego en 2007, sugieren que el sistema educativo habría de promover, elaborar y desarrollar proyectos educativos de corte más humano, que se basen en el respeto y la tolerancia mutua.

Entonces, lo ideal es que las y los docentes de las escuelas también se involucren, que todo el personal conozca el tema y aborden el problema conjuntamente. Lo que va de la mano con la administración de políticas educativas.

Por otro lado, en 2016 la red social Twitter lanzó una campaña llamada “Mi primer acoso”; Con el hashtag #MiPrimerAcoso, miles de mujeres relataron en redes sociales sus experiencias de violencia sexual y se convirtió en trendic topic. (Fabiola Rocha, 2016).

“Y cómo no podría serlo, en un país en el que la violencia contra la mujer va desde el acoso callejero a la violación o la muerte; si pensamos en que los datos oficiales del INEGI dicen que el 63 por ciento de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia sexual. Un promedio de 40 féminas por día a nivel nacional. Los datos oficiales, dicen, imagínese la verdadera proporción” (Ibidem). De las historias se puede vislumbrar abusos, muchos familiares, a edades tempranas de 7, 8, 9, 10, 11 años, y que son en todas partes, hasta en los que consideramos más seguros.

Hoy, una de las principales demandas es el derecho de permanecer con vida. Nueve de 10 delitos no se denuncia y la mayoría de los que se denuncian permanecen impunes.

### **Las Propuestas de Políticas Públicas son las siguientes:**

- En vista de que no basta con las leyes y el activismo, se hace urgente incluir en los programas educativos de todos los niveles; temas de igualdad entre hombres y mujeres que permitan que las actitudes machistas pasen por una transformación donde los grupos sociales no las vean como naturales, cotidianas e insignificantes, legislaciones eficientes en materia de abuso sexual infantil y pederastia, en los ámbitos familiares, escolares y sociales donde las y los niños conviven.

- Campañas masivas como se hicieron con el uso del condón que permitan un cambio en los valores patriarcales y machistas que privan en muchos sectores, que además no responden a nivel académico, educativo o económico; sino que por el contrario se encuentran ocultos por personalidades que la mayoría consideraríamos incapaces de atentar contra una niña o una mujer. La violencia hacia las mujeres **ES UN ASUNTO DE ESTADO.**

# **El Rol de las Mujeres en el Desarrollo Cultural**

Liliana Mendoza López

"No hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente". Virginia Woolf, feminista y escritora nacida en 1882.

## Resumen

Los grandes aportes de las mujeres a lo largo de la historia no sólo se limitan al ámbito artístico, en la literatura, en la cinematografía o en la ciencia; toda vez que son partícipes en la transformación de instituciones, leyes y tradiciones de la sociedad. Además, considero que las mujeres tienen varias responsabilidades; sin embargo, voy a mencionar dos que son importantes para la cultura: por un lado, preservar y reivindicar las tradiciones, saberes y oficios que se han transmitido de generación en generación; por otro lado, propiciar la construcción de una cultura política en la que puedan ejercer plenos derechos y libertades. Y no menos importante, guiando en calidad de madres (en algunos casos como madres y padres) la edificación de nuevos hogares y la educación a sus hijos en un siglo en el que las nuevas tecnologías y la velocidad de la información, nos conducen hacia una revolución cultural.

## Palabras clave

Políticas públicas: Desarrollo, cultura, sustentabilidad, derechos.

### 1. Introducción

Cuando pienso en la mujer dentro de la esfera cultural, un torbellino de nombres vienen a mi mente, escritoras, pintoras, bailarinas, artistas plásticas, actrices, directoras de cine, etc. Y me doy cuenta que parte de su tiempo lo compaginan con su profesión y su vida personal. Sin embargo, existen otros cientos de mujeres de todas las edades que están en el anonimato y que todas ellas contribuyen todos los días en la construcción social de su pueblo, barrio o comunidad, sin duda, son el corpus de la identidad del país.

Y precisamente esa identidad cultural que posee la Ciudad de México nos ha dado grandes reconocimientos en el país y en el mundo. Toda vez que la cultura al mantener una memoria histórica nos permitirá construir el futuro. Es por ello que se tienen que instrumentar políticas públicas enfocadas en atender las aspiraciones y necesidades de los habitantes de la ciudad, específicamente, de las mujeres en materia cultural. ¿Por qué digo que concretamente en las mujeres? Porque considero que al estar más involucradas las mujeres en la vida económica, política y social, se deben de crear mecanismos que apoyen las manifestaciones culturales que ellas están creando.

Las políticas públicas de las que hablo tienen que garantizar el acceso a los bienes culturales, a la educación y la formación artística. Además, se tiene que reconocer la pluralidad de identidades. Para que lo anterior funcione, se necesita del trabajo y reflexión institucional como son: la Secretaría de Cultura, las Direcciones de Cultura de las 16 delegaciones y del Gobierno de la Ciudad de México. Pero sobre todo, se necesita la reflexión, compromiso y trabajo de las mujeres.

## 2. Instrumentación de las políticas públicas

Para poder instrumentar cualquier política pública es necesario un diagnóstico que permita conocer la situación en la que se encuentra la política cultural de la ciudad, para esta labor es de suma importancia el trabajo que realicen las instituciones culturales en conjunto con la sociedad civil.

En mi particular punto de vista, las políticas culturales deben de estar estructuradas de la siguiente manera:

1. Sustentabilidad de la actividad cultural: Es decir, los bienes y servicios culturales tienen que ser concebidos como procesos autosustentables y generadores de condiciones de vida digna para quienes los desarrollan y para sus comunidades. De modo tal que el desarrollo y el bienestar dependerán de la capacidad que tenga una comunidad de preservar, distribuir e intercambiar los bienes culturales que produce.

2. Desarrollo cultural comunitario: Se tienen que construir redes de colaboración y comunicación que ponderen el diálogo entre mujeres ya sea de manera individual o en colectivos que permitan su participación cultural en la vida comunitaria; a fin de garantizar los derechos culturales de las mujeres a partir del reconocimiento de su territorio, etnia o preferencia sexual. También se tienen que tomar en cuenta el desarrollo de los procesos de organización que consideren los aspectos antes señalados.

Sin duda, se tienen que desarrollar otros ejes que prioricen la cultura en nuestra ciudad; necesitamos tener una visión de que la cultura es la mejor inversión que puede hacer el gobierno para reforzar la construcción de ciudadanía y la reconstrucción del tejido social.

Las políticas culturales tienen que tener una continuidad a través del tiempo y de los cambios de gobierno. Aunque es mejor contar con una base legislativa para que no dependa exclusivamente del gobierno

### Conclusiones

El diseño y la operación de las políticas son procesos complejos, que consideran la dinámica de permanente transformación que vive la Ciudad de México. Por ello es necesario el fortalecimiento del carácter integral y transversal de las políticas culturales, para que la cultura esté presente en los distintos ámbitos del desarrollo.

La comunidad cultural tiene que darse a la tarea de impulsar estrategias y acciones colaborativas, para generar estímulos a la creación, a la producción de bienes culturales, a su divulgación y su exhibición a través de la infraestructura disponible en la ciudad, tanto de la Secretaría como de otros actores e instituciones con los que se deberá acordar y convenir para lograr el aprovechamiento óptimo de los espacios.

### Bibliografía

1. Ley de Fomento Cultural se puede consultar en <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r2846.htm>
2. Tepechin Valle, Ana María. Política Pública, Mujeres y Género. El Colegio de México. Obtenido de [http://ces.colmex.mx/pdfs/anamaría/a\\_tepichin\\_15.pdf](http://ces.colmex.mx/pdfs/anamaría/a_tepichin_15.pdf)

## **Resolutivos Mesa Mujer y Desarrollo Cultural**

- 1.- Defender el derecho a la cultura (Art. 4o. Constitucional) y la obligación inherente del gobierno a implementarlo en sus programas y garantizar un presupuesto suficiente para ello.
- 2.- Impulsar el derecho a la igualdad en la producción, difusión y consumo de los productos culturales.
- 3.- Equidad de género en la asignación de recursos, convocatorias, espacios, publicaciones y difusión.
- 4.- Demandar la revisión en los programas educativos para incluir la cultura y perspectiva de género desde CENDI o guardería, hacia una sociedad con igualdad sustantiva.
- 5.- Permanencia de una política pública donde los proyectos artísticos, de distintas disciplinas, lleguen a los espacios públicos con el propósito de fomentar el cambio de roles, las responsabilidades familiares, desaparición de estereotipos conforme al convenio 156 de la OIT.
- 6.- Recatar y fomentar el conocimiento de nuestras culturas originarias y por ende tener una identidad nacional.
- 7.- Crear la política pública para la conformación de cooperativas culturales de mujeres y redes de comercio justo.
- 8.- Mantenimiento, protección y difusión de los productos culturales y artísticos realizados por ciudadanas y ciudadanos mexicanos/as.



**Plenaria de la mesa Mujer y Cultura**



**Dando a conocer los resolutivos de la mesa Mujer y Cultura**

**Mesa 2**

**Mujer y Derechos Humanos**

## Derechos Humanos de las Mujeres

Emma Emilia Alarcón Martínez

° Son simplemente los derechos que se tienen por ser humano °

"Los derechos humanos son derechos que les corresponden a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, y/o cualquier condición física o mental que se tenga."

"Los derechos humanos en México son el conjunto de **derechos** fundamentales de las y los ciudadanos mexicanos, garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones en la materia en las 32 entidades federativas del país."

"En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales."

El Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:  
"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"

La finalidad de los derechos humanos es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad de cada persona frente a la autoridad.

Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es "DERECHOS IGUALES PARA HOMBRES Y MUJERES" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Aun cuando el valor de la igualdad ha sido reconocido en diversas convenciones internacionales y en las leyes nacionales, las mujeres aún siguen siendo víctimas de la discriminación y la violencia. Para generar condiciones que garanticen el cumplimiento de la igualdad, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en México en 2006, dispone que la Federación, los estados y los municipios, dentro de sus respectivas atribuciones, establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

### Derechos Fundamentales de las Mujeres:

- ✓ Derecho a la educación, Art. 3º Constitucional que no sea discriminatoria y que promueva la equidad y de respeto.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a recibir educación hasta los más altos niveles,

- ✓ Derecho a la salud (sexuales y reproductivos), Art. 4º Constitucional.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a contar con servicios de salud accesibles y de buena calidad, que brinden atención integral y que se tome en cuenta las diferencias biológicas, médicas, psicológicas, laborales y económicas, relacionadas con la salud de las mujeres. Así también, se tiene derecho a la información y la educación sexuales, a ejercer la sexualidad responsablemente y a no sufrir violencia sexual.

- ✓ Derecho a una vida sin violencia, Art. 2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia ya que es un derecho humano de las mujeres reconocido por las leyes nacionales e internacionales. En México, la mayor parte de las entidades federativas cuenta con leyes de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y a partir de febrero de 2007, dispone también de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- ✓ Derecho al trabajo, Art. 123 Constitucional para la Igualdad en el Ámbito Laboral.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a recibir salario justo e igual al que perciben los hombres por el mismo trabajo; a tener horarios laborales justos, incluso permisos y licencias por maternidad; a poder trabajar sin que importe el estado de embarazo, estado civil o cualquier otra condición especial y a no ser discriminadas para ocupar puesto alguno por el hecho de ser mujeres.

- ✓ Derecho al desarrollo, Art. 26 Constitucional.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a la distribución equitativa de bienes, patrimonios, ingresos y servicios; a igualdad de oportunidades para obtener recursos económicos y la propiedad de la tierra; a una vida digna y con bienestar, a que se reconozca y valore la contribución de las mujeres al desarrollo económico.

- ✓ Derecho a la participación política, Art. 35 Constitucional.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a participar activamente y de manera equitativa en las instituciones gubernamentales, la administración pública, los órganos legislativos y los tribunales judiciales, a tomar decisiones en igualdad de condiciones que los hombres, tanto en el ámbito privado como en el público, a recibir capacitación para fomentar el liderazgo de las mujeres.

- ✓ Derecho a un medio ambiente sano, Art. 25 Constitucional.

**Todas** las mujeres tenemos derecho a un medio ambiente sano, a aire no contaminado, a agua limpia, a alimentos no tóxicos, al uso de tecnología adecuada que no implique peligro para la salud y la vida del planeta, a participar en los planes de ordenamiento ecológico territorial, a que en las políticas de desarrollo se incluya la perspectiva de género, a participar en la toma de decisiones en políticas públicas para alcanzar un medio ambiente sano.

- ✓ Derecho a la información, Art. 6º Constitucional

**Todas** las mujeres tenemos derecho a tener las mismas oportunidades que los hombres, a que no se promueva en los medios de comunicación ningún tipo de violencia contra las mujeres, a contar con espacios en los medios de comunicación para difundir información sobre nuestros derechos a construir una cultura de equidad.

Para asegurar los derechos humanos de las mujeres es necesario, un profundo entendimiento de las organizaciones sociales y las relaciones de poder que condicionan a las leyes, a las políticas, a la economía, a la actividad social y la vida familiar, para así entender y poder cambiarlas de raíz.

Es imperante detener los dañinos estereotipos de género, de forma tal que a las mujeres no se les distinga según las reglas de lo que “deberían” hacer, sino que se les considere por lo que son: personas únicas y diferentes a los hombres, con sus particularidades y sus necesidades propias.

Lo que se requiere es que se difundan todos los derechos que ya existen y que les corresponden a las mujeres y que se hagan valer éstos. Que haya políticas públicas que fomenten y que garanticen de verdad una vida digna y libre de violencia en todos los aspectos y en todos los sentidos para todas las mujeres, desde que nacen hasta que fallecen.

## **Una Reflexión sobre la Situación y los Derechos de las Mujeres**

Carol Arriaga<sup>3</sup>

La violencia hacia las mujeres tiene su punto de partida en la discriminación, que es una práctica común que da un trato diferenciado e injustificado, que a menudo está normalizado y que no se percibe como tal, pero que afecta a grupos de población. El grupo poblacional más discriminado en el mundo es el de las mujeres.

Ahora bien, la violencia implica la realización de actos por parte de la persona agresora contra la voluntad de la víctima. La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a ésta como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia de género contra las mujeres es aquella que parte de sus condiciones de mujeres; esto es, por sus características biológicas, o bien, a partir de lo que se entiende por femenino, es decir, construcciones culturales.

Así, frases como “pareces mariquita” o “peleas como niña” reflejan un desprecio hacia la mujer y lo que se supone, que debe ser una mujer o que se entiende por femenino. Esta forma de pensar es discriminatoria y violenta, aunque naturalizada.

Hoy día, este pensamiento está presente en los medios de comunicación masiva con frases como: “Aunque la fresa se vista de seda, peda se encuera” o “si me vas a dejar, que sea embarazada” (frases expresadas en programas de la radiodifusora de Jalisco la Mejor 95.5 FM).

No obstante, el origen es más remoto. El pensamiento discriminador y sexista lo encontramos en pensadores en los que se fundó gran parte del mundo occidental y del Estado moderno:

“En cualquier tipo de animal, siempre la hembra es de carácter más débil, más maliciosa, menos simple, más impulsiva y más atenta a ayudar a las crías”. *Aristóteles*.

“La educación de las mujeres siempre debe de ser relativa a los hombres: agrados, sernos de utilidad, hacernos amarlas y estimarlas, educarnos cuando somos jóvenes y cuidarnos cuando somos adultos, aconsejarnos, consolarnos, hacer nuestras vidas fáciles y agradables”. Rousseau.

---

<sup>3</sup> mujeres\_cen@morena.si

El problema es profundo, y por eso ello, las medidas siguen siendo insuficientes. A las mujeres se les imponen ciertos roles y se les asocia con ciertas características como la belleza, el cuidado, la debilidad, la dependencia y la ausencia de voluntad.

Hay violencia contra las mujeres, con este componente de género, cuando la acción o la inacción está directamente relacionada con el cuerpo de la mujer, esto es, sus componentes sexuales, o bien, con lo que se entiende que debe o es una mujer, componente de género, esto es, construcciones culturales; por ejemplo, usar vestido, llevar el cabello largo, etc.

El sexismo político es discriminación y violencia hacia las mujeres. Basta recordar la campaña en este año 2016 del partido Nueva Alianza, el cual exhibió a mujeres desnudas del pecho que lucían pintado de color azul y blanco, espalda desnuda con la expresión “libérate” y pantalones blancos entallados. En este escenario, las miradas lascivas de los militantes de ese partido fueron grotescas.

Igualmente, la campaña de la coalición Acción Nacional y del PRD en Quintana Roo, encabezada por el hoy gobernador Carlos Joaquín González, se llamó “Si votas, te toca”; en ella se promocionó el voto utilizando las nalgas de las mujeres: cada una con el logotipo de un partido.

A partir de la discriminación sistemática y violencia naturalizada que los movimientos feministas han visibilizado la condición de las mujeres y su lucha ha dado como resultado, hoy en México, que el 3% del gasto de los partidos políticos se destine a formar liderazgos de mujeres. Otro de los logros es el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.

Sin duda, cada instituto político puede y tiene que erradicar este tipo de componentes. En Morena, el órgano encargado de sancionar toda conducta indebida es la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

El Protocolo contiene criterios orientadores para identificar la existencia de la violencia política contra las mujeres. Los elementos son los siguientes:

1. El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.
2. El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres.
3. Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electORALES o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar

dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).

4. El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.
5. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

Estos puntos son enunciativos mas no limitativos y el deber de aplicarlo no es exclusivo para la dirigencia, sino para todas y todos los integrantes de nuestro partido: enlaces distritales, congresos, consejos, comisiones, comités, militancia en general.

Todas y todos estamos obligados a respetar los principios de morena, entre los que destaca: la igualdad.

Ahora, cabe preguntar ¿Igualdad de quién en referencia a quién? ¿A los hombres?  
¿Una mujer puede ser igual a un hombre?

Sin duda hay características físicas (senos, caderas, vagina) por las que tenemos necesidades diferenciadas, específicamente, las reproductivas. Además, hay roles a partir de los cuales también las mujeres plantean requerimientos diferenciados. Como ejemplos podemos poner a una mujer que opta por ser ama de casa y dedicarse a su hogar y a otra que opta por ser política y no ser mamá. Ambas merecen respeto y tienen todos los derechos, así de simple y así de complejo. ¿Cómo lograr la independencia económica de la ama de casa? ¿Cómo acabar con las críticas sociales y presiones de su familia hacia la política que decidió no tener hijas/os?

Si bien, una de las grandes luchas feministas es combatir los estereotipos, también lo es, respetar la libertad y las decisiones de cada mujer, el papel que cada una elija desempeñar, siempre con el respeto de la sociedad y de los derechos de todas las mujeres, de la integridad y libertad de las humanas.

## **La Participación Política de las Mujeres a 63 años del Voto Femenino en México**

Maricela Chávez Ángel

### **Los antecedentes Históricos de los Derechos Políticos de las Mujeres.**

La lucha por el cumplimiento de los derechos políticos y civiles de las mujeres mexicanas comenzó desde hace tiempo, por lo menos al inicio del siglo XX, es probable que con el movimiento revolucionario de 1910. La obtención del sufragio femenino en 1953, responde a muchas acciones, de muchas mujeres de diferentes bandos y experiencias sociales y políticas. Para efecto de colocar un mero antecedente sobre la obtención de la ciudadanía de las mujeres en México, se describen de forma general y a grandes saltos, algunos de los eventos más sobresalientes.<sup>1</sup>

Se realizó el primer Congreso Feminista convocado por el gobernador Salvador Alvarado, el 28 de octubre de 1915. La patria potestad se logró ante la Expedición de la Ley de Relaciones Familiares en 1917; se incluye el artículo 34 en la Constitución de 1917, que establecía de forma general “Son ciudadanos de la República los mexicanos...” En mayo de 1923, se celebró El primer Congreso Nacional Feminista, cinco años después, en 1928 y siendo presidente Plutarco Elías Calles, se redactó un nuevo Código Civil.

En el año de 1937, el presidente Lázaro Cárdenas del Río, metió una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional, ante el Senado. Esta reforma fue aprobada, con el comentario particular: “Si México aspira en verdad a fortalecer el sistema democrático, uno de los medios más apropiados para conseguirlo es evidentemente el sufragio femenino”. Para el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa de ley que propuso Miguel Alemán, es cuando se adicionó el artículo 115 constitucional que establecía “en las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.

<sup>1</sup> Consultar, Introducción y Avances, en Las Mujeres en el Proceso Electoral, 6 de julio de 1997, Edit., Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer, México, pág. 3.

El 6 de abril, en 1952 ante más de 20 mil mujeres, y en plena campaña, el candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines se comprometió a impulsar la Ciudadanía irrestricta para las mujeres, así, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el diario oficial sobre el nuevo texto del artículo 34, el cual estableció que, son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir. En consecuencia, la adición que se hiciera al artículo 115 constitucional, fue suprimida, pues el sufragio femenino no sería privativo de los comicios municipales.

Y una de las reformas más importantes realizadas a la Constitución fue en el año 2011, donde se incorporaron los Derechos Humanos y el género. A saber

**TÍTULO PRIMERO**  
**CAPÍTULO I**  
**De los Derechos Humanos y sus Garantías (Reforma en 2011)**

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...

"[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"

**La Participación Política**

Al revisar la historia de la participación política de las mujeres, se puede concluir que han estado presentes en los grandes movimientos históricos del país como la Independencia, la Revolución y aquellas luchas del siglo pasado y lo que llevamos del siglo XXI. Sus demandas principales se abocan contextualmente respecto a: el derecho al voto y ser votadas; el derecho al trabajo y su independencia económica; el acceso a la formación educativa como la secundaria, preparatoria y universidad. El derecho a la participación política y toma de decisiones dentro de los partidos políticos y las luchas por la reivindicación sexual de sus cuerpos y el derecho a la maternidad; su empeño en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres. La participación de las Mujeres se enmarca por un lado en las grandes luchas por la transformación social y por otro por el cumplimiento de sus

reiteradas demandas específicas de género. Cabe mencionar que en esta trayectoria, también han estado en las organizaciones gubernamentales y ONG, en las organizaciones sociales, en la academia y en los centros de investigación, cuya finalidad ha sido la formación y educación de las mujeres por la reivindicación de sus Derechos.

No obstante, aún reconociendo los grandes avances hasta nuestros días, en el contexto del 63 aniversario del voto femenino en nuestro país, (17 de octubre 1953), falta conseguir formas más igualitarias dentro del ámbito doméstico, es decir mayores condiciones que permitan a las mujeres abordar el camino político, como bien lo declaró Marta Lamas (CIMAC: 2013)

“Que las mujeres hoy día ya no tendrían que estar preocupándose de las cuotas de género en las candidaturas, pues la realidad es que la desigualdad permea aún en el ámbito doméstico, la situación precaria que viven miles de mujeres obliga a repensar la estrategia de lucha, pues para alcanzar la ciudadanía plena, es necesario buscar la equidad, la paridad entre el ámbito privado y público. La participación política de las mujeres no avanza, porque en primer lugar, siguen estando las tareas del hogar, el cuidado humano, la actividad laboral, para la subsistencia cotidiana. Para alcanzar la ciudadanía plena se tendría que considerar una pregunta: ¿Qué les duele a las mujeres?, ¿Qué necesitan para la sobrevivencia? Y después imaginar que pueden ser sujetos políticos, interesadas en los asuntos públicos de su entorno”.

El avance de la participación política de las mujeres está vinculado a cuestiones, normativas, programáticas y culturales, necesariamente al diseño de políticas públicas enfocadas desde el marco de los Derechos Humanos y la transversalidad de Género. La coyuntura actual ha revelado un alto índice de violencia social contra las mujeres y las niñas, la cual tiene diversas interpretaciones que nos lleva a cuestionar, ¿Qué tanto el feminismo, los estudios de género y el compromiso de las mujeres han incidido en las obligaciones del Estado y sus instituciones? ¿Cómo explicar el incremento de los feminicidios, la trata de personas y desaparición forzada, la atrocidad y su impunidad?

Según el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), órgano que integra el conjunto de parlamentos de la región, aprobó la Norma Marco que permitirá consolidar la Democracia Paritaria, entendiendo esto como una medida que permita democratizar los poderes públicos, sin desdeñar el sector privado, el ámbito académico y la sociedad civil. Esta Norma ha de guiar a sus miembros, entre ellos México, para que promuevan reformas legislativas de forma paritaria, donde se puedan alcanzar metas del 50-50% con representación equilibrada entre hombres y mujeres. Este documento plantea por lo menos

tres consideraciones importantes como son: Que el Estado debe asumir su responsabilidad con igualdad de género; la paridad debe estar en todos los poderes y estructuras del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y que los partidos y organizaciones políticas transformen sus relaciones y dinámicas de poder. La Norma Marco también recomienda abarcar las esferas del espacio doméstico y familiar(Norma Marco. Asamblea General del Parlatino: 15-11-2015)<sup>4</sup>

El 12 de octubre del presente año, en el marco del 63 Aniversario del Voto Femenino en México, la académica Marta Lamas Encabo, comentó que las mujeres han logrado muchas cosas con el voto, pero aún falta más por hacer, ya que dijo:

"Las leyes por sí solas no han bastado para asegurar la concreción efectiva de los derechos que enuncia y el acceso de las mujeres al voto no ha provocado una real igualdad política con los hombres... "No basta que la ley otorgue una ciudadanía igualitaria a mujeres y hombres si no se reconoce que somos distintos en sexo, la paridad es un asunto que también beneficia a los hombres, el feminismo no es una lucha sólo para las mujeres, es una lucha para que la diferencia sexual no se traduzca en desigualdad", afirmó.

Afirmó también que las mujeres no podrán conseguir la igualdad, metiéndose todas en la vida pública, si no logran que:

"[...] todos los hombres se metan en lo privado, "las feministas dijimos hace 45 años que lo personal es político, y sí lo personal es político ¿Quién lava los trastes?, ¿Quién cambia los pañales?, ¿Quién ordena la comida?, ¿Quién ve que las cosas estén en la casa?, es un asunto también de política y también ahí debemos exigir paridad" remarcó"<sup>5</sup>

## **Morena Avanza**

Para finalizar quiero comentar que actualmente la participación política de las Mujeres de morena, va por buen camino, ya que en la Cámara de diputados, LXIII legislatura, contamos con 19 Diputadas y 17 compañeros de mayoría relativa y representación proporcional respectivamente. En la Asamblea Legislativa de Distrito Federal (ALDF) nuestro partido cuenta con 11 diputados y 9 diputadas de la vía proporcional y mayoría relativa, respectivamente. Asimismo, de las 5 delegaciones que ganó morena en el proceso electoral del 2015, a decir 4 son lideradas por compañeros: Xochimilco, Tláhuac, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y, en Tlalpan Gobierna una mujer, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

---

<sup>4</sup> Puede consultarse también el Foro: Llamado a la acción para la Democracia Paritaria en México. Inauguran INE, TEPJF, INMUJERES, FEPADE y ONU Mujeres. INE 10 octubre 2016, Número 306.

<sup>5</sup> Marta Lamas. En el marco del 63 Aniversario del Voto Femenino en México. Conferencia "Voto, diferencia sexual y paridad" Congreso de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, 12 octubre 2016, México.

El 5 de junio del presente año, morena participó en la elección de la Constituyente. Se obtuvieron 22 representantes a la Asamblea Constituyente de los cuales el 50% son diputadas y el resto diputados. Morena hará grandes aportaciones para poder redactar la Primera Constitución de la Ciudad de México que debe defender todos los Derechos Adquiridos e incorporar nuevos aportes a los Derechos Humanos de los y las ciudadanas de esta ciudad.

La participación de las mujeres es fundamental, en los espacios donde se toman las decisiones, tanto en los Comités de Base como en sus órganos de dirección. En la perspectiva del 2018, la estructura electoral es imprescindible, ganaremos las elecciones constitucionales, la capital del país y la Presidencia de la República. ¡Viva Andrés Manuel López Obrador! ¡Viva morena! ¡Viva la organización de las Mujeres!

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Versión 2011.
- Documento: Norma Marco. Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y del Caribe, Parlatino: 15-11-2015.
- ALDF. Grupo Parlamentario: morena 2015.
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, 2016, México.
- Morena, órgano informativo, septiembre 2016, México.
- Consultar, Introducción y Avances, en Las Mujeres en el Proceso Electoral, 6 de julio de 1997, Edit., Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer, México, pág. 3.
- Marta Lamas. En el marco del 63 Aniversario del Voto Femenino en México. Conferencia “Voto, diferencia sexual y paridad” Congreso de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, 12 octubre 2016, México.

## **Mujeres y el Derecho a una Vida Libre de Violencia y el Derecho a la Educación**

María Elena Contreras Garfias

- *Políticas públicas con perspectivas de género.*

El género es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.

En la última década, México ha desarrollado un amplio marco jurídico en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres como son:

- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

Asimismo el gobierno mexicano manifiesta en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 que se considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres e incorpora la perspectiva de género como eje transversal.

Las políticas de igualdad de oportunidades tienen la finalidad de garantizar que tanto las mujeres como los hombres puedan participar en todas las esferas de la vida económica, política, social y de toma de decisiones. Se trata de políticas que garanticen los derechos humanos de las mujeres y promuevan su empoderamiento. Sin embargo la inequidad, la falta de oportunidades, la violencia, la ignorancia, la pobreza y las muertes evitables, entre otras cuestiones relevantes, siguen afectando a las mujeres mexicanas.

En materia de educación, la pobreza y la desigualdad afectan negativamente a las mujeres, disminuyendo o anulando las oportunidades de desarrollo, debido a que la situación de desemejanza de las mujeres se agudiza por sus mayores niveles de pobreza.

En los últimos años, los niveles medio superior y superior de la educación muestran incrementos importantes de la participación femenina, en el caso de la educación superior, incluso, la participación de las mujeres ha superado a la de los hombres, pero continúan importantes rezagos en la segregación por carreras.

Aunque la brecha educativa se ha reducido significativamente, persisten múltiples barreras y obstáculos para garantizar la igualdad de oportunidades educativas para hombres y mujeres. Es necesario promover una educación libre de prejuicios y discriminaciones que en sus contenidos, textos, materiales y métodos pedagógicos transmita y refuerce valores, actitudes e imágenes no sexistas.

El rol desempeñado por la mujer que ocupa puestos directivos en el ambiente laboral está limitado por la existencia de discriminación de género. Esta desigualdad se ve reflejada en la dificultad que encuentran muchas mujeres, aún cuando tienen una carrera profesional, para ocupar puestos de responsabilidad laboral. Además, son pocas las mujeres que ocupan puestos directivos, tanto en la administración pública como en el sector privado y todavía es mucho menor el porcentaje de aquéllas que desempeñan cargos de alto nivel.

Una de las claves del desarrollo humano con equidad y justicia es la participación de la mujer, no sólo en el ámbito educativo y económico sino también en la esfera de la participación política y en los procesos de toma de decisiones públicas.

Marcela Lagarde define como “rol” a “los deberes y prohibiciones de género; es decir los comportamientos esperados y las normas a seguir dentro de la sociedad . La mujer ha sumado este nuevo rol laboral a otros roles en los que tiene que desenvolverse “fuera del área laboral” añadiendo la carga que supone el trabajo informal, como lo son: el trabajo doméstico, familiar y de cuidado de niños, personas mayores o enfermas, al cual han dedicado y dedican su tiempo las mujeres (Durán, Serra y Torada 2001). Estas actividades continúan estando poco reconocidas, valoradas y contabilizadas en las estadísticas laborales oficiales, la mujer se ha enfrentado a este nuevo rol laboral algunas veces de manera “necesaria” como parte del soporte económico de la familia y en muchas ocasiones siendo el eje del mismo.

Para autoras como Marcela Lagarde (2006) la violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres; este tipo de violencia sintetiza, además, formas de violencia sexista y misógina, clasista, etaria, racista, ideológica y religiosa, identitaria y política.

<sup>1</sup> Fischer de la Vega L.E, Chávez Sánchez D. PERCEPCIÓN DEL ROL QUE DESEMPEÑAN LAS MUJERES EN PUESTOS A NIVEL DIRECTIVO DEL MERCADO LABORAL. European Scientific Journal February 2015 /SPECIAL/ edition vol.3 ISSN: 1857 – 7881 (Print) e - ISSN 1857- 7431.

<sup>1</sup> Legarde, Marcela. (1996). “La multidimensionalidad de la categoría de género”, en Metodología para los Estudios de Género, UNAM México.

La expresión más condenable de la desigualdad de género es, sin duda, la violencia contra las mujeres. Este tipo de violencia es un hecho estructural e histórico en nuestro país que está presente prácticamente en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, ya sea como hijas, hermanas, novias, esposas, trabajadoras, o jubiladas.

Es necesario destacar que los homicidios de mujeres han aumentado en los últimos años. Según el INEGI, de 2007 a 2010 la tasa de muertes por homicidios entre las mujeres aumentó más del doble al pasar de 2 a 4.4 por cada cien mil fallecimientos.

Es de suma importancia hacer trabajo en equipo desde diferentes perspectivas para que de esta manera se logren modificar las acciones, pensamientos y actividades socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.

<sup>1</sup> Moctezuma Navarro D, Robles J y Orozco Hernández L. La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales | Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, Año LIX, núm. 220 | enero-abril de 2014 | pp. 117-146 | ISSN-0185-1918

<sup>1</sup> Castro, Roberto y Florinda Riquer, (2012) "Clarooscuros en el conocimiento de la violencia contra las mujeres" en Retratos de la violencia contra las mujeres. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2011. INEGI-inmujeres, Cuadernos de Trabajo Núm. 35, noviembre.

## **La Participación de las Mujeres de la Ciudad de México en el Espacio de los Partidos Políticos**

Amalia Cristina Esquivel Nava

En este siglo, la importancia de la participación política de las mujeres se acentúa; no obstante, todavía hay mucho por hacer para lograr una verdadera democracia de ciudadanía para las mujeres. Somos poco más de 4.5 millones de mujeres en la Ciudad de México y representamos también a más de la mitad de mujeres inscritas en la lista nominal, según el Registro Federal de Electores. La participación de las mujeres en la vida pública es fundamental, en este sentido, es importante señalar, además, que actualmente las mujeres acuden a votar en mayor medida que los hombres.

Las mujeres ciudadanas mexicanas, tenemos derechos político electorales como lo señala nuestra Carta Magna en el Artículo 9, 34, 35,36 y en el Art. 2, punto 1, incisos a, b y c de la LGPP, cuando nos asociamos o reunimos pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; cuando nos afiliamos libre e individualmente a un partido político y cuando votamos o somos votadas para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y el estatuto de cada partido político.

Como se sabe los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público, para desarrollar sus actividades, éste se otorga de manera equitativa conforme a lo establecido en el Art 41, Base II Constitucional, así como lo dispuesto en las constituciones locales. (Art. 50, punto 1) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), entre otras, "Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político debe destinar anualmente el 3% por ciento del financiamiento público ordinario". (Art. 51, punto1, párrafo V).

Fue un hecho importante el de 1953; La Reforma Constitucional otorgó a las mujeres mexicanas el derecho al sufragio; sin embargo, las mujeres siguen enfrentándose a una serie de obstáculos que las ponen en desventaja frente a los hombres cuando intentan participar activamente en la vida pública del país. Han pasado más de medio centenar de años y a la fecha hemos visto como no ha sido suficiente contar con este derecho. Es por ello que, desde entonces, se ha ido argumentando a favor de seguir desarrollando acciones afirmativas para lograr una mayor igualdad de género en el espacio público dada la importancia que tienen las mujeres en la participación ciudadana.

En 1993, por ejemplo, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) recomendaba que los partidos “promovieran una mayor participación de las mujeres en la vida política del país”, y aunque esta recomendación logró elevar el porcentaje de la participación de la mujer, todavía seguíamos aportando un voto pasivo. En 1996 con el establecimiento de cuotas de género, la reforma establecía que, en sus estatutos, los partidos políticos considerarían que las candidaturas a diputados y senadores para un mismo género no excedieran el 70% del total.

En el 2002, el COFIPE ya establecía que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y que, en cada uno de los tres segmentos de cada lista, habría una candidatura de género distinto. Además, se enunció, por primera vez, un sistema de sanciones para los partidos que no cumpliesen con el mandato de la ley.

En 2008 hubo otro avance encaminado a favorecer la participación de las mujeres en la vida pública. A partir de ese año, el COFIPE señaló que al menos el 40% de los candidatos propietarios del total de solicitudes de registro, tanto para las candidaturas a diputados como a senadores deberían integrarse con personas de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Asimismo, el COFIPE estableció que las listas de representación proporcional deberían integrarse por segmentos de cinco candidaturas y que, en cada uno de los segmentos de cada lista, habría dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

Las cuotas contribuyeron sensiblemente a aumentar la presencia de las mujeres y con ello obtener una mayor representación descriptiva en los órganos legislativos, pero los cambios no han sido tan evidentes en el contexto de la producción legislativa.

El avance significativo de la participación de las mujeres, ya se veía para las elecciones intermedias de 2009, sin embargo, se “burló” la ley con lo que se conoció como el caso de las “Juanitas”, cuando 8 diputadas federales renunciaron indefinidamente para dejar el lugar a sus suplentes varones, en varios casos el esposo o el hermano. La LXII Legislatura quedaría integrada con un número considerable de mujeres, con casi 37% en la Cámara de Diputados y 33% en el Senado. (López 2014). Otro logro fue alcanzar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, con la reforma publicada en el DOF en mayo de 2014 y que luego en los comicios de 2015 pondríamos en práctica. Finalmente, en la actual Legislatura (LXIII), se encuentran 213 mujeres, que corresponde al 42.6%, y en el Senado 46 mujeres que corresponden al 35.9 %. Vamos acercándonos a lo que dicta la norma.

La lucha se ha dado, para que la participación política de las mujeres no sea simplemente descriptiva, sino que se convierta en una representación sustantiva a través de la cual las

mujeres tengan una mayor participación en la construcción de la Agenda Política Nacional, además del establecimiento de la paridad de cuotas se han llevado a cabo acciones que buscan fortalecer el liderazgo político de las mujeres. Una de ellas es dar financiamiento para apoyar la participación política de este grupo de la población. Como ya se mencionó, el establecimiento, de que cada partido político debe destinar anualmente el tres por ciento de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Además, quedó establecido que cada partido determina y hace público los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales.

También, se precisó que éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. (Art. 2, punto 4, LGPP)

En sus documentos básicos (Declaración de principios, El Programa de Acción y Los Estatutos (Art. 35, punto 1, incisos a, b y c), concretamente en la declaración de principios, se obliga a promover la participación política en igualdad de oportunidades y de equidad entre mujeres y hombres (Art. 37, punto1, inciso e). En el Programa de Acción se determinan las medidas para alcanzar los objetivos del partido y proponer Políticas Públicas.

También deberán reportar los ingresos y gastos de financiamiento para actividades ordinarias (Art.72, punto 1, inciso a), entre otros: "El gasto programado que comprende los recursos utilizados por el partido con el objetivo de conseguir, (entre otros), el liderazgo político de la mujer; "

Los rubros en que se aplican los recursos destinados a la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, son los siguientes:

La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer; la elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género; la organización de mesas de trabajo, conferencias talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política; la realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia; y todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas. (Art.73, punto 1, incisos a,b,c,d y e).

## **CONCLUSIONES**

El varón y la mujer son iguales ante la ley (Art. 4 Constitucional), sin embargo, en los hechos todavía dista mucho. La participación de las mujeres ha sido esencial para el avance de la democracia y por ello se requiere que más mujeres tomen su estatus legal, con derechos y obligaciones, se asuman ciudadanas y parte de una comunidad política y logren finalmente, la igualdad política con los hombres.

Por lo que hace a la información, capacitación y formación para un verdadero liderazgo político de las mujeres, es muy importante pues no basta con la formación ideológica, sino también una preparación que forme a mujeres líderes en las que sean las propias ciudadanas quienes expresen su punto de vista y aporten su experiencia al participar en actividades realizadas en coordinación con universidades, institutos, centros de investigación, cooperativas o empresas entre otras entidades. Para ello se hace necesario, entre otras cosas:

- Combatir por todos los medios la discriminación por razones de género y fortalecer la participación ciudadana en igualdad de género.
- Sensibilizar a la opinión pública acerca de los derechos de las mujeres, para contribuir a incorporar un enfoque de géneros tanto en el desarrollo como en la cultura política y social, que permita crear un clima favorable a la incidencia política.
- Que el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo político alcancen todos los niveles de gobierno.
- Buscar el mejoramiento de las prácticas democráticas a través de programas políticos y sociales, y de políticas públicas que impulsen y fomenten la igualdad de género.
- Incorporar el enfoque de género de manera transversal en diversos espacios.
- Que los partidos editen, por lo menos, una publicación mensual de divulgación, de carácter teórico, que contenga estudios en materia de equidad de género.
- Que los partidos financien un centro de desarrollo de liderazgo de las mujeres o una oficina de capacitación de mujeres y para las mujeres.
- Fomentar el liderazgo comunitario.
- Un llamamiento a la acción colectiva que mediante iniciativas de ley se instrumenten medidas que fomenten la organización de las mujeres para la protección, defensa y exigibilidad de sus derechos y del fortalecimiento de su ciudadanía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cuentame.inegi.org.mx, 2015
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel Carbonell, Ed. Porrúa, México 2016
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)
- Ley General de Partidos Políticos, (LGPP)
- Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México, López Hernández Georgina Yemara, 4 Cuadernos de Formación Ciudadana, Instituto Electoral del Estado de México

## **Los derechos de las mujeres en el Ámbito Familiar**

Irma Lara López

Este documento es un resumen de lo expuesto en el Taller de los Derechos de las Mujeres en las Familias, tema abordado en la Escuela Itinerante de Formación Política para Mujeres; se comparte con la intención de que las mujeres protagonistas del cambio verdadero puedan desarrollar un papel de orientadoras y propiciar que exista un interés de otras mujeres por enterarse de sus derechos y trabajar social y políticamente por exigirlos y defenderlos.

### **Punto de partida conceptos básicos: Familia y Derechos Humanos.**

**La Familia** es el grupo social primario y fundamental en que la sociedad se erige y, por tanto, se le reconoce como una institución merecedora de protección jurídica. Conjunto de personas, unidas por un lazo de filiación, adopción, matrimonio, concubinato u otra que tenga por objeto la realización de una comunidad de vida, o bien, actos de solidaridad y que pueden o no habitar en el mismo lugar.

**Derechos Humanos:** Son los derechos que corresponden a la dignidad que todos los hombres y mujeres merecen por igual y que son necesarios para la existencia de los individuos y la colectividad”.

### **Recapitulando derechos relevantes de las mujeres en el ámbito familiar.**

Para facilitar la exposición señalaremos los derechos considerando la institución integradora o protectora de la familia que corresponde determinado derecho y se hará un comentario respecto a su ejercicio o exigibilidad ante la autoridad jurisdiccional competente, en este caso el Juez de lo Familiar:

Institución - tema, fundamento jurídico	Derecho de las Mujeres	Observaciones
Filiación: Es una situación permanente que el derecho reconoce por virtud del hecho jurídico de la procreación, para mantener un vínculo constante entre el padre o madre con los hijos e hijas. <i>Artículos 347 y 348 del Código Civil del DF</i>	Promover una Investigación o Reconocimiento de paternidad, pero corresponde al hijo o hija exigir, la madre comparece en representación de los menores ante juez de lo familiar a pedir se reconozca a la persona no reconocida; deriva en el derecho a recibir por el menor una pensión alimenticia y los demás derechos: de herencia, seguridad social, de protección, cuidado, entre otros.	Se acude ante juez de lo familiar en vía oral; se promueve demanda por escrito; se puede presentar con asesoría de abogad@ particular o defensor de oficio. Si se acredita la filiación como prestación accesoria procede la pensión alimenticia para el hijo o hija.
Matrimonio: es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipula el Código Civil del DF. <i>Artículo 162 al 164 bis y 168 y 169 del Código Civil del DF( CCDF)</i>	Decidir sobre el número de los hijos y espaciamiento. Dentro del domicilio conyugal los cónyuges disfrutarán de autoridad propia y consideraciones iguales. Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad siempre que sea lícita. La mujer tiene derecho en caso de divorcio, cuando hay separación de bienes y no los tiene, se dedicó al hogar a una compensación económica del 50% del patrimonio generado durante el matrimonio.	El juez de lo familiar es competente para solucionar conflictos entre los cónyuges y por analogía entre concubinos
Violencia familiar. 323 ter, Quatre, sextus CCDF; se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones	Promover una controversia del orden familiar para detener la situación, dictar medidas de protección y en su caso demandar la reparación del daño	Ante juez de lo familiar; prueba fundamental el dictamen psicológico como víctima y el demandad@ como generad@r de violencia
El concubinato es la Unión entre dos personas, semejante al matrimonio, pero sin celebración ante la autoridad pública, constitutivo de un hecho jurídico al que el derecho otorga efectos con independencia de la voluntad de los protagonistas. Artículo 291 Quáter del CCDF	La mujer tiene el derecho de recibir pensión alimenticia y a ser considerada como heredera cuando fallece la o el concubino.	Ante juez de lo familiar, se debe acreditar la relación de concubinato, existen diferentes medios; se hace primero una jurisdicción voluntaria para conseguir la declaración del estado de concubinato y como obligación accesoria los alimentos; el derecho a ejercer acción es de un año después de la separación.

Institución - tema, fundamento jurídico	Derecho de las Mujeres	Observaciones
La patria potestad es el conjunto de derechos y obligaciones reconocidos y otorgados por la ley, a los padres y abuelos en relación a sus hijos o nietos, para cuidarlos, protegerlos y educarlos, así como sus bienes. Artículo 414 Bis, 443, 444 y 447 del CCDF	La mujer puede ejercer el derecho, en caso de existir riesgo para sus hijos por violencia en diferentes modalidades, a promover la suspensión o pérdida de patria potestad.	Ante juez de lo familiar se debe acreditar el incumplimiento de obligaciones de crianza y después promover juicio de suspensión o perdida de patria Potestad
Tutela. Es una institución protectora del derecho familiar que tiene por objeto el cuidado de la persona y bienes de incapaces, por defecto falta o imposibilidad de los que ejercen la patria potestad. 470 CCDF	Las mujeres tenemos derecho a dejar señalado en nuestro testamento quienes pueden ser los tutores de nuestros hijos e hijas cuando faltemos	Se acude ante notario público a realizar testamento público abierto, pedir información en jornadas testamentarias.
La guarda y custodia es un efecto del divorcio, ya que si los cónyuges tienen hijos en común, en esta institución se define quien va a estar al cargo y cuidado de los hijos. 416, 416 bis y 417.	En caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus obligaciones y podrán convenir los términos de su ejercicio, particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores.  Con base en el interés superior del menor, éste quedará bajos los cuidados y atenciones de uno de ellos. Tenemos derecho como mujeres a pedir que el juez de lo familiar escuche a nuestros hijos e hijas.	Se promueve controversia ante el juez de lo familiar en la vía oral; se promueve demanda por escrito con abogad@ particular o defens@r de oficio.
Alimentos: Es el deber recíproco que tienen determinadas personas de proporcionar a otras igualmente determinadas, los elementos que permiten su subsistencia	Las mujeres tenemos derecho a solicitar los alimentos en nombre de nuestros hijos e hijas, a exigirlos como cónyuges o concubinas o como adultas mayores frente a los hijos e hijas.	Se promueve ante el juez de lo familiar en sistema tradicional; se promueve demanda por escrito con abogad@ particular o defens@r de oficio.

### **Propuestas.**

Este cuadro representa un resumen mínimo de los derechos que abordamos en los talleres de la Escuela, por lo que hacemos las siguientes propuestas:

- I. Integrar un equipo de abogadas formadas con enfoque de género que se instale como un equipo de asesoría permanente de las mujeres de morena que litigue asuntos en materia familiar, para lo cual habría que presentar un proyecto para financiamiento a las y los legisladores de morena o financiarse con las prerrogativas del partido.
- II. Integrar un equipo de especialistas en derecho familiar que elaboren propuestas en coordinación con diputad@s locales para construir iniciativas de ley que incorporen la perspectiva de género en la legislación local del DF, principalmente en el Código Civil.
- III. Diseñar el proyecto de Escuela de Defensoras Populares de morena para fortalecer a las mujeres dirigentes en su capacidad de orientación inmediata y de atención a las mujeres en los territorios donde tenemos trabajo como morena.
- IV. Impulsar iniciativas para impulsar una reforma judicial que lleve a integrar equipos interdisciplinarios profesionales en los juzgados familiares y a la capacitación de jueces y magistrados con la perspectiva de género para que resuelvan considerando este enfoque y con ello garantizar el cumplimiento de los Tratados Internacionales que protegen los DDHH de las mujeres.

## **“Educación en la Equidad para Practicar Nuevos Roles de Convivencia”**

Emma Lejarazu De la Paz

Una vecina, mujer joven discute con el novio acaloradamente, suben el tono de la voz y la tensión emocional, ella le reclama molesta que le ha robado dinero, se insultan, él se abalanza sobre ella, le da una bofetada y después dos golpes con la mano cerrada... llamé a la patrulla, el huyó... escena de la vida real, cotidiana, violenta... ¡YA BASTA!

Agradezco la convocatoria de MORENA de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Secretaría de Mujeres a participar en el TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO para la deliberación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y propuestas para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

Soy Emma Lejarazu, performer, activista en pro de los derechos humanos y contra la violencia hacia la mujer. Presento ante ustedes la ponencia:

### **“Educación en la Equidad para Practicar Nuevos Roles de Convivencia”**

La perspectiva de género debe ser entendida como herramienta para el análisis de las relaciones entre mujeres y hombres, entre lo femenino y lo masculino, identificar las diferencias, y con visión crítica explorar, el fenómeno de la dominación, revelar las actitudes, conductas, prejuicios, roles, patrones, prácticas de discriminación para erradicarlas y establecer las acciones que promuevan, eduquen y garanticen la equidad.

La mujer sigue sujeta y es víctima de prejuicios a través de roles preconcebidos, estereotipos de género y se le obliga a ser maternal, altruista, cuidadora, emocional, intuitiva y se le discrimina por ello. Al hombre se le educa y obliga para ser proveedor económico (cada vez menos), tener poca capacidad emocional para expresar afectos, reprimido emocionalmente, descuidado de otros y de sí mismo, competitivo, agresivo, más fuerte y se le responsabiliza por ello.

El objetivo es construir una nueva identidad como asignación social y cultural en la igualdad, con equilibrio emocional, la desigualdad debe ser vista como fenómeno antinatural, artificial, un invento para la dominación.

Cuando una mujer vive presa de una situación de violencia junto con sus hijas/os, se le juzga y se le sanciona como cómplice del agresor, sin tener en cuenta la dificultad emocional, económica, física que representa salir de la situación, por estar viviendo un sometimiento psicológico grave, similar al síndrome de Estocolmo.

Por lo anterior propongo:

1. Dotar a las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar y a las Unidades de INMUJERES de los recursos humanos, materiales y financieros, de la infraestructura y los programas para superar las limitaciones y carencias y atender la PREVENCIÓN y no sólo la persecución; el servicio se limita hacia las mujeres y excluye a quienes solicitan auxilio para la prevención, a través de terapias de grupo sobre el control de la ira, enfocado a hombres para mejorar su relación de pareja, con la familia y en general en sus relaciones afectivas y laborales.
2. Ampliar los horarios de atención entre semana e incluir sábados, pues los actuales excluyen a las personas que laboran en horario mixto o extendido.
3. En el tema de bolsas de trabajo incluir el apoyo (financiamiento y capacitación) para mujeres que habiéndose dedicado predominantemente a las labores domésticas necesitan reincorporarse al mercado laboral por viudez, separación o divorcio de quien funge como proveedor o para mejorar su nivel de ingresos sin discriminar por razón de la edad.
4. Un amplio programa de difusión mediático educando a través de una serie “Charlas – talleres”, para propiciar un contacto directo e informar y educar a hombres y mujeres, de todas las edades, la práctica de nuevos roles de convivencia libres de patrones heteronormativos.
5. Incluir en campañas publicitarias, talleres y cursos de capacitación las herramientas de la ciencia de la educación sobre las inteligencias múltiples, con perspectiva de género, para el equilibrio emocional y el desarrollo de las capacidades productivas y laborales.
6. Un programa de atención integral a mujeres de todas las edades, madres y sus hijos/as en situación de calle y extrema pobreza, que incluya tratamiento sobre adicciones, terapia psicológica, dotarlas de identidad jurídica y albergues.

Espero que podamos borrar esa línea entre lo femenino y lo masculino y reconocernos como personas libres de etiquetas, seres humanos interconectados; nuestra fortaleza es entendernos y comprendernos sin las cargas sociales y religiosas que se nos han impuesto y nos dividen.

**“Ser humilde no es vivir humillado sino vivir con la sabiduría del espíritu”**

## **Violencia Obstétrica: Una Forma de Violencia de Género**

Jacquelina Martínez Figueroa

**Violencia Obstétrica.** - Se define como el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, vejada, lastimada física y emocionalmente; no siendo respetada en sus decisiones antes, durante y después del parto. La violencia se manifiesta en dos dimensiones: 1.- Físicas: Comprende a las prácticas invasivas, suministro de medicamentos injustificados, negación de la atención médica o el no respeto de los tiempos ni las posibilidades del parto biológico. 2.- Psicológica: Incluye el trato deshumanizado, discriminación, insultos, bromas, regaños, desinformación e indiferencia sobre la evolución de su embarazo o parto.

Este tipo de violencia es recurrente en los hospitales y se da en todos los estratos de la sociedad; se presenta sin importar religión, edad, nivel socioeconómico y educativo, todas las mujeres son vulnerables.

La violencia obstétrica es poco denunciada y tratada, pero se estima que 25% de mujeres embarazadas, en parto o puerperio enfrentan malos tratos u omisiones por parte del personal de salud. En México se tienen 6,850 nacimientos por día, por lo tanto, el número de mujeres que se exponen cotidianamente a la violencia obstétrica, es de considerar.

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) reporta que el mayor número de quejas (2877) por mala práctica médica en el periodo de 2000 al 2012, corresponde al área de gineco-obstetricia.

De acuerdo al INEGI, en 2010, ocurrieron 1078 defunciones por complicaciones del embarazo, parto o puerperio, que equivale a un índice de mortalidad materna de 56 fallecimientos por cada 100,000 nacidos vivos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comunicó que entre 2009 y 2012, recibió 122 quejas por malos tratos y negligencia, de las cuales 92 eran del IMSS, 13 del ISSSTE y 3 de la Secretaria de Salud. De estas quejas, la CNDH solo emitió cuatro recomendaciones. Es grave el bajo nivel de denuncias que se presentan. Una de las causas del silencio sobre esta forma de violencia, es porque estos comportamientos se hallan naturalizados y son vistos como normales por parte de las mujeres, quienes temen reclamar sus derechos o peor aún, no los conocen. Asimismo, la mayoría del personal de salud, no llega a cuestionarse la legitimidad de sus malas prácticas.

La violencia obstétrica viola los derechos humanos, porque es violencia institucional y de género. Afecta los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de igualdad, de autonomía, a la no discriminación, de salud e integridad y a la información de la mujer. En casos graves repercute en el derecho a la vida.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí; por lo que, llama la atención la ausencia de referencias directas a la violencia obstétrica en la gran mayoría de los textos, sobre violencia hacia las mujeres.

En nuestro país, solo 4 estados (Chiapas, Durango, Veracruz y Guanajuato) cuentan con una reglamentación en la que se define y sanciona la violencia obstétrica. Mientras que, en 17 entidades, existen procesos para tener leyes al respecto.

**El Marco Normativo:** Los diversos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres se contemplan en la Ley General y en las leyes locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que regulan las políticas públicas en la materia. En abril del 2014, el senado de la República aprobó sancionar la violencia obstétrica por parte del personal médico, que dañen, lastimen o denigren a la mujer durante la gestación, alumbramiento o el post embarazo. Informando, que en la actualidad el 50% de los partos se resuelven por cesárea, la mayoría innecesarias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), indica un 15% como tasa máxima de cesáreas.

También se cuenta con la Norma Oficial Mexicana 007, de atención a la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Es importante la difusión de esta norma y el monitoreo de su ejecución y acatamiento por todo el personal de salud; quienes deberán ser sensibilizados y capacitados, para que realicen una labor humanitaria, informada y consciente.

Otra medida indispensable, sería el reforzar los sistemas de quejas para que las usuarias denuncien las prácticas de violencia obstétrica.

El estado debe garantizar a las mujeres el derecho a la salud reproductiva, desde una concepción integral de los derechos humanos, incorporando la perspectiva de género, los derechos humanos y los valores culturales, a todas las políticas públicas y programas que incidan en la salud de las mujeres.

## BIBLIOGRAFÍA

- Revista Redbioética/ Unesco, 25-34 enero-junio 2013; Laura F. Belli. La violencia obstétrica: otra forma de violación de los derechos humanos.
- <http://cisav.mx/> Índices de violencia obstétrica 13-03-2015; ¿Sabes en que consiste la violencia obstétrica? 01-04-2013; Alin Castellanos Rivero.
- <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/63477> Violencia obstétrica: martirio común para las mexicanas. 04/06/2013, Adriana Franco Rosales.
- <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/12513-senado-aprueba-sancionar-violencia-obstetrica.html> 30-04-2014.

## **Violencia y Discriminación contra la Mujer Soluciones Incluyentes, Transversales y con Perspectiva de Género**

Christian Alejandro Pérez Camacho

La desigualdad que sufre la mujer hoy en día -como todos los fenómenos sociales, políticos y económicos- es producto de la historia de la humanidad, una historia que ha invisibilizado -por decir lo menos- a la mujer casi en todas sus dimensiones. A lo largo de los últimos siglos, el sistema patriarcal se ha afianzado y legitimado a través de diversos mecanismos, como el sistema político en el que se aseguró para el hombre la totalidad o mayor participación en la toma de decisiones; o el sistema económico, que le dio un rol central en la producción de los bienes materiales que prácticamente determinan nuestras vidas.

Mucho tiempo pasó para que las mujeres pudieran ser consideradas como ciudadanas de un país, ejercer sus derechos políticos como votar y ser votadas, salir a las calles a expresar sus ideas fuera de los estereotipos rígidos y participar sin límites legales en la vida científica, económica y cultural de una sociedad sin tener que estar atadas a un hombre que validara sus capacidades y decisiones.

En ese sentido, si bien han existido avances de la mujer en la sociedad, como el reconocimiento a sus derechos humanos con enfoque de género o la aplicación de políticas públicas para superar la discriminación. Estos avances en realidad son contemporáneos y son producto de una lucha feminista que aún sigue ahí, en unos casos resistiendo y en otros casos superando la dominación machista que se muestra constante y persistente a donde quiera que ella va. Es importante aclarar que, las mujeres no han exigido derechos distintos o especiales, sino que buscan ejercer los derechos humanos que por naturaleza les corresponde y que el machismo culturalmente aprendido por la sociedad les ha negado.

En México, la discriminación y la violencia contra la mujer han alcanzado niveles preocupantes, como muchas otras violaciones a los derechos humanos, se ha vuelto sistemática y generalizada, según cifras de diversas Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La violencia se presenta en todos los ámbitos de la vida humana, desde la familia hasta los espacios públicos en todo el territorio nacional. Asimismo, existen distintos tipos y diversos niveles de violencia, que van desde los comentarios sexistas, chantajes, acoso

sexual, abuso sexual y hasta feminicidios, definidos como, por Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la forma extrema de violencia de género contra las mujeres.

En la Ciudad de México, se han tomado diversas medidas para combatir la violencia contra las mujeres; sin embargo, se puede afirmar que éstas no son suficientes en su alcance ni correctas en su análisis de la problemática y por lo tanto no han contribuido de manera eficiente a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para mirar hacia las soluciones de esta problemática, hay que tener en cuenta que, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas y todos. Lo anterior implica que es el Estado (no el Gobierno, que es efímero, sino el Estado) el garante de los derechos humanos y tiene el deber de velar por los derechos de las mujeres.

Es a través de las políticas públicas que el Estado puede implementar soluciones a los problemas concretos de la sociedad. Las políticas públicas con perspectiva de género son acciones y medidas públicas, implementadas por los gobiernos (el Estado) para corregir los desequilibrios y las inequidades entre las personas en razón de su sexo.

Me pronuncio a favor de políticas públicas incluyentes y no que segreguen. Actualmente vemos como las cuotas de género, los vagones exclusivos en el transporte público, entre otras medidas estériles tomadas por el Estado para ocultar el problema y no para solucionarlo, segregan a la mujer al tiempo que dividen silenciosamente nuestra sociedad. Las políticas públicas incluyentes integran al hombre como parte de la sociedad y como parte del problema, para que podamos entender y solucionar conjuntamente el problema de la violencia contra la mujer.

Asimismo, las políticas públicas para la mujer deben ser transversales, es decir, incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género. Implementar políticas transversales no sólo implica una visión de los organismos gubernamentales encargados de proteger los derechos de las mujeres, sino que todos los organismos del Estado dictarán medidas con perspectiva de género, por ejemplo: en materia de transporte, espacio público, trabajo y

producción, participación política, acceso a la justicia y en todos los aspectos de la vida pública. Eso es transversalidad.

Mención especial merece la educación, no solamente vista como el derecho de acceso a la educación, que también se encuentra restringido en muchos casos para la mujer. Hay que mirar la educación como política pública con perspectiva de género, como palanca de las políticas públicas para promover una nueva cultura de convivencia para todos y todas, impartirla gratuitamente por el Estado, en todos los niveles y dirigida tanto a varones como a mujeres.

## **La Mujer ante la Violencia**

**Elvia Eréndira Rivas Soto**

Compañeros, esta mañana quisiera hablarles de la dicha de ser mujer, de la belleza que ello implica y de la fuerza que representamos, pero tristemente hoy no puedo, no puedo porque vivo en México, mi país, en donde ser mujer es un peligro, en el cual todos los días miles de mujeres son acosadas sexualmente, golpeadas, violadas o asesinadas... pero no pasa nada.

No pasa nada porque vivimos en una sociedad en que la mujer es vista como un objeto, una cosa o como moneda de cambio y ahí compañeros y compañeras es donde comienza la violencia contra la mujer, en casa.

A cuantas de nosotras nos suenan familiares las frases como:

- ¡Hija, sírvele a tus hermanos!
- Él no puede ayudar en casa porque para eso está la mujer o
- A la mujer en casa nada le pasa.

Y más enseñanzas como esas que nos han inculcado desde muy pequeñas y que nos dan el mensaje de que la mujer es una herramienta de servidumbre en el hogar, un accesorio más que debe estar guardadito en casa.

Puede que ustedes me digan: ¡Claro que no!, las mujeres son libres, tienen derechos, tienen trabajos, tienen éxito, pero estas afirmaciones sólo son aplicables a un mínimo porcentaje de mujeres que habitan en las grandes ciudades, gozan de acceso a la educación y a la información; y ¿Qué es lo que pasa en las zonas rurales, en donde la pobreza y la marginación son el estandarte de bienvenida? ¿Qué ocurre con esas mujeres que aún deben estar sujetas a un macho en casa?

Es cierto que las mujeres en la actualidad podemos ejercer una profesión, pero ni siquiera la supuesta igualdad laboral, la lucha por nuestros derechos ni la adoración hacia la figura femenina nos libera de la violencia, ya que 95% de las mujeres reportan haber sido acosada sexualmente en su lugar de trabajo; 1 de cada 3 mujeres vive violencia doméstica y cada 9 minutos una mujer es víctima de violencia sexual.

Si todo esto pasa cada día en nuestra sociedad, en espacios privados y públicos es gracias a que involuntariamente todas y todos somos cómplices. Somos cómplices cuando vemos el acoso y no hacemos nada por ayudar a la víctima ya que no es nuestro asunto, seguramente se lo buscó o porque ya voy tarde. Nos hemos convertido en una sociedad llena de espectadores, de activistas en redes sociales pero incapaces de unir nuestra voz a la lucha de los pocos grupos que ejercen acciones de apoyo a las víctimas.

Al hablar sobre acoso sexual constantemente escuchamos expresiones como: "Es que mira cómo se viste, es que es bien puta, es que ella lo provocó", etc., ese tipo de pensamientos no son más que la voz que intenta justificar a una sociedad machista, que pretende que la mujer sea intachable, totalmente recatada, sumisa y silenciada. Tan es así que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no considera el acoso sexual como una conducta condenable.

Por lo tanto las mujeres abusadas se encuentran con una sociedad de censura, con policías indolentes y averiguaciones mal integradas, jueces misóginos y leyes que no las amparan, con un México lleno de negligencia, omisión y violencia pero en el que no pasa nada.

No pasa nada... porque nuestro presidente sigue sonriendo para las fotografías de la prensa comprada en la que presume que está moviendo a México, la pregunta es ¿Hacia dónde? ¿Hacia el número uno en feminicidios? Acaso ya olvidó que anteriormente gobernó el Estado de México, mismo que hoy en día es el lugar con más feminicidios del país, más que Juárez. Pero su predecesor, hijo del mismo partido dice que hay cosas más importantes de las cuales ocuparse.

Tal parece que al presidente ya no le importa lo que ha pasado con las señoritas de la casa, con aquellas que lo apoyaban incansablemente, con ese sector de la sociedad con el cual decía sentirse conectado ya que en casa tiene 6 mujeres, tal parece que ignora voluntariamente que no todas tenemos la protección de esas 6 mujeres.

Pues nosotras no olvidamos presidente, habemos miles de voces que le demandamos que pare la violencia, que pare la impunidad y que pare la muerte, las voces de padres que cansados de llorar siguen buscando a sus hijas esperando lo peor, mirando reportes de desapariciones que no les ofrecen consuelo; las voces de mujeres que estamos hartas de tener miedo. Nosotros no olvidamos los 922 feminicidios registrados por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, no olvidamos esas voces acalladas.

Me atrevo a hablar por todas las mujeres de este país al decir ¡Ya basta! ¡No quiero que me respites porque soy madre, hermana o hija; quiero que me respites porque soy un ser humano!, lleno de sentimientos y valores, capaz de pensar, de sobresalir, de dirigir, de amar y de gritar, gritar: ¡Basta a la violencia de género!, ¡Ya basta de muerte!, ¡Basta de violencia en México!. Compañeros y compañeras de Morena los y las invito a sumar su voz a la de las miles de víctimas de un estado lleno de impunidad y omisiones, los invito a hacer la diferencia y a no callar más, seamos las y los actores de una nueva sociedad que lleve como estandarte el respeto a la vida.

## **Educación con Perspectiva de Género**

Anaid Rosas Duarte

La violencia de género es un fenómeno que data desde la antigüedad, pero específicamente, la violencia contra la mujer, siempre se ha hecho notoriamente marcada. A lo largo de la historia y bajo el predominio de esquemas patriarcales las mujeres se han visto desprovistas de derechos humanos básicos.

Los estereotipos de género, por otro lado, han impuesto limitaciones en cuanto al desarrollo, intervención y actuación que tendrán las personas de acuerdo a su sexo ante la sociedad. Por lo regular el género femenino ha sido etiquetado como: débil, sumiso, delicado, el que desempeña funciones del ámbito familiar, también considerado como objeto sexual y para la preservación de la descendencia; simplemente una extensión del hombre. Por otro lado, el género masculino es catalogado como el género fuerte, proveedor, sabio, respetable; el protagonista histórico por excelencia. La diferencia sexual se expresa en inequidad de género, donde lo masculino simplemente es más valorado que lo femenino.

El primer paso para la erradicación de la violencia de género, es aceptar que existe y es un problema que nos atañe a todos y todas por igual, por lo tanto es urgente visibilizarla. Por mucho tiempo, esta situación ha sido minimizada, menospreciada e incluso hasta ignorada, haciendo creer que la violencia es normal, que es un estilo de vida y se ha llegado al extremo de verlo con naturalidad. La injusticia, la marginación y la impunidad son factores predominantes que llevan a la creación de más violencia.

Debemos saber que la educación es la base esencial de cualquier cultura; el fundamento de lo que somos. Por ello es necesario cambiar la forma en que la población adopta los roles de género, puesto que, éstos no son sólo determinados por cuestiones biológicas sino también son producto de construcciones sociales. Es por este motivo, que la educación debe girar sobre el sentido de la pluriculturalidad y lingüística, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural, los valores y sistemas educativos tanto indígenas como híbridos, sin exclusión ni limitantes, buscando la apertura de espacios de convergencia, de empatía y solidaridad que permitan el amplio criterio del individuo. La educación, no sólo se tiene que ver y ejercer desde una arista institucional sino colectiva, tratando de acabar con prejuicios y estereotipos sexistas que también los medios alimentan y causan repercusiones tanto psicológicas como sociológicas.

Al menos 23 países mantienen leyes discriminatorias contra las mujeres, donde los hombres se casan con niñas, donde las mujeres no tienen derecho a la educación ni a participar en la política, son permitidas las mutilaciones físicas; el daño llega a verse en el sentido que ni siquiera logran obtener su propia independencia personal; el ser mujer sigue siendo sinónimo de ser esclava, desde el nacimiento hasta la muerte.

Los medios de comunicación juegan un papel vitalicio dentro de la humanidad, puesto que, en ellos recae una gran responsabilidad en cuanto que son uno de los principales formadores de opinión acerca de la asociación del papel que juegan o desarrollan los géneros. Frecuentemente, no consideran que el público al cual se dirigen, está constituido por ambos sexos, haciéndolos caer en un vocablo androcentrista. Éstos deberían encauzar a la dualidad del género, sin en cambio, pareciera que están empeñados a fomentar y alimentar un tipo de estereotipos nocivos. Al crear estereotipos, encauzan a que los receptores pierdan su individualidad, ocasionando posteriormente algún tipo de discriminación. La publicidad es otro medio en el cual debemos de incidir para cambiar total y rápidamente su discurso puesto que las nuevas generaciones desde temprana edad, empiezan a crear una percepción errónea o prejuiciosa de qué es correcto, incorrecto, permitido o prohibido ligado directamente a su sexo. El primer objetivo será encaminar a la sociedad para evitar o realizar cualquier acto de discriminación de cualquier índole, favoreciendo así la toma de conciencia.

La educación patriarcal, heteronormativa y opresiva en la cual el país se sigue rigiendo, debe de acabar inmediatamente, puesto que sólo fomenta más violencia. La falta de implementación efectiva de las leyes, reglamentos y protocolos ya existentes, es un foco rojo al que debemos prestar atención; los prejuicios que en ésta fomenta, forman parte del desentendimiento entre las brechas generacionales.

Por ello, debemos aplicar correctamente los sistemas en los cuales la educación se basa y se dirige, abarcando también el ámbito laboral. Sólo así podrá empezar el cambio intra e interpersonal de ver las cosas, el propósito central tendría que ser la prevención de situaciones de riesgo a largo plazo, partiendo de la identificación y formas de violencia que aquejan constantemente a la mujer.

## **“Para que no digan...”**

Pamela Ruíz

En los inicios de la construcción de la vida política de México, “al redactarse la Constitución de 1917, a los congresistas no les interesaba que las mujeres tuvieran derecho a votar, ya que temían que se rompiera “la unidad familiar”. Los constituyentes le negaron el derecho al sufragio y por otro lado no hubo una propuesta para sacarlas fuera del círculo restringido del hogar y educarlas políticamente.”<sup>1</sup>

El 17 de octubre de 1953, el Presidente Adolfo Ruíz Cortines otorga el derecho al voto y ser votadas a las mujeres, para poder participar así en la construcción de la vida política del país.

Carlos Monsiváis<sup>6</sup> nos dice en su ensayo “La representación femenina”, a las mujeres se le concedió el voto gracias a que la Iglesia señaló al Presidente Ruíz Cortines, que existía una gran cantidad de mujeres que con su voto podrían ayudar al partido a mantenerse en el poder.

Es un hecho que los políticos han utilizado a las mujeres para obtener resultados electorales deseados, haciéndonos creer que en realidad sí son tomados en cuenta nuestros derechos como mujeres ciudadanas. Sin embargo, para ellos ha sido un “para que no digan, que no les hacemos caso”, como inicialmente y sin haber pensado en el desarrollo y crecimiento del movimiento feminista, muchos de los derechos y pseudo programas que han sido dirigidos para las mujeres desde su perspectiva, como ejemplo cuando, el Partido Verde que hizo mandiles para festejar a las mujeres.

“Esta postura generará un déficit histórico respecto a la educación de las mujeres y que se reflejará en el futuro comportamiento electoral y en su pasividad en el ámbito político.”<sup>7</sup>

Situación que prevalece desde casi hace 100 años, hasta nuestros días y de la cual aún no podemos ver un avance significativo en la educación política de las mujeres en México.

A todo esto y a pesar de los tropiezos a los que las mujeres nos hemos enfrentado todos estos años, actualmente ya podemos hablar de nuestros derechos como mujeres, que pese a que aún no todos son respetados del todo ya los exigimos y luchamos porque así sea.

---

<sup>1</sup> Dimensión Antropológica. Vol.25 año 2002.

<sup>2</sup> Misógino Feminista. Carlos Monsiváis.2013.

<sup>3</sup> Dimensión Antropológica. Vol. 25, año 2002.

El gran despertar de las mujeres a través de esta concesión al voto, ha dado el empoderamiento necesario para crecer y desarrollarse en ámbitos inesperados por aquellos políticos patriarcales que creen que las mujeres deben permanecer en la vida privada del país.

Es por esto que me pregunto si todas las mujeres o cuántas de nosotras estamos interesadas por el tema de los derechos de las mujeres, ya que aún y pese a todos los avances obtenidos, en el tema de la educación política no existe todavía el apoyo necesario y las oportunidades económicas, sociales y culturales, para que las mujeres comprendan la importancia de la educación política y poder así generar la reflexión y racionalización del voto para mejorar y asentar bases más firmes en el proceso democrático del país.

Al leer las estadísticas acerca de los “ninus” (ni trabajan, ni estudian), etiqueta de discriminación que en lo personal no me gusta usar para definir a un grupo de personas, me parece impactante la información que según el diario La Jornada del 30 de octubre de 2016, comenta, existen 7.8 millones de ninis, de las cuales el 75% son mujeres de entre 15 y 29 años de edad, en proporción de cada 3 mujeres hay un hombre en esta situación, aunque los hombres son considerados vagos o delincuentes , son las mujeres las más afectadas, ya que se encuentran en casa haciendo el trabajo doméstico ( el cual parece no se considera aún como trabajo, sino como obligación del género femenino) y en el cuidado no remunerado de los niñ@s o familiares en situaciones de enfermedad o discapacidad.

México ocupa el tercer lugar en la lista de países en Latinoamérica con esta problemática, es por esto que la preocupación con base a la educación de las mujeres es de suma importancia, ya que al observar las edades durante las cuales las adolescentes se convierten en madres, son aquellas donde las mujeres adolescentes y jóvenes deben estar estudiando en busca de la profesionalización para desarrollarse en todos los ámbitos posibles. Es un gran número de mujeres que como dijera la Iglesia y el Presidente Ruiz Cortines en su tiempo, pueden ahora ejercer su derecho al voto razonado y/o en puestos de elección, ayudando así, al crecimiento de las mujeres y de ellas mismas en este país.

Ya que esta situación en la cual se encuentran, las orilla a permanecer en el ámbito privado, dependientes de los esposos o de los padres y que no les permite una búsqueda personal de crecimiento, por la cual tampoco existe un razonamiento del voto, dejándose así llevar por cuestiones meramente superficiales, tales como las televisivas, las cuales ya pudimos observar en los resultados de las últimas elecciones presidenciales.

Es por esto la importancia de llevar a cabo el trabajo relacionado con la educación de las mujeres y que su voto no sólo sea otorgado a un partido político en particular por lo que me va a dar; basándose únicamente en las grandes necesidades de las personas para ser resueltas en el momento y que a pesar de las creencias e intentos siguen sin conseguir la mejor calidad de vida que requieren las mujeres y los ciudadanos en general.

Por lo cual creo sólidamente que la educación de las mujeres es la base para la educación de la población mexicana ya que, en su mayoría, somos nosotras las mujeres, las que cuidamos, educamos y mantenemos a la mayoría de los ciudadanos más pequeños y quienes tenemos la responsabilidad de luchar y conseguir un mejor gobierno, así como también una mejor calidad de vida, digna y de respeto para todos los que vivimos en este país sin importar el género.

Sin embargo la creencia más recurrente que he podido escuchar en mi experiencia como tallerista en la Escuela Itinerante de Formación Política de Mujeres de Morena, es aquella que describen las participantes como: "las mujeres somos luchonas, porque salimos adelante", es entonces cuando esta creencia fortalecedora me permite ver la fuerza, el temple y el orgullo inevitable de las mujeres al sentirse capaces y empoderadas de ejercer sus decisiones y explotar sus habilidades y fortalezas personales, aún con las dificultades de una sociedad machista y que se ve a diario en la vida de las familias y en su vida pública.

Esta actitud empoderada sumada a la profesionalización de las mujeres puedes ser la llave clave para generar con bases firmes la participación política de las mujeres en puestos de elección popular, así como dentro de los partidos políticos, para entonces fomentar el cambio social y político de México.

## **Resolutivos Mesa "Mujer y Derechos Humanos"**

- 1.- Garantizar el acceso a la educación y la no discriminación a las mujeres. Promover la educación a las mujeres, implicar a todas ellas en el ámbito político y concientizar a los hombres acerca de la equidad de género.
- 2.- Promover políticas públicas que respeten y garanticen la equidad de género.
- 3.- La educación es la base del buen trato y de la defensa de los derechos humanos de la mujer, pues irónicamente existe una sociedad machista que evita que la mujer se capacite y se integre a las decisiones políticas del país.
- 4.- Innegable es generar una educación con perspectiva de género ya que con una calidad educativa se acaban los prejuicios y estereotipos promovidos por los medios de comunicación comerciales. La educación y el trabajo son importantes para la equidad de género y leyes que protejan a la mujer.
- 5.- Es necesario que las mujeres conozcan sus derechos en un proceso obstétrico, pues la violencia puede ser desde los insultos médicos hasta la muerte misma.
- 6.- No debe de haber ninguna diferencia entre mujeres y hombres en cuanto a sus talentos y deberes desempeñados. Es importantísimo trabajar en equipo, para lograr igualdad de género a través del conocimiento, denuncia y exigencia de nuestros derechos.
- 7.- Las mujeres tenemos el derecho a decidir, opinar, a la compensación del trabajo doméstico, a pensión alimentaria, etc., pero el desconocimiento de las leyes hacen que la mujer esté indefensa, Debemos socializar los derechos, difundirlos y conocerlos.
- 8- México es el país de no pasa nada. Alto índice de feminicidios y un alto porcentaje de violencia intrafamiliar. El acoso sexual aún no es condenable debido a policías misóginos jueces indolentes y corruptos

9.-Actualmente, las mujeres votamos en mayor número comparativamente con los hombres. Entonces el reto es promover reuniones informativas que apoyen ese voto analítico y consciente para elegir dirigentes dignas y honorables. Punto básico la capacitación y el empoderamiento de las mujeres.

10.- Los derechos humanos para las mujeres, entre otros son: educación, salud, educación sexual, vida libre de violencia, distribución equitativa de bienes, medio ambiente sano y participación en el ámbito público.

11.- La participación política de la mujer ha sido obstaculizada por las labores tradicionales, pero tenemos que darnos cuenta de que tenemos derecho al voto, a un cargo público, reuniones políticas, participación en el gobierno y autoridad moral para los eventos electorales.

12.- Mujeres y hombres somos distintos biológicamente; sin embargo se pretende la igualdad, la no discriminación, acceso a la cultura y defensa digna de las opciones y gustos de cada mujer.



**Plenaria de la mesa de Mujer y Derechos Humanos**



**Resolutivos de la mesa de mujer y derechos humanos**

## **Mesa 3**

### **Mujer y Movimiento Indígena**

## **Segundo Taller de Políticas Públicas de Mujeres en la Ciudad de México**

Sodelba Alavez Ruiz

Al leer el título del taller lo primero que me pregunté es realmente desde cuándo y cómo se ha trabajado en políticas públicas para las mujeres y específicamente para las mujeres indígenas en la Ciudad de México.

Las políticas públicas “reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos valores se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión” (Kraft y Furlong 2006).

Una definición, desde mi punto de vista integral es la siguiente “Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones”.

Históricamente las mujeres no hemos sido prioridad como destinatarias de las políticas públicas. Es a partir de 1975, que se adoptó en México el Primer Plan de Acción Mundial, en donde se les hace un llamado a los gobiernos para que desarrollen estrategias que puedan lograr la igualdad, eliminar la discriminación de género e integrar a la mujer al desarrollo y a la consolidación de la paz.

Lo anterior, a iniciativa de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer creada en 1946 (CEM), misma que ha realizado diversas Conferencias Mundiales a fin de reafirmar y mejorar los derechos de la Mujer. Es a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) que el estado mexicano adopta la Plataforma de Acción de Beijing, misma que se revisa cada cinco años para hablar de los avances que reporta cada gobierno.

Las evaluaciones son enviadas por el gobierno mexicano; sin embargo también participan los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, instituciones estatales de las mujeres, organismos de la sociedad civil y la academia.

En estas evaluaciones se contemplan 12 Esferas de preocupación: pobreza, capacitación, salud, violencia, economía, derechos humanos, medios de difusión, medio ambiente, etc.

El último informe enviado fue en marzo del 2014, pero si en realidad queremos conocer los avances de manera específica de la situación de las mujeres indígenas no lo vamos a poder observar a detalle en este tipo de informe.

Por ello, hagamos una revisión de como se ha trabajado en materia de políticas públicas para las comunidades indígenas en el país.

Las políticas públicas para los pueblos indígenas deben basarse necesariamente en los convenios internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, sobre la lucha contra el racismo, la discriminación y la pobreza. El Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales del año 1989, que reemplazó al Convenio 107 del año 1957, es hasta hoy el único acuerdo internacional promulgado y vinculante, en el que se reconoce el derecho de la población indígena a ser objeto de consultas, mas no el derecho a su autodeterminación. En las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) se debate ya desde hace décadas sobre los acuerdos y convenios internacionales en torno a los derechos especiales de los pueblos indígenas.

A pesar de que la Asamblea General de la ONU declaró el año 1993 como el primer Año Internacional de los Pueblos Indígenas, y que luego se estableciera el Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas (1995-2004), las negociaciones en Ginebra, Nueva York y Washington mostraron pocos avances. Durante años desde su nombramiento en 1971, la ONU contaba con sólo un Embajador Especial para los Derechos Indígenas. En 1982 se instaló finalmente un Grupo Internacional de Trabajo para los Derechos Indígenas con sede en Ginebra.

“La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” prescribe claros ámbitos de responsabilidad para los Estados, que dan por sentado el nuevo rol de los mismos en lo referente a la protección, intermediación y redistribución. Entre otros, se mencionan, por ejemplo, los siguientes:

- La prevención de todo tipo de amenaza a las culturas e identidades indígenas.
- La protección frente a todo tipo de intento por parte de terceros de ocupar tierras, territorios o recursos indígenas o de explotarlos sin consentimiento expreso bajo condiciones libres e informadas.
- El pago de indemnizaciones justas a las comunidades indígenas en el caso de una pérdida involuntaria de las bases de su supervivencia en la misma medida y por el mismo valor.
- La protección especial de las mujeres indígenas contra toda forma de violencia y discriminación.

- La realización sistemática de consultas y la cooperación cordial con los pueblos indígenas para consentimientos previos con respecto a modificaciones de las normas legales o acciones administrativas bajo condiciones libres e informadas.
- La salvaguardia del derecho al trabajo y la protección frente a condiciones laborales, formas de pago o trato discriminatorio o irrespetuoso.
- La implementación de medidas especiales para pueblos indígenas, sobre todo hacia la atención de los requerimientos de las mujeres indígenas y también de los niños, jóvenes y ancianos. CDI (2008) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos *Indígenas*.

México es el único país frente a Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia que cuenta con políticas públicas para los pueblos indígenas dignas de ese nombre, y que desde 2001 fueron incluidas en la Constitución. Por muchas razones, la experiencia mexicana no es del todo comparable con la de los otros países.

México ha contado con políticas públicas indigenistas desde 1936, de modo ininterrumpido. Asimismo, es sede del Instituto Indigenista Interamericano (I.I.I.) de la Organización de Estados Americanos desde 1940, que en determinados momentos ha promovido políticas indigenistas a nivel continental. A su vez, el indigenismo oficial mexicano fue influenciado por el enfoque internacional de la política del I.I.I., luego de que, en los años 70, la política nacional indigenista y el Instituto Nacional Indigenista, INI, entraron en crisis. México fue el primer país latinoamericano en suscribir el Convenio 169 de la OIT, el mismo año de su promulgación (1989), aunque tal hecho no tuvo mayores implicaciones.

## INSTANCIAS INSTITUCIONALES CREADAS PARA EL TEMA INDÍGENA EN MÉXICO

AÑO	
1936	Se creó la primera instancia estatal encargada del tema indígena, <b>el Departamento de Asuntos Indígenas (DAI)</b> , una dependencia de la Presidencia que tuvo por objetivo la mexicanización del indígena a través de la reducción de la pobreza y el fomento de la educación. Los indígenas debían integrarse a una nación homogénea, con un idioma oficial del país.
1940	El DAI fue transferido a la Secretaría de Educación Pública, con lo cual perdió su autonomía y su amplio radio de acción, para concentrarse sólo en el tema educativo. En los años 50s, el DAI se convirtió en el <b>Departamento de Educación Indígena (DEI)</b> , y décadas después, en la <b>Dirección General de Educación Indígena (DGEI)</b> al interior de la Secretaría de Educación Pública, dependencia existente hasta el día de hoy.
1948	En forma paralela, se creó el <b>Instituto Nacional Indigenista (INI)</b> , que sirvió de modelo a muchos otros países y tuvo una historia institucional inusualmente larga: existió durante 55 años; desarrolló conceptos propios muy característicos. “ <i>Entre las principales funciones del INI figuraban: 1) La investigación científica sobre las condiciones de vida de las comunidades y pueblos indígenas; 2) El fomento de acciones específicas del Estado; 3) La asesoría a otras instancias estatales, 4) La promoción y protección de las culturas y artesanías populares en la capital y en otras ciudades de numerosa población indígena</i> ”. <a href="http://www.bicentenario.gob.mx/index.php">www.bicentenario.gob.mx/index.php</a>
2003	El gobierno de Vicente Fox sepultó más de 50 años de indigenismo estatal en México. Desde entonces, la política pública para los pueblos indígenas en México ya no se denomina oficialmente indigenismo. Desde el cambio de siglo se asume formalmente el concepto de pueblos indígenas. La ley de creación de la <b>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)</b> se publicó el 21 de mayo de 2003, y entró en vigor el 5 de julio de 2003.

## **Mujer y Movimiento Indígena**

Ana Astorga Toledo

La desventaja de la mujer indígena ante la defensa de sus derechos patrimoniales y otros derechos:

Indígena. - Son aquellas poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; forman una unidad social, y se asientan en un territorio reconociendo autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. (Art. 2, CPEUM)

- Tienen libre determinación (Decisión en sus formas internas de convivencia, aplicación de sus propios sistemas normativos, preservación y enriquecimiento de sus lenguas, etc.)

### **La mujer indígena ante la tradición indígena.**

En México es común que se luche por defender las tradiciones de los pueblos indígenas, es una forma de proteger bellas culturas que tienen mucho que aportar a la sociedad y al mundo en sí. Cada vez que hay un atropello a las tradiciones de dichos pueblos, es común escuchar la voz enfurecida de personas comprometidas, levantándose ante la indignación para proteger a México y a sus raíces, incluso hemos visto grandes movimientos de valientes mexicanos de origen indígena, dispuestos a dar sus vidas por proteger su estilo de vida; pero ¿Debemos proteger toda tradición?

El machismo y la misandria o hembrismo, se han visto en distintas partes del mundo, casi pareciese como parte del proceso evolutivo de las culturas; sin embargo, estas mal llamadas doctrinas, se fundan tan sólo en un estilo de vida basado en una tradición que pretende suprimir los derechos de un género, por motivos de odio, miedo o incluso poder. Ciertas culturas como la griega segregaron las actividades de hombres y mujeres en afán de lograr un equilibrio; sin embargo, la segregación no fue la solución, mientras que la igualdad ante la ley y la equidad social, que encuentran su fundamento en la razón, han sido la verdadera solución.

- Es cierto que debemos proteger muchas tradiciones de los pueblos indígenas, pero ¿Lo estamos haciendo bien?

Es común pensar que la mujer Indígena está desprotegida ante la ley; aunque la realidad es diferente. La ley sí la protege, inclusive más que a muchos grupos vulnerables; pero la ley no la protege adecuadamente, toda vez que, al tratar de brindar protecciones jurídicas, recursos legales de defensa y acercar a ella, la defensa de diversas ONG'S y otros organismos estatales, paraestatales y privados, en la realidad, es uno de los grupos vulnerables más afectados y la misma ley hace que las cosas sigan así.

Es necesario comprender que no todo aquello que viene de una tradición indígena es bueno, así como lo fue el racismo en la Alemania Nazi, aunque venía de la corriente filosófica de moda en aquella época. Tenemos que distinguir entre las tradiciones que se enfocan en proteger o preservar el antiguo, pero correcto estilo de vida de las personas, y de las tradiciones que se enfocan al sometimiento de un sexo.

La mujer indígena si tiene derecho a la educación, tiene acceso a una defensa justa, tiene derecho a que no se le maltrate ni mental ni físicamente, pero al preservar algunas costumbres dañinas, nos hemos encargado de que por tradición se le someta y no pueda defender sus derechos.

Según el célebre autor, Jorge Alfredo Domínguez Martínez, el patrimonio es “El conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona, con contenido económico y que constituyen una universalidad jurídica”, dentro de él se la propiedad de una casa, el derecho de un crédito, así como las obligaciones de pagar deudas.

Sí, en la ley, existen derechos y protecciones en favor de la mujer indígena. ¿Cómo pretendemos que las mujeres Indígenas sepan de ello cuando por tradición no se les permite ir a la escuela, aprender a leer y a escribir cuando su misma tradición las somete? Para defenderlas correctamente, de las mismas políticas públicas, es necesario abolir algunas de esas tradiciones y forzar a esos grupos a dejar atrás tradiciones nocivas para abrazar y tomar para sí la educación.

El trabajo no es solamente legislativo, es obligación y deber de los tres poderes, ya que el ejecutivo debería velar por dar a conocer en todo momento los derechos y las formas que las mujeres Indígenas tienen para defenderlos. El poder judicial debe velar en los tribunales -no por el beneficio del estado- sino que, debe suplir la deficiencia de la queja de toda controversia que involucre a las mujeres Indígenas, para lograr una igualdad social en cuanto al conocimiento de los derechos que les corresponden. Por último, el poder legislativo, debe abolir la conservación de muchas tradiciones y buscar la preservación de ciertas tradiciones de modo general y no específico, otorgando la mayor protección a los individuos en lo particular y no a las tradiciones colectivas.

Por ende, los usos y costumbres que tienen las comunidades indígenas, establecidos en nuestra constitución son una falacia, o una gran novela. Esto en razón de que, en la vida diaria, no se otorga un debido proceso, ni una garantía de audiencia a dichas comunidades. No se tutela la garantía de protección de los derechos humanos, y por ello, no existe el acceso a la justicia para ellas.

Por lo anterior, debemos interpretar el Artículo 1 Constitucional, a la luz de la realidad, y no de lo utópico: ¿Dónde está el principio de igualdad? ¿Y la obligación de las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad? ¿No estaba prohibida la discriminación? Un gran tema a reflexionar.

## **La Migración de la Mujer a la Ciudad de México y su Inserción al Campo Laboral.**

Julio Camilo Calva Cano

En todo el mundo sólo la mitad del total de las mujeres cuentan con un empleo a comparación a las tres cuartas partes de los hombres, según la ONU.

El principal factor por el que migran las personas de otros estados a la Ciudad de México es la falta de empleo, como factor primordial, el desplazamiento por intolerancia a religión, etnia o conflictos entre grupos de la comunidad, acceso a la educación media y superior principalmente.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrentan las migrantes que llegan a residir a la ciudad es la falta de calidad en alimentos, la falta de accesibilidad a la vivienda y al empleo, y si llegan a encontrar trabajo, hayan trabajos precarios, los cuales ofrecen muy bajos sueldos y malas condiciones para desarrollar el trabajo, otras de las consecuencias que sufren los migrantes que llegan a buscar una mejor condición de vida a la Ciudad de México es la discriminación, abuso y como ya se mencionó anteriormente la precariedad económica.

Muchas de las personas que migran buscando nuevas oportunidades para mejorar su vida, se les hace difícil comunicarse, ya que muchas son originarias de municipios donde se manejan solamente lenguas indígenas, muy pocas de estas personas saben leer lo que les impide estarse trasladando dentro de la ciudad y otras muy pocas personas migrantes cuentan con papeles que les permitan realizar trámites en las dependencias de gobierno o en trabajos.

Una de las opciones para las personas provenientes de comunidades originarias es el instalarse en el comercio informal para poder subsistir, actualmente el comercio informal no está permitido, lo que provoca que mucha de esta población migrante no tenga ni siquiera para alimentarse y empeorando con el paso del tiempo la condición de vida de estas personas.

Si las personas originarias no tienen ni siquiera alimento que es una de las fuentes primordiales para desarrollarse física y mentalmente, mucho menos tendrán para

tener una vivienda digna, muchas de las veces las personas tienen que dormir sobre los tapetes que ellas mismas bordan, sobre cartones o sobre alguna cobija, lo que significa que sobreviven poniendo en riesgo su salud todo el tiempo, sobre todo que al no tener un trabajo que logre solventar sus necesidades primordiales, no tendrá para medicamentos, ni pagar un servicio medico, lo que significa que van muriendo poco a poco.

En las comunidades rurales, comúnmente la mujer es la que crea los valores y la división del trabajo dentro de las comunidades, ya que los hombres son los que comúnmente sustentan económicamente su casa, sin embargo ahora que han aumentado los costos de la canasta básica también se ha visto obligada muchas veces la mujer a trabajar, la mayoría de las mujeres provenientes de comunidades indígenas a la ciudad, no tienen estudios, algunas no saben leer y algunas se ven vulnerables debido a que solo dominan la lengua que se habla en su comunidad, lo que justifica que las mujeres que logran obtener un trabajo, es muy mal pagado y muy esclavizante, una de las pocas

En la Ciudad de México se han implementado programas como por ejemplo: “Derecho a la Igualdad de Género”, el cual nos habla de promover los derechos en las mujeres indígenas, a su vez este proyecto cuenta con distintos programas, la creación de una casa para la mujer indígena, apoyo a grupos de mujeres coordinación para prevenir y atender la violencia hacia la mujer indígena, fortalecimiento de la equidad de genero para la mujer indígena, coinversión para los liderazgos a la mujer indígena.

## Conclusión

Como MORENA, nos compete acercarnos a las comunidades indígenas insertadas en nuestra ciudad, trabajar de la mano con ellos, para saber realmente cuales son las necesidades.

MORENA como proyecto popular debe de apropiarse de los problemas comunales para en conjunto con la población dar una solución a estos, hace faltar crear una comisión de ética y bioética que le de seguimiento a las demandas.

# ¿Interculturalidad con enfoque de género o el género con perspectiva intercultural? Un enfoque conceptual

Sandra Martínez Díaz<sup>8</sup>

## Resumen

La presente ponencia tiene como objetivo hacer un aporte al debate y/o construcción de un marco conceptual sobre género e interculturalidad así como brindar algunos elementos para poder avanzar en el diseño de políticas públicas que articulen ambos enfoques pero sobretodo puedan asegurar que nuestras intervenciones tanto como ponentes u oyentes alcancen su máximo potencial, ya que cuando hablamos de mujeres de la ciudad de México no sólo hablamos de aquellas, que nacen, crecen, se reproducen y mueren en ella, sino también de aquellas que forman parte de ésta; debido a procesos de colonización o migración, siendo este el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes de la ciudad.

**Palabras claves:** interculturalidad, género, mujeres indígenas y mujeres afrodescendientes, políticas públicas.

## Introducción

Iniciaremos por entender que la cultura no es más el concepto romántico y estático que planteaba la relación de derechos individuales y colectivos como una amalgama sin futuro, sino más bien, un concepto dinámico (García:1997), que se concibe tanto como cosmovisión como tradición; que permite introducir el factor de cambio y reivindicar el “cambiar permaneciendo y permanecer cambiando” como lo destaca la cosmovisión maya y lo vocera del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en diversos discursos.

Sin embargo, para poder comprender el papel que juega la cultura en la relación interculturalidad y de género o viceversa, también debemos comprender que dinámico o estático este concepto se encuentra sujeto a estructuras de poder que definen qué cambios son tolerables y que cambios representan un peligro o una ruptura a la “integridad social” (Nayaran:2000) la cual nunca deja de estar inmersa tanto en el ámbito político y económico de una sociedad, lo que nos permite reconocer la existencia de relaciones de poder dentro y fuera de una comunidad conocidas como relaciones de poder interculturales.

---

<sup>8</sup> Licenciada en Comunicación y Periodismo. Actualmente estudia el Posgrado de Pedagogía en la UNAM bajo la línea de investigación: Desarrollo educativo e inclusión. Destacando su trabajo como Subdirectora de Comunicación Educativa en la CNMyE del INAH así como su actual cargo como Directora General en el Colectivo Tozans Kali A.C.

Por lo que debemos tener claro, que aún en el concepto de cultura más dinámico, cualquier intento de transformar la vida y/o las prácticas sociales de las mujeres: feminismo indígena y afrodescendientes, siempre se han visto como una amenaza a la identidad colectiva del grupo, empero no son más que ejemplo de articulación, que realizan importantes aportes en la equidad en distintas categorías identitarias; de género y étnicas.

### **¿El género con perspectiva intercultural o Interculturalidad con enfoque de género?**

La igualdad de género con perspectiva intercultural parte del feminismo global, de la lucha por los derechos de las mujeres considerando la desigualdad étnica, se plantea que es necesario un diálogo intercultural entre mujeres que permita crear un concepto de género también intercultural, es decir, una nueva perspectiva que supere el etnocentrismo en la lucha por la igualdad de género y permitirá construir un marco en el feminismo, en el que quepamos todas, un feminismo intercultural.

Mientras que la interculturalidad con enfoque de género parte del reclamo de los derechos culturales, de la multiculturalidad como una realidad social y del derecho a la diversidad cultural, considerando la desigualdad de género, sin olvidar otras diversidades marcadas por la desigualdad. Por lo que el enfoque integrado por género e interculturalidad propone caminar de forma articulada hacia la igualdad de derechos de todas aquellas mujeres que han vivido por una u otra causa diversos tipos de discriminación, por lo que la igualdad de género y la interculturalidad pueden visualizarse como un camino que se complementan y enriquecen mutuamente.

En este orden de ideas, asumir una perspectiva de género e interculturalidad o viceversa en las políticas públicas no implica sumar las particularidades de cada uno de esos enfoques, o aplicarlos paralelamente, sino entenderlos y abordarlos de modo integral, reconociendo la interseccionalidad<sup>9</sup> de las identidades de género y etnia de las personas en sociedades caracterizadas por la diversidad cultural, como es el caso de la ciudad de México.

### **Consideraciones finales**

Por lo que aplicar el enfoque de género e interculturalidad en las políticas públicas implicaría en un principio:

---

<sup>9</sup> Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea. El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se da como consecuencia de la combinación de identidades...asimismo plantea que no debemos entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga sino como una que produce diferentes experiencias sustantivamente diferentes.

- Asumir la igualdad de género y el respeto a la diversidad cultural como un asunto central del desarrollo a través de la erradicación de todas las formas de discriminación de modo transformativo, es decir, incidiendo en las relaciones de poder que la reproducen y mantienen.
- Abordar la desigualdad de género y la desigualdad étnica de una manera integral, es decir, apostar por la transversalización del enfoque de género en las políticas interculturales, así como por la transversalización del enfoque intercultural en las políticas de género. Pero también políticas sectoriales que tomen en cuenta la identidad étnica y de género de la población meta, así como las discriminaciones múltiples que de ello se desprenden.
- Combinar la respuesta a la dimensión económica y cultural de la desigualdad y la subordinación de individuos y colectivos en la región, a través de políticas de reconocimiento cultural y redistribución económica: Políticas de redistribución de recursos que garanticen las necesidades básicas y el acceso de toda las personas a los espacios de diálogo y toma de decisión; y políticas de reconocimiento que velen por el respeto y el reconocimiento del valor cultural de todos los grupos culturales que conforman nuestras sociedades (Fraser, 1997).

El reto hoy es debatir sobre este enfoque con miras a operativizarlo en el marco de las políticas públicas, ya que como se planteó no se trata de sumar acciones dirigidas a mujeres indígenas y afrodescendientes sino de pensar que ser mujer no excluye ninguna de las categorías anteriores ni viceversa, es decir, estamos hablando del surgimiento de un nuevo sujeto de derecho que requiere de políticas de reconocimiento tanto culturales como económicas.

## Referencias

- AWID. *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Consultado en: [inmujeres.gob.uy](http://inmujeres.gob.uy) 25 de octubre de 2016.
- FRASER, Nancy (1997): “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época “postsocialista”, en Fraser, Nancy: *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Santa Fé de Bogota: Siglo de Hombres Editores: pp. 17-54.
- GARCÍA, Néstor (1997): *Imaginarios urbanos*, Buenos Aires: Eudeba.
- NARAYAN, Uma (2000): “Essence of Culture and sense of history: a feminist critique of cultural essentialism” en Uma Narayan y Sandra Harding (comps.): *Descentering the center: philosophy for a multicultural, postcolonial and feminist world*, Indianápolis: Indiana University Press, pp. 80-101.

## **El Programa de los Derechos Humanos y la Mujer Indígena**

María Felisa Sánchez Sánchez

El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que entró en vigor el 1 de septiembre de 2016 y tendrá una vigencia hasta el año 2021, establece que un objetivo específico, el 20.6., es promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas. Para llevar a cabo este objetivo se establecen tres estrategias: la no discriminación, fomento a las actividades productivas y medidas afirmativas en todos los programas de la Ciudad de México a favor de las mujeres indígenas. En el primer caso, se propone la realización de un protocolo para evitar la discriminación de la mujer indígena y los responsables de establecer este protocolo es SEDEREC, el Instituto de las Mujeres; Secretaría de Desarrollo Social y las Delegaciones. En el segundo caso, es la elaboración de nuevos proyectos que contemplen programa de apoyo económico a las actividades económicas de las mujeres indígenas; las áreas responsables son SEDESOL, SEDEREC, y la Secretaría de Trabajo y Fomento al empleo. Por último, se deben incluir en todos los programas por lo menos una acción afirmativa de acceso a las mujeres indígenas, las autoridades responsables son SEDESOL, SEDEREC y las Delegaciones. Todas estas medidas deberán tener resultado en menos de dos años.<sup>1</sup> Cuando se le denomina mujer indígena se refiere a la mujer que es integrante de los pueblos y barrios originarios o de los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa de Derechos Humanos del 2010-2016, en su capítulo 24, establecía que una de sus estrategias era transversalizar la perspectiva de género en las acciones referentes a los pueblos y comunidades indígenas; a través de las siguientes líneas de acción: diseñar e implementar programas gubernamentales específicos de atención a las mujeres indígenas para enfrentar los principales problemas que presentan, en materia de discriminación, educación, salud, vivienda, alimentación, trabajo y violencia, la área responsable sería INMUJERES-DF y las correspondientes: SEDEREC, SEDUVI, y el INVÍ. La otra línea de acción consiste en apoyar iniciativas económicas y productivas de las mujeres indígenas, incluyendo el acceso a créditos, a través del establecimiento de

<sup>1</sup> TOMO 5 DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2021, PAG. 77 Y 76

programas específicos y sus lineamientos, los responsables serían SEDEREC Y SEDESOL; y Corresponsables: INMUJERES. La última línea de acción que se establecía era la entrega de premios y reconocimientos públicos por los aportes de las mujeres indígenas a la economía de la Ciudad de México, a través de convocatorias públicas; responsables: SEDEREC, SEDECO E INMUJERES, y corresponsable: SEDESOL. Cuando se hacía referencia a la mujer indígena era a la integrante de los pueblos y comunidades indígenas, con ninguna referencia a los pueblos y barrios originarios.<sup>2</sup>

Al comparar estos dos Programas de Derechos Humanos de la Ciudad de México observamos que comparten los mismos objetivos: el apoyo a las iniciativas económicas y productivas de las mujeres indígenas; la incorporación de medidas afirmativas para garantizar el acceso de las mujeres indígenas en los programas gubernamentales y el tema de la discriminación (incluso en el Programa del 2016 se vuelve toral con la exigencia de expedir un protocolo). Sólo que hay una distancia de seis años entre uno y otro programa y al parecer con magros resultados. Sólo había que destacar un avance, que en el Programa del 2016 ya se contempla claramente a las mujeres de los pueblos y barrios originarios.

### **Las Políticas Públicas hacia la Mujer Indígena en la Ciudad de México. La Administración Pública Central.**

Siguiendo las líneas estratégicas del Programa de Derechos Humanos del 2010-2016, en el tema de las Mujer Indígena, obtuvimos la siguiente información:

En SEDEREC se llevan a cabo tres subprogramas: el Programa de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios; el de la Mujer Rural y el de la Mujer Huésped y Migrante que tiene como objetivo promover y realizar acciones que generen procesos de empoderamiento para mujeres de pueblos y comunidades indígenas, los cuales contribuyan en la disminución de brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social al que se enfrentan las mujeres, fomentando el ejercicio pleno de los derechos.

Lo anterior se trabaja a través de ayudas encaminadas en tres ámbitos de atención que son: generar actividades productivas lideradas por mujeres; promover y fortalecer sus capacidades laborales y difundir y promover los derechos de las mujeres con el propósito de generar alternativas que permitan contribuir en el mejoramiento y desarrollo de su calidad de vida.

<sup>2</sup> PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2010-2016, PAG. 744

En el primer caso se llevan a cabo 40 ayudas, en el tercero 30 ayudas y en el último 15 ayudas. Para el año 2016 se destinaron los siguientes montos: el Subprograma de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se destinaron tres millones de pesos; en el Subprograma de la mujer rural \$3,329,718.00 (Tres millones trescientos veintinueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); y el Programa de la Mujer Huésped y Migrante \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

En el análisis interno que se realizó de estos subprogramas se obtuvo que las mayores deficiencias son el limitado presupuesto en comparación con la demanda; y la poca Difusión del Programa y sus instrumentos normativos.<sup>10</sup>

En el caso de INMUJER no contempla ningún programa o subprograma específico para la mujer indígena. De igual manera el INVÍ no contempla ningún programa o subprograma dirigido a la mujer indígena.

En el caso de SEDESOL tampoco existe un programa específico para las mujeres indígenas. De igual manera, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no tiene ningún programa específico para la mujer indígena.

En esta perspectiva podemos resumir que son escasos los programas destinados a la mujer indígena; están direccionados a los proyectos productivos; tiene una convocatoria limitada y están limitados presupuestalmente.

### **Las Políticas Públicas hacia la Mujer Indígena en la Ciudad de México. La Administración Pública Central.**

En las delegaciones de nuestra ciudad no existen programa o subprograma destinado a la mujer indígena (integrante de los pueblos o comunidades indígenas o de pueblos y barrios originarios). Incluso en algunas delegaciones no existe un área de atención hacia los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes: Álvaro Obregón, Coyoacán; Cuajimalpa; Iztacalco, Venustiano Carranza, Magdalena Contreras, y Miguel Hidalgo.

En otras delegaciones la temática indígena se reduce a las manifestaciones culturales: Azcapotzalco (JUD de tradiciones y festejos populares); Benito Juárez (JUD de atención a pueblos y barrios) y Cuauhtémoc (JUD de rescate de la memoria barrial).

En otras delegaciones la atención indígena está dirigida a las representaciones políticas de los pueblos originarios: Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, y Xochimilco. En el caso de Milpa Alta también existe un área de fomento a sus raíces históricas.

---

<sup>10</sup> EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, pag. 50

Pero, hay otra delegación, la Gustavo A. Madero que tiene una área destinada a la población indígena, está en la Dirección General Servicios Urbanos (la Dirección de Desarrollo de la Zona Centro y Barrios Tradicionales).

Por último, la delegación Iztapalapa tiene JUD de atención a Indígenas que pertenece a la Coordinación de participación e inclusión social, donde, todavía, está en elaboración su manual administrativo.

Si la política pública de atención a la Mujer Indígena en la Administración Pública Centralizada es sombrío, a nivel delegacional es inexistente.

No hay áreas especializadas, muchos menos programas. Cuando existen áreas de atención al segmento indígena, regularmente destinadas a los pueblos y barrios originarios; éstas están dedicadas a las manifestaciones culturales o la representación política.

## RESUMEN

- Al comparar los dos Programas de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2010 y 2016) tenemos que comparten los mismos objetivos hacia la mujer indígena: el apoyo a las iniciativas económicas y productivos de las mujeres indígenas; la incorporación de medidas afirmativas para garantizar el acceso de las mujeres indígenas en los programas gubernamentales y el tema de la discriminación (incluso en el Programa del 2016 se vuelve toral con la exigencia de expedir un protocolo). Si los mismos objetivos prevalecen, con una distancia de seis años, es que las medidas llevadas a cabo han sido insuficientes para garantizar los derechos de las mujeres Indigenas.
- En la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México son escasos los programas destinados a la mujer indígena (sólo están los programas de SEDEREC); y están direccionados a los proyectos productivos; tiene una convocatoria mínima; y están limitados presupuestalmente.
- En las delegaciones no hay áreas especializadas, muchos menos programas para la mujer indígena. Cuando existen áreas de atención al segmento indígena, regularmente destinadas a los pueblos y barrios originarios, éstas están dedicadas a las manifestaciones culturales o la representación política.

El Gobierno actual no ha atendido las necesidades de la mujer indígena, es un segmento que está casi en el total abandono por parte de las instituciones, por eso es necesario diseñar y llevar a cabo políticas públicas destinadas a la mujer indígena para garantizar sus

derechos, en especial al buen vivir; en un entorno libre de discriminación. ésta debe ser una prioridad del Gobierno de la Ciudad de México y de las futuras alcaldías.

## Mujeres y Economía solidaria

Emiret Velasco Gutiérrez

El objetivo principal de su servidora es dar elementos para el debate en torno a la elaboración de las políticas públicas que a mi juicio debe implementar morena como gobierno, en el ámbito de la economía con enfoque de género.

**Políticas públicas** son los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con el fin de satisfacer las necesidades de una sociedad.

En México la implementación de las políticas económicas neoliberales, fortalecieron la articulación de intereses entre las élites políticas y económicas en detrimento de las grandes poblaciones. El capitalismo crea el sofisma que la FELICIDAD radica en la cantidad de bienes materiales que cada individuo logra acumular.

El capitalismo en su fase neoliberal, necesita su buen funcionamiento de individuos deshumanizado que sólo velan por su propio bienestar. Para ello genera competencia y rivalidad por la sobrevivencia.

En este contexto el papel de la mujer se transforma al mismo tiempo que se modifica la familia como estructura básica de la sociedad.

La crisis de la familia ha impulsado a grupos de personas a buscar y experimentar nuevas formas de organización, producción y consumo, basados en la solidaridad. Esto a lo que hoy se le denomina economía solidaria, anteriormente le llamaban economía popular.

La economía solidaria es una alternativa teórica y práctica al sistema económico neoliberal que radica en la práctica de grupos organizados en la producción, ahorro y consumo.

Es cierto que ha sido el sistema económico el que discrimina y excluye a la mujer y que ha modificado a la familia. También es verídico que este sistema económico alternativo, puede ayudar a recuperarla como base para nuestra sociedad, con la participación activa de las mujeres, sin que tenga que relegarse a espacios de subordinación y de discriminación.

La economía solidaria recoge viejas prácticas de nuestros pueblos ancestrales. Pues son los pueblos indígenas quienes, en la práctica, desarrollan mecanismos de organización, y de producción solidaria como el trueque, el tequio o la faena. También se han creado otros muy innovadores como los bancos del tiempo, las cooperativas que surgen a mediados del siglo XIX, los huertos urbanos, las cajas de ahorro y préstamo o banca social, entre otras.

Hablar de cada uno de ellos nos llevaría mucho tiempo, por ello solo las menciono.

Sin embargo, hago énfasis que morena debe considerar como tema fundamental la puesta en marcha de la Economía Solidaria como política pública.

También hay que señalar que en los últimos meses con la implementación de las Reformas Estructurales los pueblos indígenas de México se han visto más amenazados que nunca a causa del despojo del que están siendo víctimas por las grandes empresas transnacionales. Para las mujeres indígenas, aunado a lo antes mencionado, la situación económica y laboral se complica más pues se acentúa el grado de marginación económica y social.

Retomando el concepto de Política Pública se debe de asignar un porcentaje del presupuesto de la ciudad para activar la economía desde abajo, en cada pueblo, barrio o colonia, que fomenten la participación de la mujer, y que de ese porcentaje se garantice una parte a las mujeres indígenas que viven en esta ciudad.

## ¿Mujeres y Fiestas? o ¿Fiestas y Mujeres?

María Teresa Villalpando del Prado

En la Ciudad de México, la participación de la mujer en las instituciones comunitarias de los pueblos y barrios originarios, en especial de las fiestas comunitarias, la mujer mestiza, indígena, originaria o rural tienen una gran similitud. Motivo por el cual han logrado espacios que sólo eran para varones como son las cofradías, mayordomías, comités organizadores y asociaciones, gracias a la participación activa, las fiestas religiosas nos marcan ciclos de la vida reforzando identidad, somos un pueblo pluricultural, mágico, místico, multicolor actualmente las mujeres promueven y organizan la mayoría de las festividades mediante un plan de trabajo: Calendario, Participantes, Publicidad, Permisos, Comisiones.

La organización por lo regular es por un año, es decir una celebración que es el 8 de octubre del 2016, la organización comenzaría el 9 de octubre del 2015 y así relativamente al día siguiente de cada festejo.

En las 16 delegaciones se tienen contabilizados al momento 143 pueblos y 161 barrios originarios donde la gran mayoría se rige por usos y costumbres, algo de lo más relevante en los festejos es la gastronomía, razón por la cual la comida mexicana ha sido reconocida a nivel mundial y nombrada patrimonio cultural.

Las fiestas patronales por lo regular se inician a las 6:00 a.m. colocando una portada y se da una misa de cuelga “son variadas las portadas” (familia Aguilar) y la misa principal es a las 12:00 p.m. en algunas ocasiones hay variaciones dependiendo de los invitados “obispos y cardenales” si el festejo cae entre semana la celebración se realizará al domingo siguiente a excepción de San Francisco Xicaltongo , una parte fundamental son las ceras escamadas elaboradas por la familia Díaz, no podemos dejar de mencionar los majestuosos castillos, los cuetes, las coronas y en algunas celebraciones se queman toritos sin faltar la música; en la

actualidad son acompañados por comparsas de charros y charras, en la mayoría de los festejos se integran danzantes o concheros dándole un toque místico mágico y ancestral evocando la cultura prehispánica muy nuestra.

Algunas de las fiestas en los pueblos y barrios de Iztacalco son: Loa Reyes, ,San Sebastián, San Miguel, Santa Cruz, La Asunción, Santiago, San Francisco, San Matías, Santa Anita, Virgen de Guadalupe, Carnaval, Procesión del Santo Entierro. Martes de Pascua o de las Amapolas, Viernes de Dolores, Fiesta de los Retoños o de la Primavera, Santo Jubileo, Procesión de portadas y posas de los barrios y Asociaciones Religiosas, Peregrinación a la virgen de Guadalupe, Peregrinación al Señor de Chalma.

La experiencia de las fiestas es grata y la fiesta más importante para el pueblo de Iztacalco es el Santo Jubileo donde participan los 7 barrios en una procesión de la parroquia de San Matías escoltada por charros y charras al paso se les arrojan pétalos de rosa acompañados de la música de banda.

Anteriormente en Santa Anita se celebraba el viernes de Dolores realizando altares para sus muertos, también se realizaba una fiesta prehispánica llamada “Izcalichpotzintli” era una fiesta que dió origen al concurso la flor más bella del ejido, la cual se celebraba en este lugar hasta mediados del siglo XX.

Durante todo el año en los pueblos de Iztacalco se realizan innumerables festividades religiosas, historias, leyendas y tradiciones, se dice que en la época prehispánica se tenía un consejo de mujeres predominando el matriarcado.

## **Resolutivos de la Mesa "Mujer y Movimiento Indígena"**

Las políticas públicas para la población indígena a nivel nacional y en caso específico de la Ciudad de México se han implementado de forma tardía, con falta de presupuesto y un seguimiento puntual.

En la Ciudad de México, a pesar de existir un programa específico para las mujeres indígenas y originarias, no contempla la atención de todas las necesidades de las mujeres, no cuenta con un presupuesto suficiente y no hay áreas destinadas para su atención en todos los niveles de gobierno.

Por eso es necesario diseñar y llevar a cabo Políticas Públicas destinadas a la mujer indígena para garantizar sus derechos, en especial al buen vivir en un entorno libre de discriminación.

Morena debe contemplar la participación de las mujeres indígenas y no indígenas para la elaboración de diagnósticos y programas específicos por delegación para conocer y plasmar sus necesidades.

### **Propuestas:**

- 1.- Reconocimiento de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México (Antiproyecto de Iniciativa de Ley 2015)
- 2.- Cumplimiento de la transversalidad de la atención de la población indígena en todas las áreas de gobierno.
- 3.- Incrementar la partida presupuestal a todas las áreas de gobierno para la atención de la población referida.
- 4.- Que haya una efectiva procuración de justicia con perspectiva indígena (existe Agencia Especializada en la materia pero no atiende de manera pronta y oportuna).
- 5.- Creación de área en las futuras Alcaldías para la atención a la población originaria y de las comunidades indígenas residentes.
- 6.- Que las áreas solicitadas sean dirigidas por profesionales indígenas.
- 7.- Derecho a la consulta.
- 8.- Garantizar el servicio universal de salud para la población originaria e indígena.



**Mesa “Mujer y Movimiento Indígena” analizando las ponencias**



**Lectura de pronunciamientos de la Mesa “Mujer y Movimiento Indígena”**

**Mesa 4**

**Mujer y Movimiento Urbano**

## **Participación con Voz y Liderazgo de las Mujeres**

Ma. de los Dolores Delgado Ochoa

“Y cuando despertamos, aún seguía ahí, era la violencia”

¿Por qué mataron a María, a Tina, a la vecina, a las de Juárez, a las del Estado de México, a las de Chiapas entre otras? Porque tenían voz y participaban en los procesos de toma de decisiones que determinaban sus vidas o por ser pobres y mujeres, ¿Solamente por eso?

La mujer ha sido discriminada desde su existencia, al ser la invisible en la casa, en las vidas de los demás, no le han permitido desarrollarse con plenitud, ni educado, todo esto deberá de cambiar, mujeres y hombres tenemos las mismas oportunidades y derechos como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un ejemplo claro lo tenemos en la mujer trabajadora y ama de casa en donde las decisiones del hogar son resultado de las capacidades y de los recursos que ellas controlan, el acceso de las mujeres a los ingresos económicos (por cierto más bajos que los hombres) tienen un impacto en el poder negociador de la familia, la mujer se caracteriza por ser mejor administradora del hogar que los hombres.

En la vida política la mujer tan sólo representa uno de cada cinco parlamentarios en todo el mundo, los gobiernos locales deberán considerar a las mujeres, que servirá como entrenamiento para puestos más altos o posiciones ministeriales que ejerzan mayor influencia sobre las decisiones políticas, en la realidad y con estudios realizados se observa que las mujeres en puestos altos siguen siendo excluidas en las toma de decisiones, generalmente ocupan las carteras de sectores sociales y casi nunca de finanzas, comercio o defensa.

En el sector privado también se tiene que entre el 11 al 14% de mujeres representan puestos gerenciales.

A principio de los 90 la igualdad de género y derechos de las mujeres se empezó a proponer a nivel mundial en los siguientes documentos:

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en compromisos de política como el Programa de Acción acordado por 179 países en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 (CIPD), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y la Declaración de Beijing y Plataforma de Acción que de ella resultó; y, más recientemente, el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20); en los resultados relevantes de la Asamblea General (AG), incluyendo la Declaración del Milenio que conllevó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); la Resolución del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (ECOSOC); y en las conclusiones acordadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), incluyendo, recientemente, sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en CSW, en la normativa anterior se reconoce la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres que son importantes en el desarrollo sostenible de las naciones y que las mujeres tengamos igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas.

En México tenemos diversas instancias para la defensa de los derechos de las mujeres entre las cuales tenemos a la Ley General de Víctimas; conforme a la participación política de mujeres está la Fiscalía especializada para la Atención de delitos electorales (FEPADE); Fiscalía especial para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas; la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras.

Día con día vemos que todas estas instancias no apoyan a las mujeres, que son vulnerables y no se respeta la dignidad, ni la autonomía de todas.

Por lo se propone adherirse a los objetivos de desarrollo sostenible que presenta la ONU-Mujeres, siendo los siguientes:

- Protección contra la violencia hacia las mujeres y niñas con acciones concretas para eliminar el miedo y/o experiencia debilitante de la violencia, tienen que ser un elemento central de cualquier marco en el futuro.
- La igualdad de género en la distribución de las capacidades y conocimientos, buena salud, salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos de las mujeres y niñas adolescentes y al acceso a recursos y oportunidades incluyendo la tierra, trabajo digno e igual paga para construir la seguridad económica y social de las mujeres.
- La igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas y privadas, en parlamentos nacionales y consejos locales y en los medios de comunicación y la sociedad civil, la gestión y la gobernabilidad de empresas y en las familias y las comunidades.

1. ONU MUJERES, *Un objetivo transformador e independiente para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y componentes claves*, 2013
2. *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, 2016, México

# **Apoyar Políticas Públicas para Desarrollo Urbano**

Elvira Márquez de Viñals

## **Propósito**

Presentar algunas consideraciones sobre la necesidad de que el desarrollo urbano de la Ciudad de México y la zona conurbada en que se ubica, así como de otras urbes que presenten problemáticas similares, se desarrolle con base a políticas públicas reales y de real aplicación; que tomen en cuenta una equilibrada convivencia y oferta de servicios que privilegie el bienestar de la mayoría de la población y observe un enfoque de derechos humanos.

## **Fundamentos**

Dado que se pretende abordar el tema del desarrollo urbano, se estima conveniente partir de unas referencias razonablemente válidas ¿Cómo podemos entender y referirnos al desarrollo urbano, de forma que se evite al máximo incurrir en conceptualizaciones subjetivas, por más válidas que estas puedan ser?

### **Algunos datos sobre la situación actual**

- La necesidad de considerar las tendencias de la movilidad de las ciudades, la cual responde a la concentración, distribución y crecimiento de la población que condicionan la dinámica de las estructuras urbanas [Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015; parte del reporte global de Asentamientos Humanos de ONU-Hábitat].
- El Sistema Urbano Nacional (SUN) en México, integrado con el 72% del total de la población (del orden de 81 millones de personas) habitan en 384 ciudades con más de 15 mil habitantes, presentan desviaciones; el crecimiento demográfico se duplica y las manchas urbanas se multiplican, como resultado de las altas tasas de crecimiento natural de la población y de los intensos flujos migratorios hacia las ciudades.
- La ONU-Hábitat conceptualiza la ciudad como es el hogar de la prosperidad; donde los seres humanos satisfacen sus necesidades básicas y ofrece acceso a bienes públicos esenciales; asimismo, es el lugar donde se realizan las ambiciones, aspiraciones y otros aspectos materiales e inmateriales de la vida.
- El proceso de urbanización se observa principalmente en 59 zonas metropolitanas donde habitan 65 millones de personas (57% de la población del país); en las cuales

se genera el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) [reporte del INEGI para el 2011]. Se estima que en 2030 dicha población llegará a 78 millones de habitantes, lo que demandarán servicios y sistemas eficientes para movilizarse.

- El crecimiento de las ciudades puede explicarse por el anhelo de mejores condiciones de vida, representadas por estabilidad en distintos órdenes; por ejemplo: laboral, educación, alimentación, y seguridad, o simplemente.
- Complementariamente se abordó el concepto de Resilencia Urbana, como la capacidad de una comunidad expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos a corto plazo y de manera eficiente, por medio de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una eficiente protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

### **Apreciaciones sobre la situación actual**

La zona metropolitana del Valle de México se ha construido de forma desarticulada produciendo desequilibrios, segregación, pobreza, inseguridad y degradación del medio ambiente; lo cual dificulta la convivencia armónica y solidaria en la calle, el uso equitativo de los espacios públicos, e impidiendo el acceso asequible, con amplitud y suficiencia de calidad de los bienes ambientales y servicios públicos.

Ello, entre otras cosas, acarrea problemas, tales como el detimento, de los niveles de vida de la población, pérdida de los servicios ambientales que agravan la contaminación, la sobreexplotación y la recarga de los cuerpos de agua superficiales así como los mantos friáticos.

La función social de la ciudad se ha ido perdiendo generando exclusión social principalmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad como las poblaciones de calle, población indígena y migrantes; entre otras.

El modelo social seguido dificulta para diversos sectores de población el acceso de sus derechos y el disfrute de beneficios y oportunidades que la ciudad debiera ofrecer a la población. Importantes sectores de la población se localizan en barrios marginados y suburbios aislados de los beneficios de la vida urbana.

Lo antes mencionado lleva a la necesidad de abrir espacios que por su naturaleza son pluridisciplinarios, para retrasar la política urbana en particular de la Ciudad de México. Es vigente el urgente ejercicio del derecho a la ciudad de toda la población y que se priorice el interés colectivo por encima del interés particular.

Se requieren políticas públicas de largo aliento que se ejecuten con independencia de los gobiernos de la ciudad y su procedencia de partidos políticos; es fundamental acabar con la práctica de que cada período los elegidos para gobernar lleven y apliquen sus propias políticas, que aun en el caso de que fueran buenas y dieran resultados, se ven sujetas a los cambios derivados de nuevos períodos de gobierno.

## **Propuestas**

La regulación está aprobada, lo que hace necesario adoptar acciones que permitan lograr lo más que se pueda de la aplicación que de ella se dé.

Los derechos humanos de las personas que habitan y transitan las ciudades deben ocupar un lugar central en el proceso de consolidación de las agencias de trabajo urbano; Para garantizar una vida digna, equidad de oportunidades y libertades en un marco de Conveniencia social que fortalezca el enfoque integral y respetuoso de la dignidad humana así como el respeto, la garantía y del ejercicio de los derechos en las cualidades.

Consecuentemente, se propone considerar la integración de instancias que acumulen, desarrollos y difundan conocimiento en la materia y lleguen a un grado razonable de capacidad para desarrollar instrumentos conceptuales de información y acción para asesorar y capacitar a la población para hacer respetar sus derechos en materia de desarrollo urbano.

## **Acciones específicas:**

1.- Preparar a compañeras y compañeros de Morena para tener y allegarse conocimiento en materia de políticas públicas, desarrollo urbano y derechos humanos para que a su vez capaciten y orienten a la población en el conocimiento de sus derechos y la capacidad de exigir su respeto y cumplimiento.

2.- Sensibilizar a las autoridades y capacitar a la población potencialmente afectable por decisiones de gobernanza, para exigir que las acciones de gobierno, independientemente de su presentación con imagen de beneficios de desarrollo económico, invariablemente cumplan con la obligación de realizar estudios de impacto social y ambiental y económico. Existen instrumentos jurídicos que lo prevén; pero en la práctica se omiten o se aceptan sin la fundamentación requerida. Obviamente la corrupción hace fácil tales acciones. Un ejemplo de aplicación inmediata de estas acciones tiene que ver con los cambios, en ocasiones arbitrarios en el usos de suelo que dan lugar a construcciones y acciones que incrementan el valor económico pero no toman en cuenta los efectos sobre población vecina que se ve afectada por aumentos en impuestos prediales y de uso de servicios. Un estudio serio de

impacto social, serio y sin corrupción debería prever y mitigar los efectos sobre estos segmentos poblacionales.

3.- Estimular la vinculación entre las instancias del sector público (ejecutivo, legislativo y judicial) con la sociedad, a través de sus grupos organizados y con la academia (instituciones educativas y de investigación) que tienen amplia capacidad para realizar estudios, conducir investigaciones y construir procesos que apoyen tanto el desarrollo urbano como la propuesta de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

4.- Acercarse a instancias y grupos sociales como los antes referidos, con los cuales se comparten, aun cuando sea de forma parcial, diversos intereses sobre la problemática del desarrollo urbano y la recomendación de las políticas públicas relativas. Es previsible que esto facilite el desarrollo de las tareas propuestas en los ámbitos comunes.

5.- En la ejecución de las acciones para cubrir las necesidades de la población, se deberá observar la aplicación de prácticas de sustentabilidad para equilibrar el crecimiento poblacional de la mancha urbana y de sus características asociadas con la protección ambiental.

El desarrollo urbano debe ser concebido en forma integral con el desarrollo regional o territorial, ya que difícilmente se da en forma independiente.

## **Ciudad segura: derecho para el pleno desarrollo de las mujeres**

Rocío Villarauz Martínez

El marco internacional establece que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia y del ejercicio pleno de nuestros derechos; sin embargo, la realidad es muy distinta.

En los últimos años, México presenta un escenario económico, político y social cada vez más desangelado, acentuado por la pauperización de su población y con la incertidumbre hacia el futuro. Las desigualdades crecen y no hay un marco legislativo federal o local que realmente ofrezca garantía de transformar la realidad de las personas, dejando a las mujeres en mayor riesgo.

En la Ciudad de México, existe la esperanza de que por su histórica lucha en la conquista de derechos progresistas, a pesar de las dificultades las mujeres y hombres nos demos la oportunidad de transformar el camino y seguir en la exigencia de mantener y recuperar el pleno ejercicio de esos derechos.

En este contexto, es muy importante tener claridad de qué políticas públicas queremos tener en nuestra ciudad. Principalmente políticas a favor de reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres y al final esto impactará en el beneficio económico y social del conjunto de la población.

En los últimos meses, en la ciudad, se ha resentido el tema de la inseguridad y la violencia y el impacto más fuerte recae en las mujeres. Se tienen noticias del aumento de feminicidios y sin embargo no se ha activado la alerta de género para implementar acciones certeras en favor de la seguridad de las mujeres.

Las mujeres queremos una vida libre de violencia sin que el feminicidio no sea una amenaza latente en la cotidianidad.

En la ciudad existe la “*Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal*”, que en su artículo 6º fracción VII dice sobre los tipos de violencia: “*Violencia Femicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia*

*contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres”* y en su artículo 7º fracción IV establece como las modalidades de violencia contra las mujeres: “*Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social”.*

En ambos artículos se nos da la definición del tipo de violencia y modalidad que aplicaría para activar la alerta de género que en principio debiera ser solicitada por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y activada por la Secretaría de Gobierno ( ambas instituciones encabezadas por mujeres actualmente, Teresa Inchaústequi y Patricia Mercado).

Sin embargo en la realidad, dependemos de la voluntad política de las autoridades para tomar medidas al respecto y el problema de fondo es que falta mucho en la implementación de políticas públicas transversales en el Estado y en el gobierno de la ciudad que garanticen los mecanismos para el cumplimiento de la ley antes mencionada.

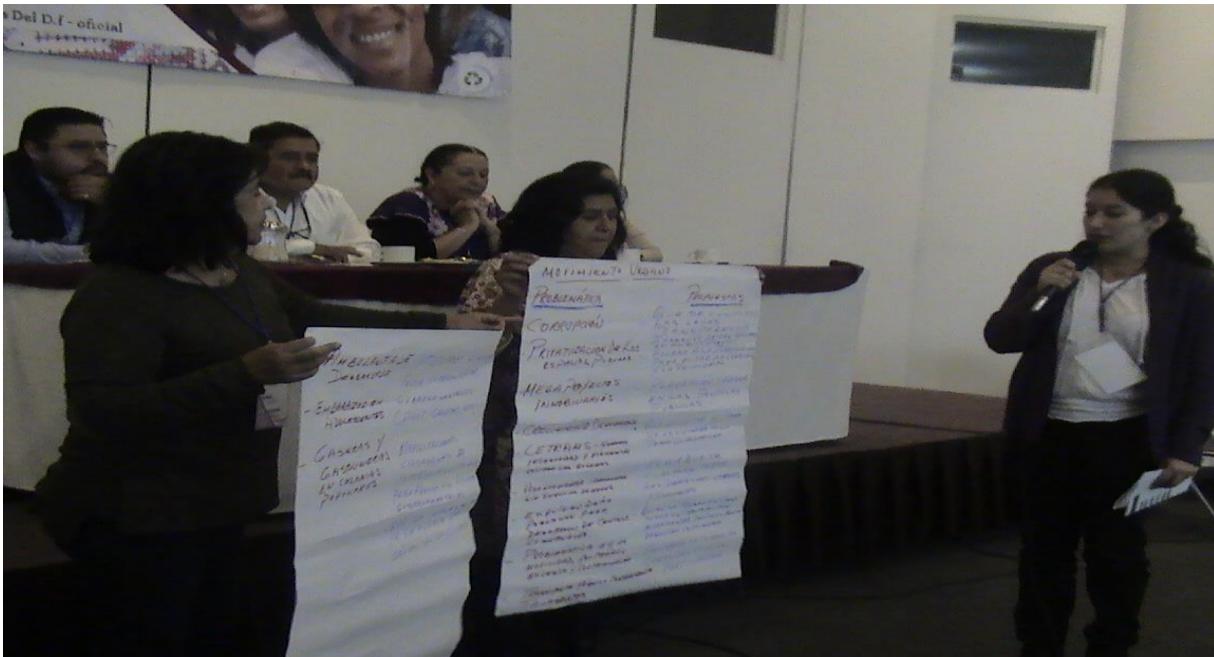
Por ello, la propuesta es impulsar la armonización jurídica por un lado, y también implementar acciones de articulación entre las Instituciones del gobierno de la ciudad que garantice certeza en la aplicación de la ley y así como garantizar el derecho al goce de una ciudad segura para las mujeres y el acceso a espacios públicos y comunitarios libres de violencia.

## **Resolutivos Mesa “Mujer y Movimiento Urbano”**

- 1.- Que se cumplan las Leyes de Transparencia.
- 2.- Inserción de las mujeres en el ámbito público.
- 3.- Acceso a la información para evitar la corrupción y la privatización.
- 4.- Implementación de políticas públicas para una verdadera planeación urbana.
- 5.- Que el tema de la Vivienda no se tome como un recurso clientelar o electoral.
- 6.- Exigimos que se cumpla con todos los derechos urbanos y sociales.
- 7.- La persona que sea asignada a un cargo debe tener conocimiento total del trabajo a desarrollar y de esa manera se puedan implementar las políticas públicas efectiva y eficientemente.
- 8.- Generar la unidad, la organización y la participación entre mujeres para lograr la aplicación de nuestros derechos.
- 9.- Utilizar las herramientas gubernamentales (PAOT. Gacetas, etc.) a nuestro favor.
- 10.- Organizar movilizaciones ciudadanas interdelegaciones para frenar los abusos gubernamentales.
- 11.- Que se implemente ya, La Alerta de Género en la Ciudad de México.



### Plenaria de la mesa de Mujer y Movimiento Urbano



### Lectura de los resolutorios de Mujer y Movimiento Urbano

**Mesa 5**

**Mujer y Trabajo**

## **Como va a afectar el Recorte Presupuestal del Gobierno Federal en las Políticas Públicas para las Mujeres en la Ciudad de México.**

María Guadalupe Juárez Hernández<sup>11</sup>

### **Coyuntura actual:**

Con la austeridad como telón de fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) propuso a la Cámara de Diputados, un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2017 con recortes de más de 5 por ciento para los programas destinados a la salud de las mujeres, la educación y la erradicación de la violencia de género.

Por ello la presente ponencia, recaba alguno de los datos ya presentados públicamente, tanto a nivel federal como local.

El recorte presupuestal para 2017 afecta, por lo menos, ocho rubros relacionados con las mujeres, entre ellos serían:<sup>i</sup>

1.- La prevención y atención de la violencia, el cuidado de su salud y los programas para lograr la equidad de género en el país tendrían 452 millones de pesos menos.

2.- El gasto para la igualdad entre mujeres y hombres es 863 millones mayor que este año. Sin embargo, el aumento que se reporta en el proyecto de presupuesto de egresos es a sectores como regulación y permisos de hidrocarburos.

3.- En 2016 a la Secretaría de Gobernación le tocaron más de 204 millones de pesos para “promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”. Para 2017 le dejarían 143 millones, la reducción es de más de 60 millones.

4.- El programa 'Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género', creado para que en las instituciones gubernamentales incluyan esa óptica, es uno de los más perjudicados, pues le retiran prácticamente la mitad. De 323 millones de pesos en 2016, el siguiente año operaría con 173 millones.

5.- El próximo año la Secretaría de Educación Pública tendría un recorte de 12 por ciento con respecto a lo aprobado este año en los programas educativos con perspectiva de género; y es que la propuesta es reducir el gasto de 3 mil 987 mdp a 3 mil 500 mdp.

---

<sup>11</sup> María Guadalupe Juárez Hernández, Secretaria Estatal de Morena Mujeres Ciudad de México.

De prosperar el proyecto, para el próximo año tendría 486 mdp menos de lo recibido este año.

Dentro de los programas afectados se encuentran:

- a) 'Políticas de igualdad de género en el sector educativo', el cual obtuvo más de 14 millones y medio para este año. Ahora lo dejarían en casi 10.
- b) Fortalecimiento de la calidad educativa, Políticas de igualdad de género en el sector educativo, el Programa Nacional de Convivencia Escolar y el Programa Nacional de Becas que pasaría de tener 3 mil 178 mdp a 2 mil 739 mdp. Este último programa –que desde 2014 incluye el Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven)– contaría con 439 mdp menos que este año. Aun cuando la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados afirmó que el Promajoven solamente cubre a 10 por ciento de la población objetivo (madres adolescentes) para que concluyan su primaria o secundaria, el programa no se salvó del recorte presupuestal.

6.- La Secretaría de Salud en el ámbito 'Salud materna, sexual y reproductiva<sup>ii</sup>'. A los 2 mil 227 millones de pesos que tuvo en 2016 le quitarían casi 98 millones. Cabe destacar que la disminución de mortalidad materna es uno de los Objetivos del Milenio que México no cumplió. Además, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), éste es el país con más embarazos adolescentes.

Los recortes afectarían las acciones destinadas a comprar anticonceptivos, antirretrovirales, la detención y tratamiento para cáncer de mama (CaMa) que es la primera causa de muerte de las mexicanas y del cérvico-uterino (CaCu) que para 2012 registraba una tasa de 7 muertes por cada 100 mil mujeres, según datos del Instituto Nacional de Salud Pública.

También se afectaría la capacitación de prestadores de salud para que garanticen la Interrupción Legal del Embarazo a las víctimas de violación, y la educación de jóvenes que se convierten en madres a edades tempranas ya que, en México, a 2014 se registraron 77 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años.

Los programas más afectados serían el de Atención en salud, Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, Investigación y desarrollo tecnológico en salud, y el Programa de Salud materna, sexual y reproductiva.

7.- Los institutos o secretarías de la mujer en los estados tendrían menos dinero. De 303 millones cae a 250. El Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras pasaría de casi 4 mil millones a 3 mil 800 millones

8.- El Ejecutivo indica que hay un monto de 265 mdp para la prevención de la violencia contra las mujeres a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), y 3 mil 884 mdp para el Programa de Estancias Infantiles. De todos los rubros que obtienen recursos etiquetados, el gobierno federal solo hace mención de estos dos programas operados por la Secretaría de Desarrollo Social; sin embargo, de acuerdo con el Anexo 13, para 2016 el PAIMEF obtuvo 303 mdp y ahora tendría 250 mdp.

Es importante recalcar que, sumando a los recortes anteriores, se sumarán los que vivirá la Ciudad de México, Mancera detalló el 13 de septiembre que el recorte de 10% de los recursos del Seguro Popular afectará el programa 'Médico en tu casa', aunque no precisó las cantidades específicas.

### **Los programas con cero pesos para 2017**

- Fondo de Capitalidad (4,000 mdp)
- Proyectos de Desarrollo Regional (5,666 millones)
- Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura Estatal y Municipal (460 mdp)
- Además de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (150 mdp)
- Ampliación de la Línea 9 del Metro (750 mdp)
- Ampliación de a Línea 12 (785 mdp)
- Subsidio de administración del agua potable (70% de recorte)
- Fondo de Accesibilidad de Personas con Discapacidad (38 mdp)
- Ramo de Cultura (54 millones)

## **Algunas conclusiones.**

- ✓ De lo arriba señalado, se esclarece que las mujeres de este país, pagaremos nuevamente la crisis, ante el recorte presupuestal en los programas de mujeres.
- ✓ Rechazamos estas medidas y consideramos que debemos defender el presupuesto de los programas de mujeres y de la Ciudad. El no hacerlo sumiría en una mayor pobreza a las mujeres de la Ciudad de México.
- ✓ Morena deberá encabezar la lucha de los habitantes de la ciudad de México, pero también de las mujeres ya que no se pueden hacer recortes mayores al 5 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior, a menos que sean por causas excepcionales como la falta de recaudación tributaria.
- ✓ Propuesta de pronunciamiento.
- ✓ Que este taller de Políticas Públicas se manifieste por defender el presupuesto de los programas de las mujeres y de los habitantes de la Ciudad de México, ante el recorte presupuestal del Gobierno Federal.

<sup>1</sup> La Jornada. “Recorte presupuestal afectara 8 rubros relacionados con la Mujer. 14 de septiembre de 2016.  
ii CIMAC “En Salud, violencia, educación mayor recorte” septiembre 2017

## **Por una Política Pública de Corresponsabilidad en las Responsabilidades Familiares y las Tareas del Cuidado**

Carolina Ledezma

Repensar la política pública en materia laboral nos remite necesariamente a abordar el tema de la división sexual del trabajo, la dualidad entre *trabajo remunerado* y *trabajo no remunerado*, sobre todo porque es en las mujeres en quienes recaen las tareas comprendidas en éste último, es decir las responsabilidades familiares y las tareas del cuidado.

En el sistema patriarcal imperante, ha sido socialmente aceptado que, en dicha división, a la mujer se le ubique dentro de la esfera privada, su trabajo no ha tenido una remuneración, ni un horario, además de que se ha dicho que se realiza por amor; por el contrario el trabajo de los hombres se ha desarrollado en la esfera pública, con un horario y una remuneración o salario establecido.

En los últimos 40 años, las mujeres han pasado de ser el 17% de la Población Económicamente Activa (PEA) a representar ahora el 40%, sin embargo esa incorporación al trabajo remunerado, no ha sido acompañada de una redistribución en las responsabilidades familiares ni en las tareas del cuidado, las mujeres dedican el 77.5% del total de su tiempo para realizarlas<sup>12</sup> configurándose dobles y hasta triples jornadas de trabajo.

En la época contemporánea, las perspectivas feministas han venido a deconstruir ideológica, cultural, social, política y económicamente esa división, visibilizando la importancia y el valor económico del trabajo hasta ahora no remunerado, nos han dicho que representa el 24% del Producto Interno Bruto (PIB) y señalan la necesidad de redistribuir dichas actividades, conciliando o mediando a escala familiar o de las parejas y, generando a nivel social una corresponsabilidad del estado y de los empleadores; es alarmante que en la actualidad el 80.8% de mujeres no tiene acceso a un servicio de guardería o estancia infantil<sup>13</sup> y que el costo de servicios de comedor, lavandería o aseo doméstico, sea muy alto. Por lo anterior se propone que la política pública, además de prohibir expresamente que estas tareas sean realizadas por niñas, debería estar orientada a...

- 1. Reconocer** la importancia del trabajo no remunerado.
- 2. Revalorar** su función social y su valor económico.

---

<sup>12</sup> INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2014

<sup>13</sup> También preocupa que se sigue considerando a las mujeres y no a los hombres, las destinatarias o acreedoras de dicho servicio.

3. **Redistribuirlo** aumentando la corresponsabilidad del estado y empleadores
4. **Reducir** el tiempo que las mujeres realizan ese trabajo

Si las aproximaciones teóricas en América Latina están sugiriendo re-conceptualizar el papel que tienen las familias en su relación con el mercado laboral y verlas ahora “*como proveedoras de bienestar y no sólo como receptoras de prestaciones sociales*”<sup>14</sup> en este nuevo concepto, ocupa un papel central el análisis de la división entre trabajo remunerado y no remunerado ya que el acceso a las prestaciones sociales ha sido determinado para quienes están en el trabajo remunerado y no para quienes realizan el no remunerado, situación que coloca en una condición de desigualdad a las mujeres, limita su empoderamiento y “*determina las pautas de participación laboral, social y política*”<sup>15</sup>, por lo que es necesario revertir esta situación de desigualdad y discriminación social.

En esta conceptualización, se viene colocando en la agenda un enfoque de derechos que aplicado al trabajo no remunerado, en particular a las tareas del cuidado, se propone considerarlas un *derecho universal*, en donde el papel del Estado sea “*compensador de prestaciones*”<sup>16</sup> o de los servicios que en la actualidad, sólo son dados a quienes tienen un trabajo remunerado.

Con esta óptica se propone promover una visión social para atender las tareas del cuidado y no circunscribirlo a la redistribución en el ámbito privado. Hay que armonizar nuestra legislación con planteamientos como el de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que impulsa la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual plantea en el objetivo 5 “*Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas*”<sup>17</sup> a través de “*Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social*”<sup>18</sup> y *promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país*”<sup>19</sup>.

Cambiemos de una vez por todas la idea de que el trabajo que realizan las mujeres es sólo por amor, es necesario redimensionarlo y analizar cómo las representaciones entre lo que es ser mujer y ser hombre es una variable relevante en la explicación del funcionamiento

---

<sup>14</sup> Aguirre y Ferranti, “las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe” CEPAL, 2014.

<sup>15</sup> Op. Cit.

<sup>16</sup> Idem

<sup>17</sup> CEPAL, <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe> (Consultada 4 de noviembre de 2016)

<sup>17</sup> Op. Cit.

<sup>18</sup> Subrayado mío.

<sup>19</sup> Idem.

de la economía, del mercado laboral y de la diferente y desigual posición que ocupan las mujeres con respecto a los hombres.

## **La Mujer: Evolucionando para una mejor sociedad**

Magdalena Ledezma H.

México sigue viviendo en el atraso social y económico, la política mexicana está en un hoyo negro, el tejido social está desquebrajado, la cultura, la educación y la salud, factores provisорios de una cohesión estructurada de la sociedad, va tomando un rumbo conocido hacia la privatización, la ambición del hombre no tiene límites, y aprovechar a la sociedad para saciarla, es el fin único de ese 1% que contiene la riqueza mundial.

El papel de la mujer dentro de esta nueva sociedad, tiene que ser fundamental, aun cuando muchas mujeres empoderadas, no han sido un factor de cambio, sobre todo en el sistema capitalista, al contrario muchas de estas mujeres se ajustaron a dicho sistema; empresarias y políticas perdieron el piso en el momento en que más se necesitaba, que fueran el ariete de un cambio social, económico, y de integración de esa pérdida del tejido social.

Ahora bien existen miles de historias de mujeres trabajadoras que han aportado con un grano de arena al nuevo cambio, y muchas de nosotras estamos en pie de lucha, se está combatiendo para lograr un mejor México, una mejor sociedad; historias de madres solteras, historias de mujeres que tienen hijos con capacidades diferentes, cuidado de adultos

mayores y son enfermeras, psicólogas, maestras, cocineras, lavanderas, son muchas cosas dentro de la sociedad, y esto no se les reconoce, a diferencia de los hombres que sólo realizan una actividad que es la de trabajar, la mujer es en esencia “todóloga”, acostumbrada tradicionalmente a realizar labores de la casa, pero que ha evolucionado, a través de la historia, sin dejar de ser la madre de toda la sociedad.

Hay muchas razones por las que esta lucha tendrá un largo camino; pero al final se llegará a las metas propuestas por miles de mujeres, esa mujeres que diariamente buscan con que alimentar a sus familias, esas mujeres que a diario enfrentan el machismo arraigado de esta sociedad elitista, y que la desigualdad es un cosa de todos los días, pues salarios, horarios, cargas de trabajo, discriminación en algunos trabajos, violación de derechos humanos, feminicidios (que están ahora a la orden del día), secuestro, trata de mujeres, que a través de cientos de años de la historia mexicana y hasta del mundo, ellas han padecido estos y otras más vejaciones, muchas veces sin encontrar la salida.

El modelo económico y político ha experimentado muchas facetas, ahora en la actualidad la mujer ha tomado un papel preponderante, la lucha de género es uno de los grandes retos de la sociedad, a pesar de haber tenido mujeres que dirigieran países económicamente poderosos, no se ha visto que esto sea un cambio para la misma sociedad, pues se sigue inmerso en el mismo sistema económico y político, no han sido factores que influyan en el cambio del empoderamiento de la mujer, el hombre sigue dominando la mayoría de los puestos públicos, en la política y en la economía.

Es hasta ahora, donde la mujer ha encontrado los espacios, como nosotras dentro de Morena, se ha trabajado arduamente para posicionarnos, de establecer nuevos caminos, la lucha de género que se ha presentado es el parte aguas de una nueva visión de la sociedad; los problemas que se sortean cotidianamente para posicionar a nosotras las mujeres, no son novedosos, siguen siendo los de antaño, los de que a nosotras no se nos da el papel de importancia que tenemos en la sociedad, y relegarnos a un segundo plano, cuando sabemos que tenemos la capacidad de tomar decisiones en cualquier momento, buenas o malas, es una cuestión relativa, pues hemos visto, sobre todo en estos últimos sexenios que los hombres han tomado malas y hasta pésimas decisiones para un país, han entregado la riqueza, han entregado la economía de una nación a empresas transnacionales y al capitalismo, lo que ha relegado tanto a la mujer como al hombre común, a un segundo plano

alejado de las decisiones importantes, de las que revolucionarían el actuar de una nación, y como factor decisivo, la mujer no ha tomado la real importancia para estas decisiones.

En muchos puestos políticos, se tienen a figuras decorativas, mujeres, pues estas no han hecho nada por salir adelante, siguen siendo controladas y limitadas en su actuar y en muchas ocasiones excluidas de decisiones o manipuladas para tomar decisiones contrarias a lo que la mujer como tal necesita.

La explotación de la mujer sigue siendo factor decisivo en la sociedad mexicana, miles de mujeres trabajan en empleos mal pagados y extenuantes, como lo son la manufactura, o la atención a los clientes en diversos comercios, reduciendo el espacio de movimiento de la mujer, se ha buscado consensuar políticas públicas que den la igualdad de género, esto es la continuación de la lucha de las sufragistas, de mujeres como Rosa de Luxemburgo, que buscó un papel preponderante en la economía, o como la soldadera que tomó su fusil y encaró al enemigo para encontrar un espacio de reconocimiento, o el de una estudiante que reparte propaganda, pero que es reprimida por no pensar igual que el grupo de políticos corruptos que han llevado a México a un abismo del cual no va a ser fácil salir más que con la conjunción de la sociedad; mujeres y hombres luchando juntos para encontrar la solución a miles de interrogantes, de problemas cotidianos que aquejan a esta sociedad.

La evolución de la mujer, como un igual dentro de la sociedad todavía tiene muchos problemas que resolver, pero con unidad dentro del mismo género, tienen que encontrarse soluciones prácticas y enfocadas a un mejor modo de vida, establecer condiciones, así como ser más participativas en la toma de decisiones, con una visión completa de la situación, incrementar las participaciones en las discusiones sobre el camino que debe tomar el país, sobre todo no dejar que sólo un pequeño grupo de políticos rancios y corruptos decidan sobre lo que más conviene a la sociedad, plantear, con decisión, las soluciones a los problemas cotidianos, y enfocar a una igualdad entre mujeres y hombres, sin distinción.

La propuesta es la de agrandar los espacios para la toma de decisiones importantes de México, ¿Cómo? preparándonos más, incidiendo en la política, en la economía, en la cultura, en la educación, sin dejar de luchar y sobre todo dejando atrás el estigma de ser inferiores, somos seres humanos al igual que el hombre, somos mujeres que la mayoría de las veces realizamos más actividades que los hombres, y tenemos el poder de decidir al igual que el hombre, por lo tanto, tenemos los mismos derechos y tenemos que hacerlos valer, el empoderamiento de la mujer es una revolución, un cambio buscando la igualdad.

## **La Reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2012 y la Afectación a las Mujeres Trabajadoras**

Universitarias Morena  
Imelda Olmos Navarro

### **Diagnóstico:**

La situación económica en México desde hace varios años es de precariedad y pobreza, lo anterior de acuerdo a los siguientes datos:

En México se estableció el salario mínimo entre 1934 y enero de 1976, el cual se fija cada año y este puede ser revisado siempre que la situación económica lo justifique, ello ha generado que no alcancemos la canasta alimentaria como lo marca la Constitución Política mexicana ya que este salario mínimo está produciendo pobres. Por esta razón no se puede llegar a \$ 89.00 pesos ubicándonos en la línea de la pobreza.

La canasta de bienestar es lo que señala la Constitución y está muy lejos de alcanzarse en México.

En nuestro país se cuenta con los salarios más bajos de América Latina, por encima del Salvador con 10 centavos. Siendo la cifra de **7 millones de mexican@s** que ganan el salario mínimo.

La paradoja es que los empresarios no apoyan el incremento del salario mínimo y dirigentes sindicales firmaron el documento de no subir los salarios mínimos.

El incremento del empleo informal en México es del 60% de la población, dejando a este sector sin seguridad social, siendo las mujeres el sector más afectado.

- Los datos señalan que al 2005 hay 95 hombres por cada 100 mujeres datos del ( INEGI ).
- 53 millones son mujeres y 50 millones hombres.
- La brecha salarial entre hombres y mujeres se sitúa en 24% la más alta de los últimos 6 años informe presentado por FEDEA.

La incorporación de las mujeres de 15 a 64 años al mercado laboral ha pasado en 2016 de 35% en 1985 a 68 %, porcentaje que se encuentra por encima de la media de la Unión Europea y países como Francia y Estados Unidos.

En un foro realizado en Ginebra Suiza el 27 de Octubre de 2016, se mencionó que la igualdad salarial entre género se retrasa 170 años, si continúan las tendencias, la brecha

salarial de género se cerrará hasta el 2186, frenándose de forma drástica los avances en esa materia.

El foro mide las diferencias en la economía, la educación, salud, y la autonomía política entre hombres y mujeres en 144 países.

Para el año de 2016 la diferencia de salarios entre hombres y mujeres alcanzó el 59%. En concreto si un hombre gana 100 unidades, una mujer solo gana 59 unidades por el mismo trabajo y en la mayoría de los casos trabajando más horas.

Además, se cita el estancamiento de la participación en el mercado de trabajo, una media del 54% de mujeres en todo el mundo frente a 81% de hombres.

Un número importante de estas mujeres son amas de casa y le dedican al día 2.5 horas al trabajo doméstico, lo que supone 1.4 hrs. menos dedicadas al trabajo remunerado, por lo que se concluye que cuanto más desigual es la distribución de las tareas domésticas, mayor es la brecha de género en la participación laboral, agravándose esto, porque las mujeres se encuentran al cuidado de los hijos, esposo, adultos mayores, enfermos generando menos oportunidades para:

1.- Realizar estudios de nivel preparatorio y licenciatura, lo que implica que tengan menos oportunidades de ocupar empleos más altos y en consecuencia un salario mayor, impactando el nivel de vida de su familia.

2.- Tienen menos oportunidades de capacitación laboral y en general.

Esta situación se agravará más a corto, mediano y largo plazo con las modificaciones que el gobierno efectuó a la Ley Federal del Trabajo en el año de 2012, porque se estableció entre otras cosas lo siguiente:

- A.- El contrato a prueba.
- B.- El contrato por capacitación.
- C.- El pago por hora.

Por todo lo anterior debemos luchar:

- 1. Por la generación de más empleos formales.
- 2. Eliminar el tope salarial.
- 3. Mejorar los salarios.

Establecer políticas públicas que apoyen a las mujeres con oportunidades de educación y capacitación: Generar empleos de medio tiempo.

4. Mas guarderías de tiempo completo.
5. Que las leyes en cuanto a equidad e igualdad sean efectivas en los hechos.
6. Realizar reformas en favor de las mujeres, en la Ley Federal del Trabajo, ISSSTE, IMSS, SALUD, entre otras.

## **Conclusión**

Podemos señalar que de no tomarse medidas inmediatas con el establecimiento de políticas públicas afirmativas a favor de las mujeres trabajadoras, estaremos condenando al sector femenino a una vida de precariedad, vulnerabilidad, de indigencia y colocándolas en la línea de la pobreza y pobreza extrema.

Por lo antes señalado las convocamos a luchar unidas y organizadas por un futuro mejor

**“CON LAS MUJERES TODO SIN ELLAS NADA “**

## Mujeres Adultas Mayores en la Precariedad

Adela Piña Bernal

Como es sabido, la desigualdad entre hombres y mujeres se presenta en distintos ámbitos de la vida pública, ya sea en el campo social, educativo, político, económico, etc.

En el ámbito económico, las mujeres no solo estamos inmersas en las labores de la casa y del cuidado de la familia, que son labores no remuneradas, sino desde hace décadas, han ingresado en el trabajo formal, en empresas, industria y servicios. Sin embargo no hay un reconocimiento pleno del trabajo que realizamos.

No existe la remuneración económica justa y equitativa hacia las mujeres, en este sistema patriarcal que prevalece en nuestra sociedad.

Los cambios o acciones de gobierno en distintos periodos se han centrado en el combate a la pobreza, a la creación de infraestructura, educación, planificación familiar y salud, pero es necesario que a la par se realicen acciones que reduzcan la brecha de género en las condiciones laborales de las mujeres.

Algunos datos del INEGI del año 2015 sobre la Ciudad de México señalan lo siguiente:

1. El 53.4% de mujeres son Jefes de Familia.
2. El tiempo que dedican las mujeres al trabajo doméstico no remunerado (TDNR) es que de cada 100 horas, ellas dedican el 77.3% mientras los hombrs es el 22.3% en el mismo tiempo.
3. Las mujeres están inscritas al ámbito de los servicios en un 78.87% y solamente en un 16.61% en la industria. Su participación en las grandes empresas es menor en relación con los varones.
4. La mayor participación femenina está en las jornadas laborales cortas y en empresas pequeñas debido a las horas que se invierten en el trabajo doméstico no remunerado. Esto significa menos salario y por lo tanto menores prestaciones y seguridad social.
5. En micronegocios (incluyendo empresas familiares) la participación de las mujeres es del 45.62%, en cambio en las empresas grandes únicamente existe un 9.78%.

Estos datos nos llevan a observar y reflexionar sobre la condición de precariedad económica a la que llegan millones de mujeres a la vejez, pues siendo jóvenes no tuvieron acceso a empleos de calidad y además se ven obligadas a aceptar trabajos mal pagados.

Estas "desigualdades en el trabajo se traducen en brechas de género en lo respecta al acceso a la protección social, en particular a las prestaciones de maternidad y vejez".

Según el INEGI los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad del 2010, muestran que las mujeres ganan 30.5% menos que los varones en ocupaciones industriales; 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales. A menor salario, menos ahorro económico, por lo tanto, menos pensión, en el caso de que la obtengan. En el trabajo informal, donde se ubica un número considerable de mujeres, no existe ninguna prestación social.

Es fundamental impulsar políticas públicas con perspectiva de género, entendiendo como acciones de gobierno que beneficien y atiendan necesidades, intereses y demandas de mujeres para erradicar las desigualdades de género y en particular que protejan a las mujeres en la vejez.

Como jefe de gobierno del Distrito Federal, el Lic. Andrés Manuel López Obrador y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ese momento, impulsaron la "Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que establece el otorgar una pensión o ayuda a los hombres y mujeres en esa etapa de la vida. Sin embargo, dado que sigue prevaleciendo una brecha de género en la condición laboral de las mujeres y sus recursos económicos son menores, sobre todo el de la mujer adulta mayor en relación a los hombres, es necesario plantear una compensación extra o pensión más equitativa y justa para las mujeres.

Bajo un diagnóstico muy puntual y concreto de las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y de educación de las mujeres de la Ciudad de México en las instancias de decisión es factible la consideración de establecer nuevas leyes que s dirijan específicamente a atender a la mujer adulta mayor

<sup>1</sup> La Jornada. "Recorte presupuestal afectara 8 rubros relacionados con la Mujer. 14 de septiembre de 2016.

<sup>1</sup> CIMAC "En Salud, violencia, educación mayor recorte" septiembre 2017

## **Autonomía de las Mujeres y Desarrollo Sostenible**

Carmen R. Ponce Meléndez

México es uno de los países más desiguales en América Latina, la autonomía de las mujeres tiene muchos obstáculos en sus tres esferas: la económica, política y los derechos sobre su cuerpo.

Un tercio de la población femenina no cuenta con ingresos propios, por tanto carece de autonomía económica, que básicamente, depende de su acceso al mercado laboral y menos del 5 por ciento tiene ingresos superiores a cinco salarios mínimos.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la llave de la igualdad ES EL EMPLEO. Claro, siempre y cuando sea un empleo digno, con un buen salario y con seguridad social. No es el caso de las mujeres de México. Hay estados como Chiapas, Oaxaca o Guerrero donde ocho de cada diez trabajadoras no cuentan con seguridad social.

Desde esta perspectiva CEPAL organizó la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe en Montevideo, los pasados 25-28 de octubre del año en curso.

Y a continuación se retomarán algunos de los aspectos más relevantes de esta Conferencia, por su importancia para el tema de Mujeres y Políticas Públicas y en particular para la Secretaría de Mujeres Morena.

Para este Organismo Internacional la agenda regional de género comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género, que se aprobaron en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977), hasta la actualidad, en los términos en que los Gobiernos de la región se sumaron a ellos, que constan en 40 años de agenda regional de género, y de acuerdo con su legislación vigente.

El documento base formulado por CEPAL se denominó: "Autonomía de las Mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sustentable" y se elaboró una estrategia llamada:

**ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

Comprende una agenda de derechos y no discriminación y el establecimiento de organismos intergubernamentales especializados en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

“Derechos económicos, sociales y culturales con relación a: ingresos, empleo e inserción productiva; trabajo y control de los recursos; derecho a la tierra; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; protección y seguridad social; educación; ciencia y tecnologías de las comunicaciones; transformación de pautas culturales; transmisión intergeneracional de la pobreza; jefatura de hogar y bienestar; uso y distribución del tiempo; políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad, trabajo doméstico remunerado e informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos”.

Todos estos temas ataún de manera directa a la problemática que viven las Mujeres en México, incluyendo la Ciudad de México.

En la Agenda 2030 se establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos (párrafos 10, 19, 35), y se reconoce que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas y que para ello es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación (párrafo 20).

La Estrategia de Montevideo reposiciona el papel del Estado en las políticas de igualdad, asegurando los derechos humanos y la autonomía de las mujeres como eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.

Por lo tanto, es un instrumento cuyo alcance compromete a toda la estructura estatal y que reconoce el liderazgo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. Las medidas en ella incluidas requieren el compromiso y la participación activa de los ministerios sectoriales, las entidades de planificación y presupuestación, los organismos descentralizados, los Parlamentos y el Poder Judicial, entre otros actores gubernamentales.

El éxito de la Estrategia de Montevideo a nivel regional, y de su adaptación a nivel nacional y subnacional, requiere de la participación activa de la sociedad civil en toda su diversidad, especialmente de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, adultas mayores, mujeres con discapacidad, personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI).

Aquí juegan un rol estratégico la Secretaría de la Mujer, así como la Escuela Itinerante para la formación política de las Mujeres, de la Secretaría Estatal de las Mujeres Morena.

Adicionalmente, deben participar el ámbito académico, los sindicatos, las y los defensores de los derechos humanos en el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas y en el seguimiento de los compromisos asumidos.

También es precisa la contribución del sector privado, especialmente el sector empresarial a través de su actuación de conformidad con los estándares de derechos humanos de las mujeres y las normas laborales, ambientales, tributarias y de transparencia; así como la promoción de la igualdad de género y la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

### **Principales Puntos de la Estrategia.**

La Estrategia de Montevideo busca cerrar la brecha entre la igualdad de jure y de facto mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias.

Nudos estructurales, que impiden avanzar hacia la igualdad sustantiva:

1. Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente. En México las cifras más altas de pobreza las ocupan las Mujeres.
2. Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio.
3. División sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado. En el país más del 70 por ciento del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados lo realizan justamente las mujeres, lo cual les impide acceder a un ingreso laboral
4. Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público. A nivel Federal solamente hay tres Secretarías ocupadas por mujeres.

## **Principales Medidas:**

- Es indispensable la participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades.
- Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.
- Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género. Es indispensable contar con un gasto público etiquetado para la igualdad muy superior al actual.

## Entendiendo las Políticas públicas con perspectiva de género

Huitzlin del Carmen Toto Cortés

Pensé, pensé y seguí pensando, sin encontrar la manera para expresar lo que siento y lo que veo o al revés. ¿Por qué hablar desde este punto de vista? Porque lo que veo no me gusta y produce en mí muchas sensaciones que no sé cómo decir, sé que tengo que seguir estudiando, investigando para usar el lenguaje adecuado, como “debe de ser”. Es muy poco el tiempo que llevo en este grupo y que no ha sido fácil de hecho seguimos trabajando en este intento de conseguir formar un equipo de mujeres, ya que un grupo es fácil de deshacer y un equipo es difícil de romper porque sus integrantes están cohesionados, bueno eso pienso. Decía un equipo de “mujeres”... aunque llamarnos así, me da cierto escozor después de todo lo que he estado investigando ¿Qué somos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Cómo podemos frenar tanta discriminación, tanta desigualdad?

Escozor por eso de la heteronormatividad en que nos han formado desde que nacemos que lo “normal” son las relaciones binarias de hombre-mujer y que por cuestiones de sexo nuestro lugar está sólo en la casa para cuidar a los hijos y a la familia y cuando digo familia, nuestra pareja o lo que sea, llámese “hombre o mujer” en ocasiones pareciera un hijo o hija más y no una pareja o que en vez de haber decidido tener una relación biunívoca, pareciera que para prosperar como pareja se debe estar bien primero con la familia de la otra persona y permitir las intromisiones que eso conlleva. Bueno, ven porque les digo que es necesario expresar lo que sentimos y lo que vemos, aunque, creo que eso sería otro tema.

El descubrir a todas esas mujeres que ahora sé, que desde el S. XVIII llamado como la primera ola en donde han venido luchando por la igualdad de derechos y poder cambiar todo lo que anteriormente les comentó está plagado de muchos **NO**. No a la violencia cualquiera que sea, no a la discriminación, no a los feminicidios, no a la desigualdad, no a la inequidad; no, no y no.

El grito de los NO viene precisamente desde las partes que lo sufren, las que ven a través de los años, de las décadas, de los lustros que nada cambia, todo sigue igual y entonces me pregunto ¿Por qué tendría que cambiar? Desde que el mundo es mundo existen los “esclavos y los amos” y los amos son aquellos que de una manera u otra todos y todas les hemos otorgado el poder y ellos están bien, por lo que siguen conformando sus estructuras y sometiendo al que se deje, sobre todo a las mujeres.

¿Cómo entender las Políticas Públicas ante estos escenarios? Considero importante y fundamental partir desde el principio, ¿Por qué? Cuando platico con las mujeres ellas no saben qué son las Políticas Públicas.

Entonces empecemos: En ciencia política se acostumbra decir que el fundador de la ciencia política en el sentido moderno del término (apartando los elementos, las incrustaciones morales y religiosas) fue Maquiavelo con su famosa obra “El Príncipe”. Y el hablar de políticas públicas es mucho más reciente, es más contemporánea la aparición de este término. De hecho se considera que fue Harold Dwight Lasswell (1910-1978) el primero que en un conjunto de textos que él mencionó como The Policy Approach empezó a referirse a los programas de acción política que tenían los gobiernos para intentar resolver problemas de carácter colectivo.

Ahora debemos conocer los siguientes términos: Politics, policy y polity. Jurídicamente el “deber ser” es el estado quienes son los encargados de hacer las “Politics” o sea la actividad política, la acción política, el debate de las instituciones, los partidos, o sea, los que tienen el poder.

Cuando hablamos de “policy” estamos hablando de Políticas Públicas o sea son temas muy importantes en el ámbito político (polity: acción política, régimen político); aquí lo importante o la pregunta clave es ¿Quién consigue qué, cómo, para qué aplicar las Políticas Públicas? Porque aquí existen actores que a veces son: ganadores o perdedores en los costos y beneficios que están relacionados con estas decisiones.

Dos ejemplos de políticas públicas son: los alquileres de las bicicletas en la Ciudad de México; la modificación de las pensiones; esas políticas públicas no existían hasta que un día vieron la luz. ¿Por qué? ¿De dónde salen las políticas públicas? ¿Qué determina su nacimiento en determinados momentos y lugares?

Se componen de fases: en primer lugar, la fase de formación de la agenda, es el momento en que se decide qué es un problema público y qué no lo es y sobr

En segundo lugar, encontramos la fase de la formulación y decisión sobre la política. En tercer lugar está lo que se llama la fase de implementación para finalmente avanzar a la fase de evaluación. ¿Por qué todo este discurso? Porque es necesario comprender el proceso y saber de nuestras Políticas Públicas, sobre todo aquellas que están guardadas en el closet y no ven la luz.

Ahora, lo que estamos viendo en toda la problemática de los NO, es que no hay un problema buscando una solución sino que lo que hay es el punto de vista del Estado buscando una solución a un problema, personas o instituciones que ya existen buscando alguna acción que justifique su existencia, no que resuelva una problemática, sobre todo la de perspectiva de género.

A veces lo que ocurre es que la política no se plantea como instrumento para solucionar un problema; sino para acomodar las distintas demandas y problemas de distintos factores que están en conflicto y el objetivo es encontrar una cierta paz y equilibrio entre todos ellos y ellas, que solucionar un problema concreto. O sea para paliar el conflicto.

¿Qué tenemos que hacer para ser actoras y no dejar que vulneren nuestros derechos? Nosotras como mujeres podemos incidir en que nuestras propuestas sean aceptadas a través de manifestarnos, de pelear, de luchar por nosotras mismas; lo primero que tendremos que hacer es creernos que podemos, es volver a construirnos, a redefinirnos.

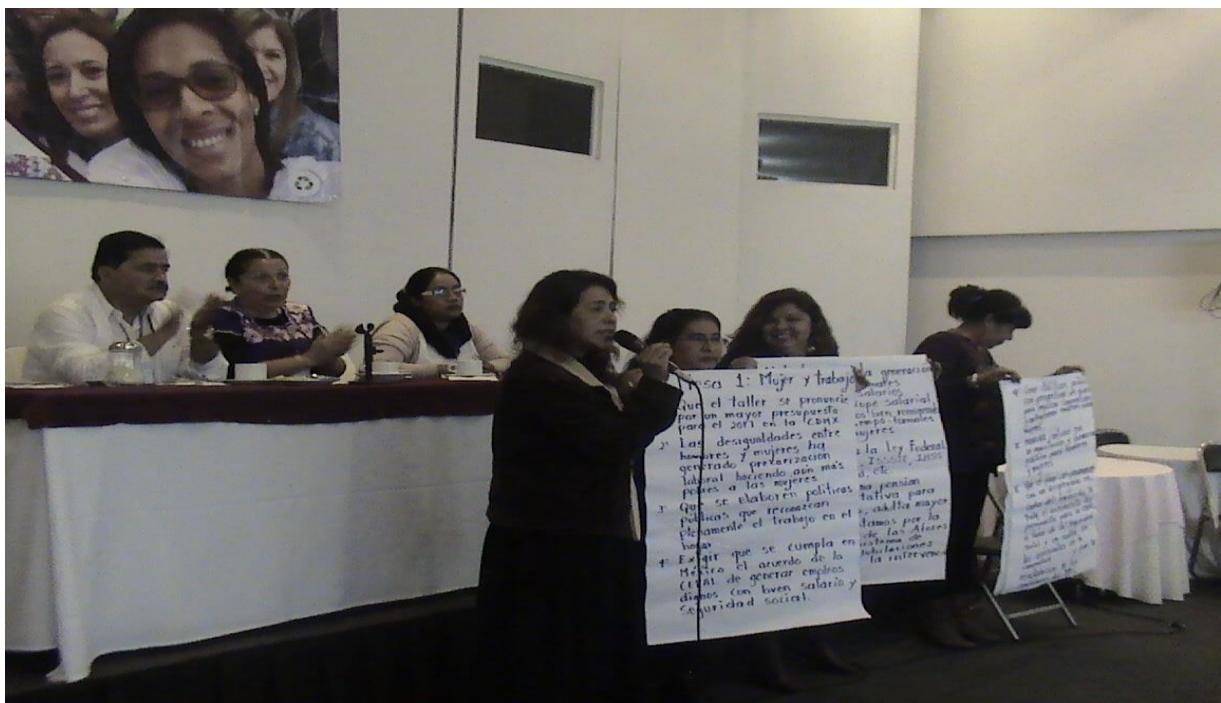
En conclusión es necesario partir por el principio; volver al origen, al conocimiento como herramienta, de ahí todos los cursos de empoderamiento que estamos llevando y volver a preguntarnos ¿A dónde queremos ir?, ¿Qué pretendemos conseguir? Y volver a replantear nuestro aprendizaje para ser actoras, no simples espectadoras. No somos “mujeres” sino amazonas, guerreras, luchadoras.

## **Resolutivos de la Mesa "Mujer y Trabajo"**

- 1.- Que el Taller se pronuncie por un mayor presupuesto para la Ciudad de México en el año 2017.
- 2.- Las desigualdades entre hombres y mujeres ha generado precarización laboral haciendo aún más pobres a las mujeres.
- 3.- Que se elaboren Políticas Públicas que reconozcan plenamente el trabajo en el hogar.
- 4.- Exigir que se cumpla en México el Acuerdo de la CEPAL de generar empleos dignos con salario digno y seguridad social.
- 5.- Luchar por la generación de empleos formales. Mejorar los salarios. Eliminar el tope salarial. Generar empleos bien remunerados y/o de medio tiempo.
- 6.- Que la Ley Federal del Trabajo, ISSSTE, IMSS, Sector Salud, etc. sean trabajadas con perspectiva de género.
- 7.-Impulsar una pensión justa y equitativa para las mujeres adultas mayores.
- 8.- Nos manifestamos por la desaparición de las Afores y crear un Sistema de Pensiones y Jubilaciones solidario con la participación del Estado.
- 9.- Crear Políticas Públicas con perspectiva de género para impulsar Cooperativas y autogenerar empleos para las mujeres.
- 10.- Morena debe continuar con la capacitación y formación política para mujeres y hombres.
- 11.- Que el Taller se pronuncie con un desplegado en contra del feminicidio, la trata de personas, el incremento del presupuesto para la Ciudad de México a favor de la seguridad social y en contra de los asesinatos de la comunidad y por la reinstalación de las compañeras de IEMS.



**Plenaria de la mesa de Mujer y Trabajo**



**Compartiendo los resolutivos de la mesa**

Estas memorias se imprimieron en la Ciudad de México en el mes  
de diciembre del año 2016

El tiraje fue de 2,000 ejemplares

Queda prohibida su venta  
Todos los derechos reservados

Impresor: Tapia Corona  
Andador Itza 10-3 El Carmen  
CP07199, GAM

---